

SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ.

124 -116

Juzgado de origen: 20 de Familia de Bogotá.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE:

AYDEE CANO PICARON

DEMANDADO:

JOSE GONZALO PICARON

CUADERNO No. 1

RADICADO N°

09

2013-0496

20

2013-496

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Indicativo Serial 43840960

NUIP 1016726081

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 17 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 1017

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Datos del Inscrito

Primer Apellido PIRACON Segundo Apellido CANO

Nombre(s) DAYANA

Fecha de nacimiento Año 2011 Mes Sep Día 05 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 10927930-3

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos CANO PIRACON AYDEE

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 52.010.867 DE BOGOTA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

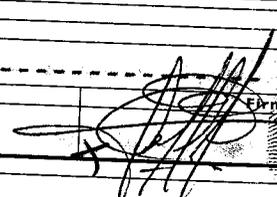
Apellidos y nombres completos PIRACON CANO JOSE GONZALO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 6.769.763 DE TUNJA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos PIRACON CANO JOSE GONZALO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 6.769.763 DE TUNJA

Firma  

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2011 Mes Sep Día 21

Nombre y firma del funcionario que autoriza
EDUARDO GONZALEZ MONTOYA

Nombre / firma



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA 17 DEL CIRCUITO
BOGOTÁ REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
El presente registro se hizo
auténtico con el original y se
nuevos archivos de Registro Civil
Dado en Bogotá, D.C.
23 SET. 2011



ACTA DE CONCILIACION
H.A. No. 11 C 1016726081 de 2012

En Bogotá, a veintiuno (21) días de diciembre de 2012 para dar cumplimiento al Artículo 82 numeral 9 y Art. 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia ley 1098 de 2006, comparecieron al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal San Cristóbal Sur, los señores: AYDEE CANO PIRACON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.010.867 de Bogotá, estado civil, soltera, ocupación, empleada, vecina y domiciliada esta ciudad y residente Transversal 11-C este No. 47-49 sur teléfono No. 3718121 y 3144626505 barrio Nueva Gloria Localidad Cuarta y **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, mayor de edad, identificado la cédula de ciudadanía No. 6.769.763 de Tunja - Boyacá, estado civil, soltero, ocupación, Concejal - Oicata - Boyacá, vecino y domiciliado en Tunja residente en la Carrera 14 No. 30-35 teléfono No. 3105728402 barrio Gaitan Tunja - Boyacá, en su condición de progenitores, partes dentro de las actuaciones que se realizan con el fin de restablecer los derechos de la niña DAYANA PIRACON CANO, de 15 meses de edad, quienes enterados de sus obligaciones: biológicas y jurídicas para con su hijo manifestaron que han llegado al siguiente acuerdo:

1.- CUSTODIA: Sin perjuicio de los derechos de patria Potestad, la niña DAYANA PIRACON CANO, quedara radicada en cabeza de la señora AYDEE CANO PIRACON, en su condición de progenitor

2- CUOTA ALIMENTARIA: El señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, se compromete a colaborar con los gastos de su hija DAYANA PIRACON CANO, con la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS, (\$165.000.00 M/cte) valor que entregara a la señora AYDEE CANO PIRACON, a cambio de un recibo, o por consignación en la cuenta de Ahorros No. 135104800 del Banco de Bogotá, a nombre de la niña DAYANA PIRACON CANO, y será a partir del 15 de enero de 2013 y así sucesivamente cada mes dentro de los primeros cinco días.

Nota: el señor JOSE GONZALO PIRACON CANO, aceptar estar debiendo a su hija la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, por concepto de alimentos atrasados a su hija y se compromete a cancelarlo: TRECIENTOS MIL PESOS, el 28 de diciembre de 2012 y el saldo dividido en tres cuotas, de igual valor: 28 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 2013.

3- SALUD: La niña DAYANA PIRACON CANO, se encuentra afiliado con Salud Total. Los gastos que no cubra la EPS. Serán asumidos por los padres, cada uno en un cincuenta por ciento.

4.- ESTUDIO: Los gastos de estudio: matriculas, pensiones, material didáctico textos cuadernos, uniformes etc., Serán sufragados por los progenitores. Cada uno en un cincuenta por ciento.

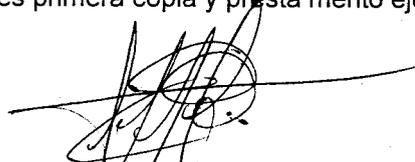
5- VISITAS: La niña DAYANA PIRACON CANO, compartirá con su progenitor de manera libre; será de común acuerdo entre los padres.

6.- VESTUARIO: El progenitor dará a su hija: tres mudas de ropa completas al año: serán entregadas: en: Navidad, junio y los cumpleaños, cada muda por un valor aproximado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00 M/cte). Los valores relacionados se incrementaran el primero de enero de 2012 y así cada año en un porcentaje igual al que el Gobierno incremente el salario mínimo de los trabajadores. Considerando que el anterior acuerdo soluciona y restablece los derechos de los niños, respecto de su verdadera filiación, custodia, cuota alimentaria y visitas, el suscrito Defensor de Familia imparte su aprobación, advirtiendo que no obstante el acuerdo antes relacionado, responderán solidariamente por las obligaciones y derechos del niño y que están obligados a propiciarles: afecto, orientación moral y buen ejemplo so pena de ser sancionados de conformidad con el Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 2006 y el Código Penal. La presente acta rige a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2012 y deroga todas las anteriores que con las mismas partes y puntos se hayan suscrito. La presente acta se aprueba y se firma, luego de ser leída y aprobada por las personas que en ella intervinieron.

Nota Secretarial: ARTICULO 115 C.P.C. La presente acta es primera copia y presta merito ejecutivo. Las Partes.



AYDEE CANO PIRACON
C. C. No. 52010867849



JOSE GONZALO PIRACON CANO
C.C. No. 6769703



ENRIQUE QUINTERO VARGAS
DEFENSOR DE FAMILIA ICBF
CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL SUR

Nro Matrícula: 070-182185

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 27 de Mayo de 2013 a las 04:27:32 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 070 TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TUNJA VEREDA: TUNJA
FECHA APERTURA: 2/7/2010 RADICACIÓN: 2010-070-6-8272 CON: ESCRITURA DE 5/4/2010

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON AREA DE . CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 528, 2010/04/05,
NOTARIA PRIMERA TUNJA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

COMPLEMENTACIÓN:

01.-CANO SUAREZ MARIA EUFELIA Y PIRACON SUAREZ MIGUEL,ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VEGA
SUAREZ MANUEL ANTONIO SEGUN ESCRITURA 1542 DE FECHA 11-12-67 DE LA NOTARIA 2.DE TUNJA,REGISTRADA EL 17-05-1968
BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 49169.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

070-49169

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 30/6/2010 Radicación 2010-070-6-8272

DOC: ESCRITURA 528 DEL: 5/4/2010 NOTARIA PRIMERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO SUAREZ CANO MARIA EUFELIA CC# 23254772 X

DE: PIRACON SUAREZ MIGUEL CC# 4038045 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 30/6/2010 Radicación 2010-070-6-8272

DOC: ESCRITURA 528 DEL: 5/4/2010 NOTARIA PRIMERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 24.200.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO SUAREZ CANO MARIA EUFELIA CC# 23254772

DE: PIRACON SUAREZ MIGUEL CC# 4038045

A: PIRACON CANO LUZ MARINA CC# 40024215 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/6/2010 Radicación 2010-070-6-8273

DOC: ESCRITURA 529 DEL: 5/4/2010 NOTARIA PRIMERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 8.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO SUAREZ CANO MARIA EUFELIA CC# 23254772

DE: PIRACON SUAREZ MIGUEL CC# 4038045

A: PIRACON CANO GONZALO CC# 6769763 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 8/8/2011 Radicación 2011-070-6-11401

DOC: OFICIO 888 DEL: 10/6/2011 juzgado sexto civil municipal DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 070-182185

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 27 de Mayo de 2013 a las 04:27:32 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - 2011-0231
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE BOGOTA
A: PIRACON CANO GONZALO CC# 6769763

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1053 impreso por: 1053
TURNO: 2013-070-1-40512 FECHA: 27/5/2013
NIS: BEBwoZ/NHCm0Sm6cSdeM5niOkYu4iQSHgoFaGEkf8cdh19dzKy/KsQ==
Verificar en: <http://192.168.202.25:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: TUNJA

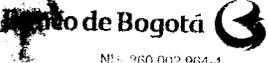
Consuelo Perdomo J.
2013

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL CONSUELO PERDOMO JIMENEZ

Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA





Comprobante de Consignación Efectivo y cheques Bancos Locales

NIT. 860.002.964-4

Espacio para timbre máquina registradora

Consignación a: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Ciudad: Bogotá Año: 2013 Mes: 01 Día: 30

Cuenta Número: 135031581

Nombre de la cuenta: Club de leones

EFFECTIVO	\$	22.000=
Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
Matrícula	2013	22.000
Cantidad de cheques: SUMA CHEQUES		
TOTAL CONSIGNACIÓN \$ 22.000=		

Banco de Bogotá DBA Ctro Cial B
 BOXPUBAAS Usu2727 Horario 1
 30/01/2013 11:00 AM Trans:3
 CUENTA****1581
 CLUB DE LEONES BOGOTA SAN
 Valor Efectivo:22,000.00
 Valor Cheque:0.00 Cant.
 Valor Total:22,000.00
 Comision:0.00 0.00 1700CONS
 Depositante:

Nombre del depositante Teléfono
 Dayana Pinzon Caro 3718121

La copia que el depositante debe guardar es la que se genera al momento de la consignación y su validación. El banco no es responsable de la pérdida o destrucción de esta copia. El depositante debe guardar esta copia como respaldo de la consignación. El banco no es responsable de la pérdida o destrucción de esta copia. El depositante debe guardar esta copia como respaldo de la consignación. El banco no es responsable de la pérdida o destrucción de esta copia.



Comprobante de Consignación Efectivo y cheques Bancos Locales

NIT. 860.002.964-4

Espacio para timbre máquina registradora

Consignación a: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Ciudad: Bogotá Año: 2013 Mes: 01 Día: 30

Cuenta Número: 135090058

Nombre de la cuenta: Club de leones

EFFECTIVO	\$	5.000=
Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
Seguro	Est. dental	5.000
Cantidad de cheques: SUMA CHEQUES		
TOTAL CONSIGNACIÓN \$ 5.000=		

Banco de Bogotá DBA Ctro Cial B
 BOXPUB692 Usu2727 Horario Ma
 30/01/2013 11:00 AM Trans:31
 CUENTA****0058
 CLUB LEONES BOGOTA SAN AGU
 Valor Efectivo:5,000.00
 Valor Cheque:0.00 Cant.0
 Valor Total:5,000.00
 Comision:0.00 0.00 1700CONS
 Depositante:

Nombre del depositante Teléfono
 Dayana Pinzon Caro 3718121

La copia que el depositante debe guardar es la que se genera al momento de la consignación y su validación. El banco no es responsable de la pérdida o destrucción de esta copia. El depositante debe guardar esta copia como respaldo de la consignación. El banco no es responsable de la pérdida o destrucción de esta copia. El depositante debe guardar esta copia como respaldo de la consignación. El banco no es responsable de la pérdida o destrucción de esta copia.



Comprobante de Consignación Efectivo y cheques Bancos Locales

NIT. 860.002.964-4

Espacio para timbre máquina registradora

Consignación a: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Ciudad: Bogotá Año: 2013 Mes: 01 Día: 30

Cuenta Número: 135090058

Nombre de la cuenta: Club de Leones

EFFECTIVO	\$	30.000=
Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
Matrícula	2013	30.000
Cantidad de cheques: SUMA CHEQUES		
TOTAL CONSIGNACIÓN \$ 30.000=		

Banco de Bogotá DBA Ctro Cial B
 BOXPUB602 Usu2727 Horario No
 30/01/2013 11:01 AM Trans:323
 CUENTA****0058
 CLUB LEONES BOGOTA SAN AGU
 Valor Efectivo:30,000.00
 Valor Cheque:0.00 Cant.0
 Valor Total:30,000.00
 Comision:0.00 0.00 1700CONS
 Depositante:

Nombre del depositante Teléfono
 Dayana Pinzon Caro 3718121

La copia que el depositante debe guardar es la que se genera al momento de la consignación y su validación. El banco no es responsable de la pérdida o destrucción de esta copia. El depositante debe guardar esta copia como respaldo de la consignación. El banco no es responsable de la pérdida o destrucción de esta copia. El depositante debe guardar esta copia como respaldo de la consignación. El banco no es responsable de la pérdida o destrucción de esta copia.

2-1-2214-1153 (UN-115-3 Febrero 2012)

2-1-2214-1153 (UN-115-3 Febrero 2012)

2-1-2214-1153 (UN-115-3 Febrero 2012)

Uniformes

• Delantales = 32.000

• Sudadera = 32.000

Bogotá, junio 14 de 2013

Señor
JUEZ DE FAMILIA DE SANTA FE DE BOGOTA (REPARTO)
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DTE: AYDEE CANO PIRACON
DDO: JOSE GONZALO PIRACON CANO
HSF: 11C- 1016726081 de 2012

ENRIQUE QUINTERO VARGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19096817 expedida Bogotá, domiciliado en de Bogotá, abogado, con tarjeta profesional No.52.033 del C. S. J. En ejercicio del cargo de Defensor de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, adscrito al centro Zonal San Cristóbal sur, y actuando en defensa de los intereses de la niña **DAYANA PIRACON CANO**, de 21 meses de edad; por petición de su progenitora señora **AYDEE CANO PIRACON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.010.867 de Bogotá, residente en la transversal 11 este No47-49 sur teléfono No. 3718121 y 3144626505 Correo "aydee_cano@hotmail.com, barrio La Nueva Gloria Localidad Cuarta de Bogotá, me permito formular ante usted **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS** en contra de **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.769.763 de Tunja - Boyacá, vecino y domiciliado en la ciudad de Tunja - Boyacá, residente en la Carrera 14 No. 30-35 teléfono No. 3105728402 barrio Gaitán de Tunja - Boyacá y/o Consejo municipal de Oicata Boyacá, con fundamento en los siguientes.

I. HECHOS

- 1-. La señora **AYDEE CANO PIRACON**, y su demandado **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, son padres de la niña: **DAYANA PIRACON CANO**.
- 2-. El 21 de diciembre de 2012 las partes en audiencia de conciliación suscrita en el ICBF Centro Zonal san Cristóbal sur, acordaron: que el demandado **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, daría a su hija **DAYANA PIRACON CANO**, la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$165.000.00 M/cte), por concepto de cuota alimentaria, la entregaría a partir del 15 de enero de 2013 y sucesivamente cada mes dentro de los primeros cinco días, entregados al demandante y a cambio de un recibo. Cuota que se incrementaría en primero de enero cada año.
 - 2.1 En nota seguida al anterior numeral el señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, acepto estar debiendo en ese momento a su hija la suma de UM MILLON SEICIENTOS OCHENTA MIL PESOS, valor que se comprometió a cancelar con abonos así: La suma de TRECIENTOS MIL PESOS, El 28 de diciembre de 2012, El saldo dividido em três cuotas iguales y pagaderas: El 28 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 2013 adicionales al valor de la cuota pactada.
- 3- Que el demandado señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, incumplió los términos de La conciliación ya que a la fecha de esta demandada se encuentra debiendo a su hija **DAYANA PIRACON CANO**, la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS**
- 4- Que el señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, y la demandante igualmente el 21 de diciembre de 2012 pactaron:



- A- Que la niña **DAYANA PIRACON CANO**, quedaría bajo la custodia y cuidado personal de la señora **AYDEE CANO PIRACON**.
- B- Que el demandado señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, visitaría a su hija, punto que no ha cumplido.
- C- La salud por medio de Salud Total, por cuenta de la demandante **AYDEE CANO PIRACON**, **lós gastos que no cubra La EPS. Por partes iguales.**
- D- Los gastos de educación: matriculas, pensión, uniformes, material didáctico, textos y cuadernos serian cubiertos por las partes sin que hasta el momento el demandado lo haya hecho.
- E- tres mudas de ropa al año: Diciembre, junio y para los cumpleaños, cada una por el valor aproximado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS cada una. Punto que el demandado no ha cumplido, se encuentra debiendo 1 muda: diciembre de 2012

II. PRETENSIONES:

PRIMERA: Librar mandamiento de pago a favor de la niña **DAYANA PIRACON CANO**, representada por su progenitora señora **AYDEE CANO PIRACON**, y en contra del señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, Por los siguientes conceptos:

Por la suma de.....\$1.680.000.00
Por concepto de deuda alimentaria relacionada el el numeral 2.1 de los hechos de la demanda:

SEGUNDA: Librar mandamiento de pago a favor de la niña **DAYANA PIRACON CANO**, representadas por su progenitora señora **AYDEE CANO PIRACON**, y en contra del señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, Por los siguientes conceptos:

CUOTAS ALIMENTARIAS AÑO 2013

Cuota del mes de enero.....	\$165.000.00
Cuota del mes de febrero.....	\$165.000.00
Cuota del mes de marzo.....	\$165.000.00
Cuota del mes de abril.....	\$165.000.00
Cuota del mes de mayo.....	\$165.000.00
Cuota del mes de junio.....	\$165.000.00

Subtotal **\$990.000.00**

TERCERA: Librar mandamiento de pago a favor de la niña **DAYANA PIRACON CANO**, representadas por su progenitora señora **AYDEE CANO PIRACON**, y en contra del señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, Por los siguientes conceptos:

Gastos escolares del año 2013 hasta el momento de presentación de esta demanda
.....\$36.000.00 según recibos adjuntos. ✓

Subtotal **\$36.000.00**

CUARTA: Librar mandamiento de pago a favor de las niñas **DAYANA PIRACON CANO**, representada por su progenitora señora **AYDEE CANO PIRACON**, y en contra del señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, Por los siguientes conceptos:

Por la suma de\$ 42.000.00 por concepto de incrementos a la cuota de acuerdo al incremento decretado por el Gobierno al salario mínimo para el año 2013 de 4.2% dejados de cancelar por el demandado.

Subtotal.....\$ 42.000.00



QUINTA: Librar mandamiento de pago a favor de la niña **DAYANA PIRACON CANO**, representadas por su progenitora señora **AYDEE CANO PIRACON**, y en contra del señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, Por los siguientes conceptos:

Muda de ropa de diciembre del año 2012\$150.000.oo
Subtotal.....\$ 150.000.oo

SEXTA: Librar mandamiento de pago a favor de las niñas **DAYANA PIRACON CANO**, representada por su progenitora señora **AYDEE CANO PIRACON**, y en contra del señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, Por los siguientes conceptos:

Por la suma de\$ 100.100.oo por concepto de
Gastos médicos dejados de cancelar por el demandado.

Subtotal.....\$ 100.100.oo

SEPTIMA: Sírvase señor Juez, ordenar la re liquidación al decretar el mandamiento ejecutivo, junto con las sumas de dinero que se causen hasta ese momento.

OCTAVA: Se condene en costas a la demandada por haber dado lugar al cobro por este medio.

NOVENA: Con el auto admisorio de la demanda, solicito con todo respeto se oficie a la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Tunja – Boyacá para los efectos de la medida cautelar que se relacionara en escrito separado.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como normas: Constitucional artículo 44, sustancial Invoco Artículo 129 y SS del Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006.

Como normas procesales invoco los Artículos: 115, 488, 544, 681 y SS y concordantes Del Código de Procedimiento Civil.

IV. COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto y el domicilio de la niña, es usted es Juez competente para conocer de este proceso.

V. PROCEDIMIENTO

Es el indicado en el Título XXVII Capítulo 6 del C.P.C. Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006 que trata el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía.

VI. CUANTIA

Es de menor por disposición legal.

VII. PRUEBAS

Solicito al Señor Juez, se tenga como prueba fundamental el recaudo del acta de conciliación celebrada en la Defensoría de Familia y registro civil de nacimiento de la niña **DAYANA PIRACON CANO**, para demostrar parentesco, con el demandado.



VIII. ANEXOS

Copia del Libelo para el archivo del juzgado, copia de mismo y sus anexos para efecto del artículo 505 del Código de Procedimiento Civil.

IX. NOTIFICACIONES:

A la demandante Sra. **AYDEE CANO PIRACON**, quien convive con la niña **DAYANA PIRACON CANO**, transversal 11 este No47-49 sur teléfono No. 3718121 y 3144626505 Correo "aydee_cano@hotmail.com", barrio La Nueva Gloria Localidad Cuarta de Bogotá.

Al demandado Sr. **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, Carrera 14 No. 30-35 teléfono No. 3105728402 barrios Gaitán de Tunja - Boyacá y/o Consejo municipal de Oicata Boyacá.

Al Defensor de Familia adscrito al su despacho, en la secretaria del juzgado.

Atentamente,

ENRIQUE QUINTERO VARGAS
Defensor de Familia.



11

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 14/Jun/2013

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

28626

சுதர

GRUPO

EJECUTIVOS DE ALIMENTOS

SECUENCIA: 14687

FECHA DE REPARTO: 14/06/2013 02:53:02PM

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 20 DE FAMILIA

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDOS

PARTE:

52010867
1173

AYDEE CANO PIRACON
BIENESTAR FAMILIAR

01
03

OBSERVACIONES:

KY30KE11105

FUNCIONARIO DE REPARTO

ventanilla5

REPARTO105
1173

v. 2.

சுதர

JUZGADO 20 DE FAMILIA
 391
 X

12

JUZGADO VEINTE (20) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA SÉPTIMA NO. 14 C - 23 TELÉFONO: 2430771

18 JUN 2013

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. _____

Expediente al que se le asigna el número 110013110020 _____

PODER	
DEMANDA O SOLICITUD	1
AMPARO DE POBREZA	1
ACUERDO	1
ACTA DE CONCILIACIÓN	1
REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO	1
PARTIDA ECLESIASTICA DE BAUTISMO	1
REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO	1
PARTIDA ECLESIASTICA DE MATRIMONIO	1
REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN	1
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	1
ESCRITURAS PÚBLICAS Nos. _____	1
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	1
CERTIFICADO MÉDICO O NEUROLÓGICO O PSIQUIÁTRICO	1
PRUEBA DE ADN	1
DOCUMENTALES MAGNETOFÓNICAS	1
DECLARACIONES EXTRAJUICIO	1
COPIA DE LA SENTENCIA	1
MEDIDAS CAUTELARES	1
MEDIDAS PROVISIONALES	1
OTROS _____ CUALES <u>Facturas</u>	1
COPIA DE LA DEMANDA PARA EL TRASLADO CON ANEXOS <input checked="" type="checkbox"/> SIN ANEXOS _____	
COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO CON ANEXOS <input checked="" type="checkbox"/> SIN ANEXOS _____	

Al despacho la presente demanda recibida del reparto con los anteriores anexos el _____

DORA INÉS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

13

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Diecinueve (19) de Junio de dos mil trece (2013)

Ejecutivo por alimentos: 2013 - 0496

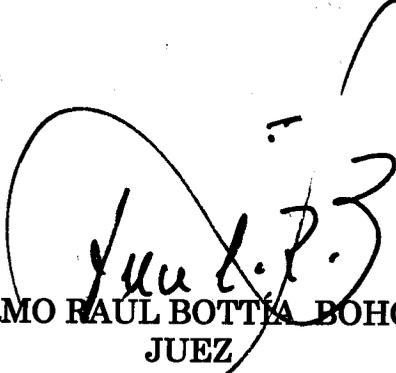
El juzgado con fundamento en los artículos 488, 497 y 498 del C. de P.C., y como la demanda presentada a través de apoderado judicial, reúne las exigencias formales de Ley, libra orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía a favor de DAYANA PIRACON CANO representado legalmente por su progenitora AYDEE CANO PIRACON y en contra de JOSÉ GONZALO PIRACON CANO, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de un millón seiscientos ochenta mil pesos m/cte (\$1.680.000.00), por concepto de la **deuda alimentaria atrasada e insatisfecha**, de conformidad con el título ejecutivo base de la acción.
2. Por la suma de un millón veintinueve mil setecientos noventa y ocho pesos m/cte (\$1.029.798.00), por concepto de las **cuotas alimentarias** correspondientes a los meses de enero a junio de 2013, debidamente incrementada, cada una por valor de \$171.633.00
3. Por la suma de treinta y seis mil pesos m/cte (\$36.000.00), por concepto de la **gastos escolares** correspondiente a la presente anualidad.
4. Por la suma de ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$150.000.00), por concepto de la **muda de ropa** del mes de diciembre de 2012.
5. Por la suma de cien mil cien pesos m/cte (\$100.100.00), por concepto de la **gastos médicos**.
6. Por las cuotas alimentarias y gastos educativos que en lo sucesivo se causen de conformidad con el inciso 2º del artículo 498 del C. C.
7. Sobre costas se resolverá en su oportunidad procesal correspondiente.

Notifíquese esta providencia al ejecutado en la forma indicada en el art. 29 de la Ley 794 de 2003, observando las reglas allí establecidas, **ADVIRTIÉNDOLE** que cuenta con un término de cinco días para pagar y/o diez días para proponer excepciones.

Téngase en cuenta que la ejecutante actúa por intermedio de la Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE (2),


GUILLERMO RAÚL BOTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

Jc

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 0496
De hoy junio 19 / 2013
La secretaria XOS

DORA INES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

28 - 06 - 13

Oficina Pública

Beltrán

02 - 07 - 13

Deferencia de 7

[Handwritten signature]

3105728402.

República de Colombia
 Ministerio de Familia y Promoción Social
NOTIFICACION PERSONAL
 Bogotá D.C., hoy a las MANIZO 06 DE 2014
 En el Juzgado Veneno de Familia de la Ciudad, se ~~hizo~~
 presenciar al señor(a) JOSE GONZALO PIRACISI CANO
 Criador de la C.C. No 6.769.763 de TOLIMA
 le exhibió de forma personal el contenido del auto de
MANDAMIENTO PAZO de fecha 19 JUNIO 2013
 el cual se le entregó copias del traslado de la demanda y se
 le hizo saber el derecho que tiene en contestar la demanda
 dentro del término de 10 días y demás advierte ~~en~~
 el presente auto de fe como aparece.
 En fe de lo cual se firmó como aparece.
 El Jefe de Oficina Gonzalo Piracisi
 No. 6769763 de has
 La Secretaria [Handwritten signature]



República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Bogotá
 Defensorías de Familia

Prosperidad
 para todos

JUZGADO 20 DE FAMILIA

Doctor
GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
 Juez Veinte de Familia
 Ciudad

00057 *13-SEP-17 15:28

REF/ EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD/ 2013- 0496
 DEMANDANTE: AYDE CANO PIRACON
 DEMANDADO: JOSE GONZALO PIRACON CANO

En mi calidad de Defensora de Familia asignada ante su despacho me permito allegarle el oficio enviado al Concejo Municipal de Oicata – Boyacá solicitando información del demandado ya que ostenta su investidura de Concejal de este municipio y por consiguiente una vez tenga esta información, le solicitaré cambio de medida cautelar.

Lo anterior para lo pertinente,

Atentamente,

YOLIMA ESTER LOPEZ RODRIGUEZ
 Defensora de Familia

Anexo 1 folio.



SECRETARIA DE ECONOMIA
Comisaría del Poder Judicial
JULIADO 20 DE FAMILIA DE LA COMARCA
AL DESPACHO DEL SEÑOR ALEJANDRO 28 SEP. 2013

CON EL ANTERIOR MEMORIAL
CON EL ANTERIOR COMISARIO DE FAMILIA
HABIENDO VENIDO EN SU LUGAR EL ANTERIOR COMISARIO
CON EL ANTERIOR ESCRITO A LEGADO FAMILIAR HABIENDO
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN ALTO ANTERIOR
DE ORDEN A LA U PERA...
HABIENDOSE RECORRIDO LA ANTERIOR PROVIDENCIA
HABIENDOSE CURSANADO CON TODAS LAS COPIAS
HABIENDOSE CURSANADO EN TODAS LAS NOTIAS
CON EL ANTERIOR INFORME DE NOTIFICACION
EL QUE SE ENCUENTRA AL DESPACHO



SECRETARIA



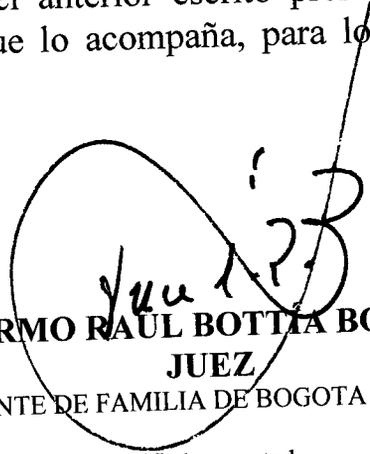
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)

2013 - 0496

Obre en el expediente el anterior escrito presentado por la defensora de familia, junto con el anexo que lo acompaña, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



GUILLERMO RAÚL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

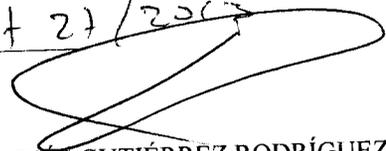
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 154

De hoy Sept 27 / 2013

La secretaria,



DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JARB

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°

COMUNICACIÓN JUDICIAL ART. 315 DEL C.P.C.

SEÑOR(A): JOSE GONZALO PIRACON CANO

RESIDENTE EN LA: CARRERA 14 # 30 – 35 BARRIO GAITAN
CIUDAD: TUNJA – BOYACA.

Que debe concurrir al Juzgado, ubicado en la dirección arriba mencionada, dentro de los cinco (5) _____ diez (10) X, treinta (30) _____ días siguientes a la fecha de la entrega de la presente comunicación, para recibir notificación personal de:

AUTO: MANDAMIENTO DE PAGO

DE FECHA: JUNIO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL TRECE (2013)

DICTADO DENTRO DEL PROCESO No 2013/0496

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DAYANA PIRACON CANO, representada por su progenitora señora AYDEE CANO PIRACON

DEMANDADO: JOSE GONZALO PIRACON CANO

La anterior para dar cumplimiento al artículo 315 numeral 1 del C.P.C.

Se expide en Bogotá, hoy MES: 02 DÍA: 25 AÑO: 2014

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

nhm

Aycké Cano F.
cc 52010867Btg
25 febrero 2014

SIGIFREDO GONZALEZ AMEZQUITA
ABOGADO ESPECIALIZADO

Señor
JUEZ VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

14160 *14-MAR-20 14:08

JUZGADO 20 DE FAMILIA

Ref.: Proceso ejecutivo de alimentos No. 2013-0496
DTE: AYDEE CANHO PIRACON
DDO: JOSE GONZALO PIRACON CANO

JOSE GONZALO PIRACON CANO, mayor de edad, identificado con la C. C. No. 6.769.763 de Tunja, por medio del presente escrito, me dirijo al señor Juez para manifestarle, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **SIGIFREDO GONZALEZ AMEZQUITA**, Abogado en ejercicio, identificado con la C. C. No. 6.766.567 de Tunja y T.P. No. 84.010 del C. S. J., para que me represente en el proceso de la referencia que contra mi cursa en su Despacho.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y conciliar y demás inherentes a este tipo de mandato.

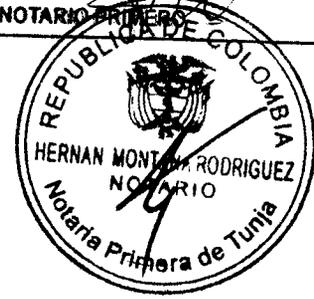
Cordialmente,

JOSE GONZALO PIRACON CANO

Acepto,

SIGIFREDO GONZALEZ AMEZQUITA

PRESENTACION PERSONAL	
El suscrito Notario Primero del Circulo de Tunja, HACE CONSTAR que el anterior ESCRITO, fue presentado personalmente ante mi por su signatario, quien se identifica y firma como aparece, Hoy 17 MAR 2014	
C.C. 6769763	de Tunja
TP. _____	LM. _____
Nombre Jose Gonzalo Piracon Cano	
Firma	
NOTARIO PRIMERO	



COMISION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL TUNJA

EL ANTERIOR ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR:
Sigifredo Gonzalez Amezquita
C.C. 6766567 DE Tunja T.P. 84010

HOY 20 MAR 2014

MANIFESTANDO QUE LA FIRMA ESTAMPADA ES SUYA Y LA MISMA QUE USUFRUYA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.



19

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE OICATÁ

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE OICATA**

H A C E C O N S T A R:

Que el Honorable Concejal **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 6.769.763 de Tunja, se desempeña como concejal, electo durante el periodo 2012 – 2015, y que sus honorarios corresponden de acuerdo a la Ley 1368 del veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil nueve (2009), en su artículo primero (1º), Es de anotar que el Municipio De Oicatá es de categoría Sexta, por lo cual se sesiona solo en los Meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, según la Ley 136 de 1994 artículo veintitrés (23).

Se expide en Oicatá a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de Dos mil Catorce 2014.


REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE OICATA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
JOSE LEONIDAS TUNARROSA RÍOS
Presidente del Concejo Municipal

IPS Atención: SC Central Especialistas Tunja
 Ciudad: Tunja
 Paciente: JOSE GONZALO PIRACON CANO Identificación: CC 6769763 Estado Civil: SOLTERO
 Sexo: MASCULINO Edad: 51 Años 3 Meses 28 Días Fecha Nac: 1962/10/02 Grupo Atención: Otros
 IPS Primaria: SC IPS Nieves Regional:
 Fecha Ingreso: 2014/01/30 Hora Ingreso: 17:58:01 Nro Cuenta: 33314822 Ocupación: NINGUNA
 Dirección: CARRERA 14 NO 30-35 Teléfono: 3105728402
 Convenio: Convenio SC Central Especialistas Tunja - Tipo Afiliado: COTIZAMTEBto Realización: AMBULATORIO
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Finalidad: NO APLICA
 Acompañante: Tel:
 Responsable del Usuario: Tel:
 Parentesco Responsable:

Motivo Consulta: junta quirurgica drs Tobo Cristancho; Jimenez Rivera.
 remitido a junta quirurgica por dolor de cadera derecha.

Enfermedad Actual: no usa baston.
 rx artrosis coxofemoral secuelas de displasia de cadera por displasia de cadera izquierda. quistes subcondrales disminuicion del espacio intraarticular osteofitos y subluxacion.
 deambulacion 2-3 cuadras
 sube y baja escaleras con dolor.
 sube anden con dolor.
 no perdida de la fuerza.

RECOMENDACIONES: LA JUNTA DECIDE :
 EN EL MOMENTO EL PAQCIENTE NO CUMPLE LOS CRITERIOS DE HARRIS PARA RTC DERECHA.
 1- DEBE ESPERAR Y USAR UN BASTON PERMANENTE EN LA MANO IZQUIERDA
 2- CITA CONTROL EN 6 MESES. CON NUEVA RADIOGRAFIA.
 N SI EL DOLOR SIGUE SE PROGRAMARA RTC DERECHA.

REVISIÓN POR SISTEMAS

tema	Variable	Observaciones
Neurológico y Psíquico		
Órganos de los sentidos		
Dist y Funciones		
Sistema Cardiovascular		
Sistema Colágeno		
Sistema Endocrino		
Sistema Gastrointestinal		
Sistema Genital		
Sistema Linfático		
Sistema Muscular		
Sistema Osteoarticular		
Sistema Respiratorio		
Sistema Sanguíneo		
Sistema Urinario		

EXAMEN FISICO

Parte del Cuerpo	Variable	Observaciones
m. Extremidades Inferior	Anormal	cadera derecha flexion 70ª rotacion interna 10ª externa de 10ª abd: 40º add. 20ª agenesia del antepie izquierdo y acortamiento de pie izquierdo.

DIAGNOSTICOS

Nombre	Tipo	CIE10	Tipo Dx	Observaciones
artrosis, no especificada	DIAGNOSTICO PRINCIPAL	M169	CONFIRMADO REPETIDO	

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Nombre	Observaciones
RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA Lateralidad: No Aplica	AP CON APOYO EN 6 MESES

INTERCONSULTAS

Nombre	Especialidad	Observaciones
ORTOPEDIA CONTROL	ORTOPEDIA	EN 6 MESES CON NUEVAS RADIOGRAFI

MEDICAMENTOS

Nombre	Posología	Observaciones
acetaminofen x500mg (tab)	tomar 2 tableta(s) cada 8 horas durante 30 día(s)	

IPS Atención: SC Central Especialistas Tunja
 Ciudad: Tunja
 Paciente: JOSE GONZALO PIRACON CANO Identificación: CC 6769763 Estado Civil: SOLTERO
 Sexo: MASCULINO Edad: 51 Años 3 Meses 28 Días Fecha Nac: 1962/10/02 Grupo Atención: Otros
 IPS Primaria: SC IPS Nieves Regional:
 Fecha Ingreso: 2014/01/30 Hora Ingreso: 17:58:01 Nro Cuenta: 33314822 Ocupación: NINGUNA



Profesional: Bernado Tobo Medina
 Identificación: 6769550

Especialidad: ORTOPEDIA
 Registro Profesional: 6769550

Señor
JUEZ VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de Alimentos No. 2013-0496
DTE: AYDEE CANO PIRACON
DDO: JOSE GONZALO PIRACON CANO

SIGIFREDO GONZALEZ AMEZQUITA, Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la C. C. No. 6.766.56 de Tunja y T. P. No. 84.010 del C. S. J., en mi calidad de apoderado del señor **JOSE GONZALO PIRACON CANO**, respetuosamente me dirijo al señor Juez, estando dentro del término legal de traslado de la demanda referida para dar contestación en los siguientes términos:

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de ellas, por carecer de fundamentos fácticos y jurídicos, conforme a las instrucciones dadas por mi poderdante, con fundamento en lo siguiente:

La demanda busca satisfacer ejecutivamente el valor correspondiente a gastos escolares, a sabiendas de que la menor DAYANA PIRACON CANO, no ha iniciado su vida escolar, nótese que respecto a ello la parte ejecutante no allega prueba del pago por dicho concepto.

EN CUANTO A LOS HECHOS:

Al Primero: Es cierto.

Al Segundo: Es cierto.

Al Segundo punto uno: Es cierto.

Al Tercero: Es parcialmente cierto. El demandado JOSE GONZALO PIRACON CANO, incumplió parcialmente el acuerdo conciliatorio, por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, ya que actualmente sufre de displacia de cadera y artrosis avanzada, tal como lo diagnosticó el médico especialista en ortopedia, situación que le impide desempeñarse laboralmente en condiciones normales, generando como consecuencia la carencia de ingresos que le permitan cumplir oportunamente con las obligaciones respecto de la menor DAYANA PIRACON CANO. Con los escasos ingresos que recibe ocasionalmente cuando puede asistir a las sesiones del Concejo Municipal de Oicatá, cubre sus propios gastos y los medicamentos y tratamientos que se encuentran por fuera del plan obligatorio de salud.

Al Cuarto: Es parcialmente cierto, Pues si bien es cierto se pactaron visitas periódicas mi representado no ha podido cumplir con ellas por causa de su discapacidad generada por causa de los quebrantamientos de salud mencionados en el pronunciamiento que hice en el hecho anterior. Ahora en lo que respecta a la educación de la menor ha de tenerse en cuenta que la menor DAYANA PIRACON CANO, aún no ha empezado su vida escolar, motivo por el cual en esta oportunidad no puede hacer exigible dicha obligación.

Finalmente frete a la muda de ropa que se predica adeuda el demandado, es decir la correspondiente al mes de diciembre de 2012, no las ha proporcionado en razón a que atraviesa una difícil situación económica.

EXCEPCIONES DE FONDO

Me permito formular, las siguientes:

1. COBRO DE LO NO DEBIDO:

Excepción que sustento así:

La demandante pretende cobrar ejecutivamente una obligación que a la fecha de presentación de la demanda no es exigible, pues ha de tenerse en cuenta que la menor DAYANA PIRACON CANO, aún no ha empezado su vida escolar debido a su corta edad, además, la parte ejecutante no allega prueba del pago por dicho concepto.

Por lo expuesto anteriormente esta excepción debe prosperar.

PRUEBAS

Solicito se decreten, practiquen y se tengan como pruebas las siguientes:

• DOCUMENTALES:

- Copia de la historia clínica del demandado JOSE GONZALO PIRACON CANO, que da cuenta de los quebrantos de salud que ha venido padeciendo y su incapacidad para laborar.
- Certificación expedida por el Presidente del Concejo Municipal de Oicatá, con la cual se probará que el demandado no tiene unos ingresos permanentes, que los que recibe son ocasionales, correspondientes a las oportunidades en que hay sesiones del Concejo Municipal de dicha localidad

• INTERROGATORIO DE PARTE:

- Solicito se decrete y practique interrogatorio de parte que debe absolver la demandante AYDEE CANO PIRACON, el cual formularé personalmente en la fecha y hora que su Despacho ordene.

NOTIFICACIONES:

La demandante señora AIDEE CANO PIRACON, en la dirección aportada en la demanda.

El demandado puede ser notificado en la carrera 14 No. 30-35 de la ciudad de Tunja
El suscrito abogado, en la secretaria de su Despacho o en la calle 21 No. 9-17 Centro Internacional 2000, oficina 204, de la ciudad de Tunja.

Cordialmente,



SIGIFREDO GONZALEZ AMEZQUITA

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial



JUZGADO 10 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, HOY Marzo 21 / 2014

OFICIO DE NOTIFICACIONES
CARRERA 14 N.º 10-100 OFICIO
HAY QUE DESPACHAR EL ANTERIOR DESPACHO
CUYA UNIDAD DE FAMILIA ALLEGADO FUERA DEL TERMINO
UN MES DESDE SU OCURRENCIA EN AUTO ANTERIOR
DE BOGOTÁ D.C. EN LA ANTERIOR PROVIDENCIA
HAY QUE DESPACHAR EN TODAS LAS OFICINAS
DE BOGOTÁ D.C. EN SU NOTIFICACION
CARRERA 14 N.º 10-100 OFICIO DE NOTIFICACION
EL QUE SE ENCUENTRA AL DESPACHO



SECRETARIA

(2)

28

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014)

Téngase en cuenta que el demandado se notificó personalmente del auto admisorio como se advierte a folio 13 vuelto y contestó la demanda dentro del término legal, en consecuencia:

Reconócese al abogado SIGIFREDO GONZALEZ AMEZQUITA como apoderado judicial del ejecutado señor JOSE GONZALO PIRACON CANO, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

De las excepciones de mérito propuestas, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días. (Art. 510 del C. de P.C., en armonía con numeral 2° del Art. 509 Íbidem).

NOTIFIQUESE (2)

GUILLERMO RAÚL BÓTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notifico por estado N° <u>057</u> De hoy <u>Mar 26 (2014)</u> La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	FEH

Pensión \$ 22.000

Otros \$ 22.000

TOTAL A PAGAR

Forma de pago: Bco. _____

Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



BANCO DE BOGOTÁ

OFICINA LA VICTORIA

HOGAR INFANTIL

Soñando Caminos

Calle 43B Sur No. 7A - 21 Este
Bogotá, D.C.

LIBRETA DE CONSIGNACIONES

Apellidos y Nombres del Alumno

Dayana Piracon Cano.

25

Ciudad Bogotá Día 28 Mes 01 Año 2014

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
 Bogotá Popular Occidente AV Villas
Tipo de Cuenta Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros
Cuenta No. 135090058
Nombre del Titular de la cuenta Club de Leones

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
	<u>Seguro</u>	<u>Estudiantil</u>
Cantidad () Total cheques		
EFFECTIVO	\$	<u>5000</u>
TOTAL DEPOSITO	\$	<u>5000</u>

Banco de Bogotá 337 Barrio Cent
BOM733702 Usu2221 Horario No
28/01/2014 11 20 AM Tran:264
CUENTA*****0058
CLUB LEONES BOGOTA SAN AGU
Valor Efectivo:5,000.00
Valor Cheque:0.00 Cant.0
Valor Total:5,000.00
Comision:0.00 0.00 1700CONSI
Depositante:

Debe anotarse al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicado.
Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

El depositante Dayana Pración Caro Teléfono(s) 3718121

Este recibo autoriza a la entidad bancaria a la cual se radica la cuenta y a la entidad receptora de la misma, autorizar y validar los depósitos y transferencias que se hagan a favor de la entidad que se radica en el momento de la consignación. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

COPIA - CLIENTE

76

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos

Ciudad Bogotá Día 28 Mes 01 Año 2014

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
 Bogotá Popular Occidente AV Villas
Tipo de Cuenta Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros
Cuenta No. 135031581
Nombre del Titular de la cuenta Club de Leones

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
	<u>Exámenes</u>	<u>Medico</u>
	<u>Laboratorio</u>	<u>Odontología</u>
	<u>Fonaudiología</u>	
	<u>Optometría</u>	
Cantidad () Total cheques		
EFFECTIVO	\$	<u>22.000</u>
TOTAL DEPOSITO	\$	<u>22.000</u>

Banco de Bogotá 337 Barrio Cent
BOM733702 Usu2221 Horario No
28/01/2014 11 21 AM Tran:267
CUENTA*****1581
CLUB DE LEONES BOGOTA SAN AGU
Valor Efectivo:22,000.00
Valor Cheque:0.00 Cant.0
Valor Total:22,000.00
Comision:0.00 0.00 1700CONSI
Depositante:

Debe anotarse al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicado.
Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

El depositante Dayana Pración Caro Teléfono(s) 3718121

Este recibo autoriza a la entidad bancaria a la cual se radica la cuenta y a la entidad receptora de la misma, autorizar y validar los depósitos y transferencias que se hagan a favor de la entidad que se radica en el momento de la consignación. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos

Ciudad Bogotá Día 28 Mes 01 Año 2014

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
 Bogotá Popular Occidente AV Villas
Tipo de Cuenta Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros
Cuenta No. 135090058
Nombre del Titular de la cuenta Club de Leones

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
	<u>Medicinal</u>	<u>2014</u>
Cantidad () Total cheques		
EFFECTIVO	\$	<u>30.000</u>
TOTAL DEPOSITO	\$	<u>30.000</u>

Banco de Bogotá 337 Barrio Cent
BOM733702 Usu2221 Horario No
28/01/2014 11 21 AM Tran:270
CUENTA*****0058
CLUB LEONES BOGOTA SAN AGU
Valor Efectivo:30,000.00
Valor Cheque:0.00 Cant.0
Valor Total:30,000.00
Comision:0.00 0.00 1700CONSI
Depositante:

Debe anotarse al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicado.
Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

El depositante Dayana Pración Caro Teléfono(s) 3718121

Este recibo autoriza a la entidad bancaria a la cual se radica la cuenta y a la entidad receptora de la misma, autorizar y validar los depósitos y transferencias que se hagan a favor de la entidad que se radica en el momento de la consignación. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

COPIA - CLIENTE





27

JUZGADO 23 DE FAMILIA
 14512 *14-APR- 3 12:28

11-20001-

Doctor
GUILLERMO PARDO PIÑEROS
 Juez Diecinueve de Familia
 Ciudad

REF/ EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2013 - 0496
 DEMANDANTE: AYDEE CANO PIRACON.
 DEMANDADO: JOSE GONZALO PIRACON CANO

En forma comedida acudo al despacho para las diligencias de la referencia, con el objeto de descorrer traslado de las excepciones de merito propuesta por el demandado a través de apoderado judicial, estando dentro del término legal así en los siguientes Términos:

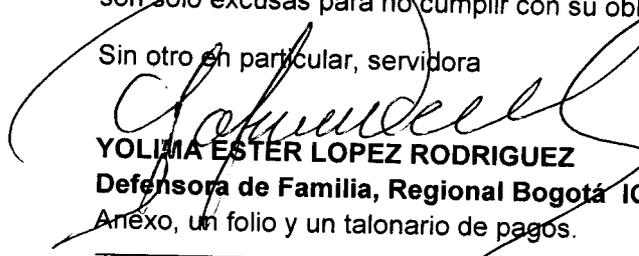
• **EL DEMANDADO MANIFESTA EL COBRO DE LO NO DEBIDO.**

Al respeto ténganse en cuenta que el demandado a través de su apoderado en los hechos de la demanda manifiesta que es cierto al punto primero, segundo, segundo punto uno y al tercero y cuarto manifiesta que parcialmente cierto aduciendo que su morosidad en su obligación se debe a fuerza mayor porque el señor PIRACON CANO padece una enfermedad según diagnostico médico que le impiden desempeñarse laboralmente; con respecto a este caso no es una excusa para no cumplir con su obligación y responsabilidad como padre de la niña DAYANA y debe cumplir no parcialmente, sino estar al día en su cuota mensual.

Con respecto al COBRO DE LO NO DEBIDO el apoderado del Demandado aduce que no debe ser exigible ya que la niña DAYANA aun no ha empezado su vida escolar debido a su corta edad; esto no es cierto porque la niña esta matriculada y asiste a un Hogar Jardín que se llama SOÑANDO CAMINOS y que está ubicado en la calle 43Sur No. 7 A - 21 Este de Bogota; Para constatar que la niña goza de uno de sus derechos como es el de educación, se anexa el talonario original de los pagos mensuales que ha realizado la demandante en el año 2013, por este concepto, fotocopia de las consignaciones en el Banco Colombia, del seguro estudiantil y del pago del mes de Enero de este año. Todo lo manifestado en este memorial el demandado y el despacho lo pueden constatar ante el respectivo banco y el Hogar Jardín de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto señor juez solicito que esta excepción sea NEGADA respeto al cobro de lo no debido, porque se está cobrando lo adeudado por parte del demandado a favor de su menor hija DAYANA, además los argumentos del demandado son solo excusas para no cumplir con su obligación.

Sin otro en particular, servidora


YOLIMA ESTER LOPEZ RODRIGUEZ
 Defensora de Familia, Regional Bogotá ICBF
 Anéxo, un folio y un talonario de pagos.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO 20 DE PRIMERA INSTANCIA
AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEFE DE

Abu 11/2014

CON EL ANTERIOR PROMOTOR
CON EL ANTERIOR AUXILIAR
HABIENDO VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA
CON EL ANTERIOR...
UNA VEZ CUMPLIDO...
DE OFICIO PARECE...
HABIENDO SE...
HABIENDO SE...
CON EL ANTERIOR...
EL QUE SE ENCUENTRA AL...



[Signature]
SECRETARIA



JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil catorce (2014)

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Defensora de Familia adscrita a éste despacho judicial se pronuncio en tiempo del traslado que le corriera el despacho en auto de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014).

En consecuencia, con la finalidad de seguir adelante con el trámite correspondiente, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 439 en concordancia con el art.510 del C. de P.C., se señala la hora de las 9:40, del día 21, del mes de MAYO, del año dos mil catorce (2014) a fin de evacuar la etapa conciliatoria, a la cual deberán concurrir las partes y los apoderados. En caso de no prosperar, los interesados deberán traer los testigos oportunamente solicitados y los documentos que pretendan hacer valer.

Se advierte que la no comparecencia injustificada a la audiencia anteriormente señalada, acarreará las sanciones previstas en la Ley. (Numeral 3º parágrafo 2º artículo 101 del C. de P. C.)

Se les comunica a los interesados que la fecha de la presente audiencia se les notificara por estado y en el listado que se fijará en la secretaría del despacho; respecto a los testigos, es carga de las partes comunicar la fecha de la diligencia señalada para asegurar su comparecencia; en caso de requerir telegramas deberán solicitarlos con anticipación en la secretaria del despacho.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAÚL BÓTTLA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado
Nº <u>66</u>
De hoy <u>22/04/14</u>
La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Número Título : 4 10 0004531671 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 1503 TUNJA N.Contr: 1503009428
Fecha Elaborac.: 20140425 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2013004960 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033020 020 FAMILIA BOGOTA D.C.
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA -Datos Log-
Descripción... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS CONFIR. CANJ
Valor Depósito : 118.817,00 DJOPERJRO
Nro Título Ant.: 2014-04-29
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso : 11001311002020130049600 22:48:40
Tipo Nr.Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : D DEPOSITO
Fuente Tran : F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Número Título : 4 10 0004488553 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 1503 TUNJA N.Contr: 1503010223
Fecha Elaborac.: 20140314 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 20130049600 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033020 020 FAMILIA BOGOTA D.C. -Datos Log-
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA CONFIR. CANJ
Descripción... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS DJOPERCGP
Valor Depósito : 594.084,00 2014-03-18
Nro Título Ant.: 22:29:10
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso : 11001311002020130049600

	Tipo	Nr.Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 1	52010867	CANO PIRACON	AYDEE
Demandado	: 1	6769763	PIRACON CANO	JOSE GONZALO
Consignante	: 3	8000261565		MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago	:			
Origen Tran	: D	DEPOSITO		
Fuente Tran	: F	NO PIT -NO LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar



JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO a favor de la menor Dayana Piracón Cano. De AYDEE CANO PIRACÓN contra JOSE GONZALO PIRACÓN CANO. No. 2013-0496.

En Bogotá D.C. a veintiuno (21) de mayo del 2014, siendo las nueve y cuarenta de la mañana (9:40 am), hora y fecha señaladas en auto anterior para llevar a cabo la diligencia arriba citada, el suscrito Juez Veinte (20) de Familia se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado. Se hace presente la ejecutante Sra. AYDEE CANO PIRACON C.C. 52.010.867, junto con la Defensora de Familia adscrita al despacho Dra. YOLIMA ESTER LOPEZ RODRIGUEZ.

Se deja constancia que el ejecutado no compareció ni presentó excusa alguna.

ETAPA CONCILIATORIA. En vista de la inasistencia del ejecutado, no se hace necesario surtir esta fase del proceso.

FIJACION DE HECHOS Y PRETENSIONES: la Defensora de Familia señala que se ratifica en los hechos y pretensiones de la demanda.

SANEAMIENTO DEL PROCESO: El Despacho no advierte causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado dentro del presente proceso.

DECRETO DE PRUEBAS:

Por la parte demandante:

Documentales: Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda y con el escrito de réplica a las excepciones. Tales piezas del proceso recibirán el mérito probatorio que se calificará en la sentencia.

Por la parte ejecutada.

Documentales: Téngase como prueba todos los documentos aportados con la contestación de la demanda. Tales piezas del proceso recibirán el mérito probatorio que se calificará en la sentencia.

Declaración de parte: Se decreta el interrogatorio de la ejecutante.

PRACTICA DE LAS PRUEBAS: Se procede a recibir la declaración de parte de la demandante Sra. AYDEE CANO PIRACON, a quien se le toma el

juramento de rigor y se le hacen las prevenciones de ley. sobre sus generales de ley expuso. *“Mi nombre e identificación son como aparece, estado civil soltera, edad 43 años, educación técnica en comercio, actividad empleada en la empresa Distribuidora ABC, residente en la Transv. 11 C este No. 47-49 sur barrio la Nueva Gloria. Tel. 3144626505”*. Se deja constancia que no se hizo presente el apoderado interesado en la prueba, ni aportó sobre con las preguntas. PREGUNTADO POR EL DESPACHO: Informe si sabe si el demandado como lo afirma está tiene incapacidad laboral o para generar ingresos. CONTESTO: *“No, él trabaja, es ingeniero civil contratista y además es Concejal de Oicatá (Boy).”*. PREGUNTADO: Informe si el demandado le ha hecho algún depósito o le ha entregado dinero para atender la deuda que en la demanda se afirma que tiene con su hija, CONTESTO: *“No señor”*. PREGUNTADO: Informe si sabe si el demandado por causa de sus padecimientos médicos, tiene algún tipo de incapacidad personal. CONTESTO: *“Hasta cuando yo lo ví el día de la conciliación ante el Bienestar Familiar hace un año y cinco meses, estaba bién, no utilizaba bastón o algún aparado, se movilizaba normal y no se veía ningún impedimento”*. PREGUNTADO: Precise al despacho desde cuando su hija está estudiante en qué circunstancias lo hace y por qué se hizo necesario iniciar ya esta fase preescolar. CONTESTO: *“Ella inició en febrero del 2012 porque yo trabajo y no tengo quien me la cuide y para que la niña aprenda algo: la niña tiene dos años y medio, está en prejardín en el jardín Soñando Camilos y allá le han enseñado a usar el vaso y dejar el pañal, a comer solita a hablar, a ser independiente, de material didáctico usa libros, sabe armar fichas y hacer rayas y medio círculos. Estudia de siete y media de la mañana a cuatro de la tarde. Yo llamé al papá de la niña para que me dijera lo que opinaba frente al tema del jardín, pero no lo logré ubicar, llamaba al teléfono celular que él tiene y no me contestaba y una vez viajé al pueblo donde él estaba en Oicatá y me dijo que ya volvía que tenía que hacer un expreso en el carro y se fue y no volvió. Entonces yo me vine”*. NO MAS PREGUNTAS.

ALEGATOS DE CONCLUSION: En uso de la palabra, la Defensora de Familia adscrita al despacho solicita en nombre del ICBF y en representación de los intereses de la menor alimentaria, que se ordene llevar adelante le ejecución y se ordene la entrega a la actora de los títulos que acredita corresponden a depósitos realizados por la entidad donde labora el demandado.

SENTENCIA: El despacho entre a adoptar la decisión que en derecho corresponda, comoquiera que se encuentra agotado el trámite del proceso. Se precisa que el objeto propio de esta clase de procesos se contrae a establecer el pago de las cuotas alimentarias cobradas, de manera tal que cualquier otra manifestación o controversia ajena a este propósito no será objeto de pronunciamiento al interior de éste proveído.

A manera de preámbulo se recuerda que los alimentos son el medio idóneo a través del cual los seres humanos logran satisfacer las necesidades mínimas, intrínsecas a su naturaleza y por tanto resultan ser esenciales para su subsistencia, premisa que cobra mayor importancia tratándose de menores, pues aquellos tienen el propósito de contribuir determinadamente en su proceso de formación, máxime si se tiene en cuenta que por la especial condición de vulnerabilidad en que ha sido enmarcada esta población, al no tener la capacidad para proveer su sustento, necesariamente dependen de aquellas personas que por

ley están obligadas a suministrarlos; es por ello que, ante la omisión de tal deber, la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de salir a la protección de los derechos del niño a fin de garantizar la concreción de su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, afirmación que en nuestro ordenamiento encuentra su génesis en el artículo 44 de la Constitución Política y que consagra la prevalencia del interés superior del menor frente a los de otros individuos, omisión que en el caso sub examine se predica de su progenitor y es la que, en esta oportunidad, ha dado lugar a la presente acción.

La fuente de las obligaciones cuyos pagos aquí se persiguen, la constituye el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes el día 21 de diciembre de 2012 ante el Centro Zonal San Cristobal Sur de esta ciudad del ICBF, cuya copia obra al folio 2 del cuaderno No.1. En el mismo se reguló la obligación alimentaria a cargo del señor JOSE GONZALO PIRACON CANO y a favor de su hija menor DAYANA PIRACON CANO, en los términos que a continuación se señalan:

Acuerdo conciliatorio	Acuerdo
<p><u>21 de diciembre de 2012.</u></p>	<p>“... con la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$165.000 M/Cte.) valor que entregará a la señora AYDEE CANO PIRACON, a cambio de un recibo o por consignación en la cuenta de ahorros No. 135104800 del Banco de Bogotá ...”.</p> <p>Los gastos de salud que no cubran la EPS serán atendidos por los dos padres “cada uno en un cincuenta por ciento”.</p> <p>4.- ESTUDIO. Los gastos de estudio; matrículas, pensiones, material didáctico textos cuadernos, uniformes, etc Serán sufragados por los progenitores. Cada uno en un cincuenta por ciento.”.</p> <p>“6.- VESTUARIO: El progenitor dará a su hija tres mudas de ropa completas al año: serán entregadas en navidad, junio y los cumpleaños. cada muda por un valor aproximado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000). Los valores relacionados se incrementarán el primero de enero de 2012 y así cada año en un porcentaje igual al que el gobierno incrementa el salario mínimo de los trabajadores.”.</p>

Además, en esta misma acta de conciliación, el señor JOSE GONZALO PIRACON CANO, aceptó estar debiendo a su hija la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, “por concepto de alimentos atrasados a su hija y se compromete a cancelarlo: TRESCIENTOS MIL PESOS, el 28 de diciembre de 2012 y el saldo dividido en tres cuotas, de igual valor: el 28 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 2013”.

Este acuerdo conciliatorio y el documento que lo contiene, a veces del artículo 488 del C. de P.C., reúnen todas las exigencias necesarias para el fin pretendido, esto es, contienen obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles de pagar determinadas sumas líquidas de dinero a cargo del aquí ejecutado y a favor de sus menores hijos, estableciéndose como plena prueba en su contra.

[Handwritten signature]

Para enervar la ejecución, el señor **JOSE GONZALO PIRACÓN CANO**, planteó como excepciones la de "COBRO DE LO NO DEBIDO" sobre las sumas cobradas por derechos de educación de su hija, pues a su juicio, a la fecha de la demanda no estaba acreditado que su hija estuviera estudiando a su corta edad y no se allegó prueba del pago por dichos conceptos.

Comoquiera que dentro del término de traslado de la excepción, la demandante aportó libreta de consignaciones del hogar infantil Soñando Caminos, y las constancias y comprobantes de pago por concepto de pensiones, debe desestimarse la defensa, pues dentro del acuerdo sobre cuota alimentaria, no se excluyeron los costos de educación preescolar, que, evidentemente y de forma regular, constituyen una fase necesaria de reconocimiento social de los niños y niñas y de su preparación para la escolaridad formal cuyo costo debe ser asumido por los padres en la forma establecida; es decir "*por los progenitores. Cada uno en un cincuenta por ciento.*".

Finalmente, se advierte que si bien el demandado aportó copia de su historia médica donde se informa que sufre "*artrosis no especificada*" y debe usar bastón permanente, ello no le impide ejercer sus actividades cotidianas, entre ellas las laborales, las cuales está demostrado, desempeña como Concejal del municipio de Oicatá (Boy), cargo para el cual fue elegido y que ejerce durante el período 2012-2015. (fls. 19 a 21).

CONCLUSIONES:

En resumen, el juzgado encuentra que deben desestimarse los argumentos de defensa del demandado y en su lugar, ordenar que prosiga la ejecución, en los términos de la providencia del 19 de junio de 2013.

I. DECISION :

Por lo expuesto el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE :

PRIMERO: Declarar no probada la excepción "COBRO DE LO NO DEBIDO", oportunamente propuesta por el ejecutado.

SEGUNDO: Ordenar seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el mandamiento de pago.

TERCERO: Practicar la liquidación de crédito observando lo previsto en el artículo 521 del C. de P.C.

CUARTO: Condenar al ejecutado en las costas causadas con la tramitación de este proceso. Por Secretaría practíquese su liquidación incluyendo como agencias en derecho la suma de **\$300.000**.



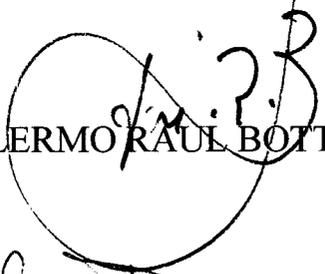
QUINTO: Ordenar la entrega a la demandante de los dineros obtenidos por cuenta de las medidas cautelares que afectan los ingresos laborales del demandado, los cuales se descontarán de la liquidación del crédito. OFICIESE. 35

SEXTO: Como quiera que el proceso de la referencia cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo No.PSAA13-9984 de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil trece (2013), se dispone que el presente expediente sea enlistado dentro de los asuntos que deben ser remitidos a los juzgados de ejecución.

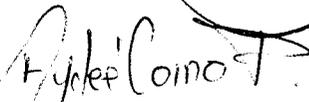
ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia se termina y se firma el acta contentiva de la misma por quienes en ella intervinieron.

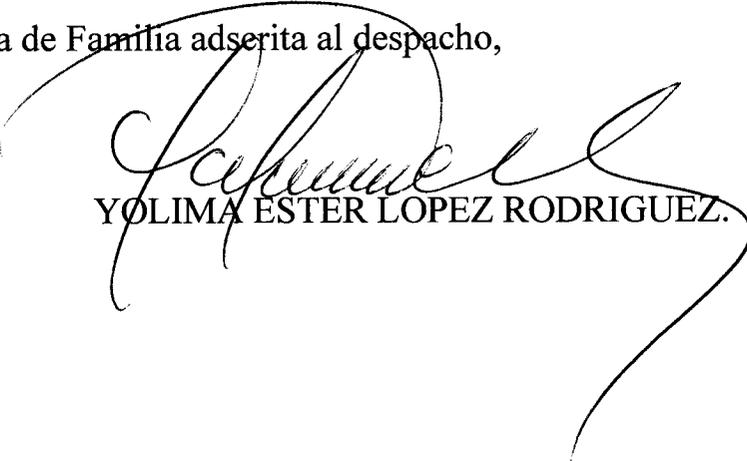
El Juez,


GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

La ejecutante,


AYDEE CANO PIRACON

La Defensora de Familia adserita al despacho,


YOLIMA ESTER LOPEZ RODRIGUEZ.



36

Codigo de identific: Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

1.1.0.0.1.2.0.3.3.0.2.0
Ciudad BOGOTA fecha 21/05/2014 Oficio No. 355

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)

Ciudad	0	2	0	1	3	0	0	4	9	6
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS									
DTE	AYDEE CANO PIRACON								CC	52010867
DDO	JOSE GONZALO PIRACON CANO								CC	6769763

Apreciado Señores:

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del **21** **5** **2014**, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **AYDEE CANO PIRACON** CC **52010867**

Concepto del Deposito			
1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)			
2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: 21 5 2014			
1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
	14 3 2014	4 00100004488553	\$594.084,00
	25 4 2014	4 00100004531671	\$118.817,00
		TOTAL	\$712.901,00

5. camente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR:

- 3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario
- 4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso
- 6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- 7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez
- 8-9. Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Magistrado/Juez		7. Secretario	
Firma		Firma	
GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ		DOBA INES GUTIERREZ RODRIGUEZ	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
N° CC		N° CC	
Huella Indice derecho		Huella Indice derecho	
Confirmado por:		Confirmado por	
Magistrado o Juez		Secretario	
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios		9. Empleado responsable de la oficina respectiva	
Firma		Firma	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
N° CC		N° CC	
Huella Indice derecho		Huella Indice derecho	
Confirmado por:		Confirmado por	
Recibido por		Recibido por	

Recibi: Aydee Cano Piracón
CC. 52.010.867 Btg
21-05-14



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

37

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2013 – 496
JUZGADO DE ORIGEN: 20 de Familia
DEMANDANTE: AYDEE CANO PIRACON
DEMANDADO: JOSE GONZALO PIRACON

FECHA DE RECIBIDO: 29 DE MAYO DE 2014
OBSERVACIONES:
No. de cuadernos: 2
No. de Folios: 36 -15

ASIGNADO AL JUZGADO: SEGUNDO DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DE REPARTO: 29 de mayo de 2014

ANDREA PEÑA ARDILA
Directora Oficina de Ejecución de Familia





3 4 2014

Auora

(Handwritten signature or scribble inside an oval)

38

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA

Bogotá D. C., seis (6) de junio de dos mil catorce (2014)

**Rad. Ejecutivo de Alimentos No. 2013-0496 (20) Aydee Cano Piracón Vs.
José Gonzalo Piracón**

En atención a que mediante el artículo 28 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, se crean 3 Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia; que a través del acuerdo No. PSAA 13-9984 del 5 de septiembre de 2013, regula el reparto para los despachos creados y al anterior informe secretarial, se *DISPONE*:

AVOCAR conocimiento DEL PRESENTE PROCESO POR COMPETENCIA, para los fines de su ejecución, proveniente del Juzgado 20 de Familia de esta ciudad.

Requírase a la parte interesada, para que den cumplimiento a la sentencia proferida dentro del presente asunto, esto es, practicar la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el art. 521 del C. de P.C.

Por cuanto ya se encuentra activada la cuenta especial de Depósitos Judiciales a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, a efectos que los dineros cautelados dentro del proceso de la referencia pasen al manejo de la Oficina en mención, se *DISPONE*:

- 1) OFICIAR al pagador del CONCEJO MUNICIPAL DE OICATA BOYACÁ, que le viene realizando las retenciones de salarios y demás emolumentos del ejecutado, informándole que de ahora en adelante los dineros dirigidos a atender el embargo decretado por el juzgado de origen, deben ser puestos a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, cuyo código es 110013410000, cuenta de depósitos judiciales No. 110012033801 del Banco Agrario de Colombia, en las condiciones que oportunamente le habían sido notificadas, por cuanto es este Juzgado quien ahora conoce de la presente ejecución.

Procédase por Secretaría a librar las comunicaciones a que haya lugar, incorporando los nombres completos e identificación de las partes, así como los demás datos sobre la cuenta de depósitos judiciales que se requieran para el cabal cumplimiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto y que en esta oportunidad se ratifican.

- 2) OFICIAR al Juzgado de origen, informando que conforme al manejo de depósitos judiciales que establece el artículo 46 del citado Acuerdo PSAA 13-9984 de 2013, este Despacho dispone el pago a favor de la Ejecutante de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición de ese Despacho en virtud de las cautelas decretadas en este proceso, y que, por tanto, se sirva LIBRAR LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO dirigida al Banco Agrario de Colombia. Acompáñese el extracto bancario e inclúyanse los datos necesarios para el diligenciamiento de dicha orden (nombres completos e identificación de las partes).

Seguidamente, SOLICITAR al Juzgado en mención, que una vez efectuado el pago anteriormente indicado, frente a los depósitos judiciales que en lo sucesivo sean puestos a su disposición, se sirva ordenar su conversión a través de la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, para que queden a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, código 110013410000, cuenta No. 110012033801.

Secretaria proceda a practicar la liquidación de costas ordenada (fls.31 a 35).

NOTIFÍQUESE

HENRY ZÁRATE CORTÉS
Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO No. 024 SE FIJA HOY: 12/06/2014 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M. ANDREY RODRÍGUEZ BARBOSA Secretario
--

Hmc.



OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLÍS
Tel: 3417589

Bogotá D.C., 16 de Junio de 2014
OFICIO No. 2-28124

Señor:
JUEZ VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2013-0496 (J. 20 DE FAMILIA)
DE: DAYANA PIRACON CANO representada legalmente por **AYDEE CANO PIRACON C.C. 52.010.867.**
CONTRA: JOSE GONZALO PIRACON CANO C.C. 6.769.763.

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez 2° de Ejecución en asuntos de Familia, mediante auto proferido dentro del proceso de la referencia el 06 de Junio de 2014, comedidamente le informo:

- 1) Que se autorizó el pago a favor de la Ejecutante, de los depósitos judiciales que se relacionan en el extracto o sabana expedido por el Banco Agrario de Colombia que en esta oportunidad se acompaña, razón por la que solicito se sirva librar la correspondiente **orden de pago** a efectos que no se vean afectados los usuarios mientras se surte el trámite de conversión.
- 2) Que cumplido lo anterior, los depósitos judiciales que en lo sucesivo sean puestos a su disposición por concepto de las cautelas decretadas dentro de la presente ejecución, se sirva disponer su **conversión** a favor de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, cuyo código es 110013410000, cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110012033801.

Lo anterior obedece al manejo de depósitos judiciales establecido a través del artículo 46 del Acuerdo N° PSAA 13 - 9984 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 5 de septiembre de 2013.

Agradezco su pronta y favorable resolución.

Atentamente,

ANDREY RODRÍGUEZ BARBOSA
Secretario

o.m.r.

Aydee Cano P.
cc 520108673td
16 Junio - 14

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLÍS
Tel: 3417589

Bogotá D.C., 16 de Junio de 2014
OFICIO No. 2-2823

Señor:
PAGADOR
CONSEJO MUNICIPAL DE OICATA
Ciudad

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2013-0496 (J. 20 DE FAMILIA)
DE: DAYANA PIRACON CANO representada legalmente por AYDEE CANO
PIRACON C.C. 52.010.867.
CONTRA: JOSE GONZALO PIRACON CANO C.C. 6.769.763.

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez 2º de Ejecución en asuntos de Familia, mediante auto proferido dentro del proceso de la referencia el 06 de Junio de 2014, informo de ahora en adelante los dineros por concepto de la medida de embargo decretada en esta ejecución **POR EL JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, deben consignarse en la cuenta del Banco Agrario de Colombia No. 110012033801 Depósitos Judiciales, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, cuyo código es 110013410000.

Lo anterior obedece a que es esta Oficina quien asumió el manejo de los depósitos judiciales dentro de la presente ejecución, atendiendo la competencia atribuida por el Acuerdo N° PSAA 13 -9984 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura el 5 de septiembre de 2013.

Agradezco se sirva proceder de conformidad a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

ANDREY RODRÍGUEZ BARBOSA
Secretario

o.m.r.

Aydee Cano P.
CC 52 010 86 7019
26 Junio - 14.

Número Título : 4 10 0004641819 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N.Contr: 0010007676
Fecha Elaborac.: 20140725 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2013004960 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033801 OFIC EJEC ASUNTOS FAMI BOGOTA -Datos Log-
Concepto-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA DEPOS. NUEVO
Descripción... : EJECUTIVO DE LAIMENTOS LUZASUAR
Valor Depósito : 148.521,00 2014-07-25
Nro Título Ant.: 400100004616640 10:49:19
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso :
Tipo Nr. Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : C CONVERSIION
Fuente Tran : F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO EJECUTIVO No. 2013-0496
JUZGADO DE EJECUCION SEGUNDO

JUZGADO DE ORIGEN 20 DE FAMILIA
EN ASUNTOS DE FAMILIA

En cumplimiento a lo dispuesto dentro del proceso de la referencia, la liquidacion de costas se elabora en los siguientes terminos:

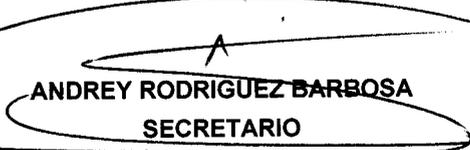
	Folio	Valor
Agencias de derecho	34	\$ 300.000,00
Notificacion	0	\$ 0,00
Pago publicaciones	0	\$ 0,00
GASTOS CURADOR	0	\$ 0,00
Póliza judicial	2	\$ 22.388,00
Pago honorarios secuestre	0	\$ 0,00
Publicaciones remate	0	\$ 0,00
Pago honorarios perito	0	\$ 0,00
Recibo oficina I.I.P.P.	0	\$ 0,00
Recibo cerrajería	0	\$ 0,00
Valor cancelado secuestre diligencia	0	\$ 0,00
Otros	0	\$ 0,00

\$322.388,00

Son : EL MONTO DE LAS COSTAS PROCESALES A CARGO DEL EJECUTADO SEÑOR JOSE GONZALO PIRACON CANO, SUMA TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE.

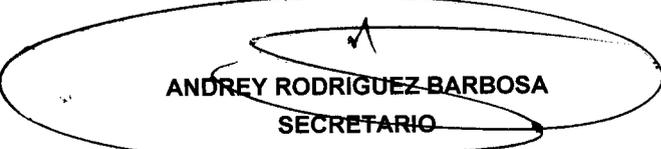
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

La presente liquidación se fija en lista para los efectos de que trata el artículo 393-4 del C.P.C., en concordancia con el artículo 108 ibídem, a las 8 a.m. de hoy 16 DE JULIO DE 2014 y empieza a correr a partir del día 17 DE JULIO DE 2014 a las 8 a.m.


ANDREY RODRIGUEZ BARBOSA
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Habiendo permanecido a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, el traslado de esta liquidación venció hoy 21 DE JULIO DE 2014, a las 5 pm.


ANDREY RODRIGUEZ BARBOSA
SECRETARIO

INFORME DE ENTRADA:

Pasa al Despacho informando que transcurrido el término de traslado, la liquidación anterior SI NO fue objetada.


ANDREY RODRIGUEZ BARBOSA
SECRETARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C.

Fecha de Despacho hoy 22 JUL 2014

Observación: Vencio liquidación
Costas.

El(a) Secretario(a)

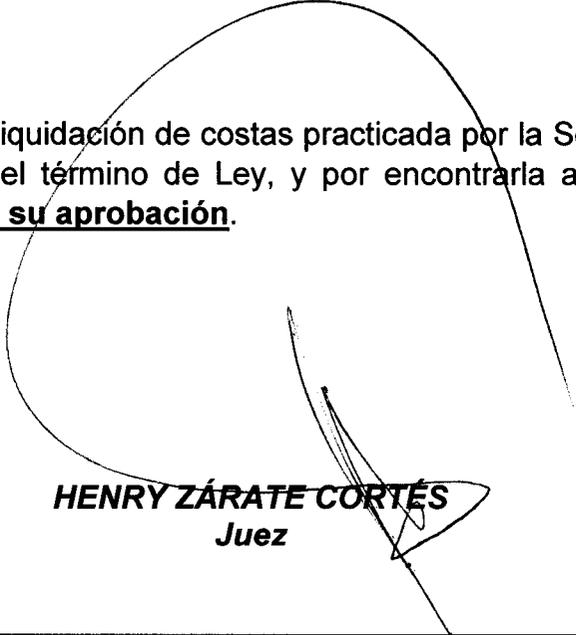
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil catorce (2014)

Rad. Ejecutivo de Alimentos No. 2013-0496 (20) de Aydee Cano Piracón Vs. José Gonzalo Piracón

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del juzgado, no fue objetada en el término de Ley, y por encontrarla ajustada a la realidad procesal, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE



HENRY ZÁRATE CORTÉS
Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 038
SE FIJA HOY: 29/07/2014
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.
 ANDREY RODRÍGUEZ BARBOSA
Secretario

Hmc.

Número Título : 4 10 0004641818 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N. Contr: 0010007567
Fecha Elaborac.: 20140725 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2013004960 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033801 OFIC EJEC ASUNTOS FAMI BOGOTA -Datos Log-
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA DEPOS. NUEVO
Descripción... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS LUZASUAR
Valor Depósito : 504.971,00 2014-07-25
Nro Título Ant.: 400100004592877 10:48:52
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso :
Tipo Nr. Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : C CONVERSION
Fuente Tran : F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

06238 1-AUG-'14 9:49

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific: Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Ciudad **BOGOTA** fecha **05/08/2014** Oficio No. **1718**

Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)

Ciudad

0	2	0	1	3	0	0	4	9	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROCESO		EJECUTIVO DE ALIMENTOS	
DTE	AYDEE CANO PIRACON	CC	52.010.867
DDO	JOSE GONZALO PIRACON CANO	CC	6.769.763

Juz. Origen (20)

Apreciado Señores:
Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del **25 7 2014**, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **AYDEE CANO PIRACON** CC **52.010.867**

Concepto del Deposito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)
2. Escribir el día y el mes con dos digitos, el año con cuatro digitos EJ: **25 7 2014**

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
	25 7 2014	4 00100004641819	\$148.521,00
		TOTAL	\$148.521,00

5. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR:

- 3. Indicar tal como aparece en el titulo del Banco Agrario
- 4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso
- 6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- 7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez
- 8-9. Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Directora	7. Secretario
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Firma	Firma
LUZ ANDREA PEÑA ARDILA	ANDREY RODRIGUEZ BARBOSA
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
N° <input type="text"/>	N° CC <input type="text"/>
Huella Indice derecho <input type="text"/>	Huella Indice derecho <input type="text"/>
Confirmado por: <input type="text"/>	Confirmado por: <input type="text"/>

Magistrado o Juez	Secretario
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios	9. Empleado responsable de la oficina respectiva
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Firma	Firma
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
N° CC <input type="text"/>	N° CC <input type="text"/>
Huella Indice derecho <input type="text"/>	Huella Indice derecho <input type="text"/>
Confirmado por: <input type="text"/>	Confirmado por: <input type="text"/>

Recibido por **Aydee Cano Piracon**
CC **52610867 Bto** TL **3144626505**

15 Agosto 2014



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico- Defensorías de Familia



11-20001

Bogotá, D.C.,

Doctor
HENRY ZARATE CORTES
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA
Bogotá

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.
08860 18-SEP-14 11:50

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: AYDEE CANO PIRACON
DEMANDADO: JOSE GONZALO PIRACON CANO
RADICADO: 2013- 0496 (J. 20 de Familia)

Actuando como Defensora de Familia adscrita a su despacho y obrando en interés superior de la niña DAYANA PIRACON CANO, respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, de conformidad al artículo 521 del Código de procedimiento civil, para que su despacho se sirva aprobarla y ordenar la entrega de los títulos correspondientes a la demandante Sra. AYDEE CANO PIRACON. Por las siguientes sumas de dinero:

- La última actualización del crédito aprobada hasta el mes de Junio de 2013 es de \$ 2.995.898.00
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de julio de 2013 por \$ 171.633.00
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Agosto de 2013 por \$ 171.633.00
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Septiembre de 2013 por \$ 171.633.00
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Octubre de 2013 por \$ 171.633.00
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Noviembre de 2013 por \$ 171.633.00
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Diciembre de 2013 por \$ 171.633.00
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Enero de 2014 por \$ 179.356.48
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Febrero de 2014 por \$ 179.356.48
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Marzo de 2014 por \$ 179.356.48
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Abril de 2014 por \$ 179.356.48
Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Mayo de 2014 por \$ 179.356.48





República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Bogotá
 Grupo Jurídico- Defensorías de Familia



- Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Junio de 2014 por \$ 179.356.48..... \$ 179.356.48
- Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Julio de 2014 por \$ 179.356.48..... \$ 179.356.48
- Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Agosto de 2014 por \$ 179.356.48..... \$ 179.356.48
- Por concepto de cuotas alimentarias causadas y no pagadas del mes de Septiembre de 2014 por \$ 179.356.48..... \$ 179.356.48

SUBTOTAL..... \$2.644.006.32

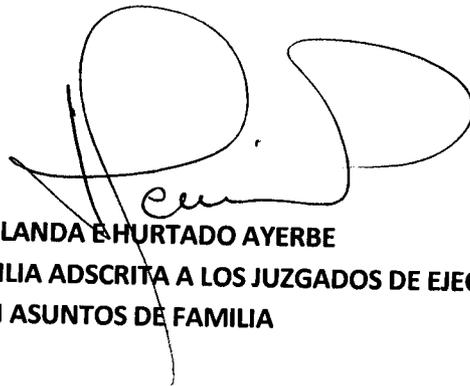
TOTAL.....\$ 5.639.904.32

La Sra. AIDEE CANO PIRACON manifiesta haber recibido títulos del Banco Agrario por la suma de \$ 1.366.393.00

Por lo anterior la demandante tiene un saldo a su favor de \$ 4.273.511.32

Solicito respetuosamente ordenar la entrega a la demandante de los dineros que resulten para pagar la deuda y se dé trámite a la solicitud de ampliación del límite de la medida y se oficie la decisión a la Empresa donde actualmente labora el demandado, toda vez que este continua incumpliendo con la mesada alimentaria.

Cordialmente,



**YOLANDA E HURTADO AYERBE
 DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA A LOS JUZGADOS DE EJECUCION
 EN ASUNTOS DE FAMILIA**





Rama Judicial del Poder Público
SECRETARÍA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO.-(ART. 521 DEL C.P.C.)

EXPEDIENTE No. 2013-496 (20)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, POR UN DÍA, HOY 24 SET. 2014 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE, Y VENCE EL 29 SET. 2014 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

ANDREY PORRUELO CARBOSA
SECRETARIO



Faint, illegible text at the top of the document, possibly a header or title.

Handwritten text: **Vencio traslado 108.**

Faint text at the bottom of the document, possibly a signature line or footer.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil catorce (2014)

REF. EXPEDIENTE No. 2013-0496 (20) PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE AYDEE CANO CONTRA JOSÉ GONZALO PIRACÓN

Como quiera que la liquidación del crédito practicada al 30 de septiembre de 2014 por la Defensora de Familia no fue objetada y por encontrarla ajustada a derecho, el Despacho **le imparte su aprobación.**

De los dineros consignados para el presente proceso, háganse entrega a la parte demandante hasta la concurrencia del crédito, una vez en firme el presente proveído. OFICIESE.

Una vez entregados los dineros a la ejecutante se deducirán mediante liquidación adicional, al saldo insoluto aquí aprobado.

NOTIFÍQUESE

HENRY ZÁRATE CORTÉS
Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 064
SE FIJA HOY: 15/10/2014
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Secretario

Hmc.

Nfmero Titulo : 4 10 0004750191 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
 Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N.Contr: 0010005426
 Fecha Elaborac.: 20141010 Fecha de Pago: 00000000
 Nro. Expediente: 2130049600 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
 Nfmero Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
 Codigo Juzgado : 110012033801 OFIC EJEC ASUNTOS FAMI BOGOTA -Datos Log-
 Concept-Codigo : 6 CUOTA ALIMENTARIA DEPOS. NUEVO
 Descripciñ... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS EMARTINR
 Valor Depósito : 475.267,00 2014-10-10
 Nro Titulo Ant.: 400100004703613 16:31:21
 Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso :
 Tipo Nr.Identi. Apellidos Nombres
 Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
 Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
 Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
 Benefic. Pago :
 Origen Tran : C CONVERSIION
 Fuente Tran : F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

*N folio.
001
Jueves.*

16584 17-007-14 10:43

16584 17-007-14 10:43

OF. EJEC. COZ. FAMILIA.

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific. Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Ciudad **BOGOTA** fecha **21/11/2014** Oficio No. **3280**

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97, 1412/02 y 1413/02)

Ciudad

0	2	0	1	3	0	0	4	9	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Juz. Origen (20)

PROCESO		EJECUTIVO DE ALIMENTOS	
DTE	AYDEE CANO PIRACON	CC	52.010.867
DDO	JOSE GONZALO PIRACON CANO	CC	6.769.763

Apreciado Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del **10 10 2014**, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido

en el proceso de referencia, a favor de: **AYDEE CANO PIRACON** CC **52.010.867**

Concepto del Depósito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: **10 10 2014**

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
	10 10 2014	4 00100004750191	\$475.267,00
TOTAL			\$475.267,00

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR:

3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Directora		7. Secretaria	
Firma		Firma	
LUZ ANDREA PEÑA ARDILA		JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
CC	Huella Índice derecho	N° CC	Huella Índice derecho

Confirmado por: _____ Confirmado por: _____

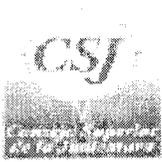
Magistrado o Juez		Secretario	
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios		9. Empleado responsable de la oficina respectiva	
Firma		Firma	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
N° CC	Huella Índice derecho	N° CC	Huella Índice derecho

Confirmado por: _____ Confirmado por: _____

Recibido por: _____

Aydee Caro P.
CC 52010867866
TI. 3144626505
28-11-14

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific. Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Ciudad **BOGOTA** fecha **28/11/2014** Oficio No. **3474**

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)

Ciudad

0	2	0	1	3	0	0	4	9	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Juz. Origen (20)

PROCESO		EJECUTIVO DE ALIMENTOS	
DTE	AYDEE CANO PIRACON	CC	52.010.867
DDO	JOSE GONZALO PIRACON CANO	CC	6.769.763

Apreciado Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del

10	10	2014
----	----	------

, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido

en el proceso de referencia, a favor de: **AYDEE CANO PIRACON** CC **52.010.867**

Concepto del Deposito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ:

10	10	2014
----	----	------

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
	25 7 2014	4 00100004641818	\$504.971,00
	TOTAL		\$504.971,00

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR:

3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Directora		7. Secretaria	
Firma		Firma	
LUZ ANDREA PEÑA ARDILA		JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
CC	Huella Indice derecho	N° CC	Huella Indice derecho
Confirmado por:		Confirmado por:	
Magistrado o Juez		Secretario	
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios		9. Empleado responsable de la oficina respectiva	
Firma		Firma	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
N° CC	Huella Indice derecho	N° CC	Huella Indice derecho
Confirmado por:		Confirmado por:	
Recibido por			

Aydee Cano P.
 CC 52010867
 Tl. 314 4626505
 28-11-14

g

Número Título : 4 10 0004760165 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 1503 TUNJA N.Contr: 1503009906
Fecha Elaborac.: 20141017 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2130049600 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033020 020 FAMILIA BOGOTA D.C.
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA -Datos Log-
Descripción... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS CONFIR. CANJ
Valor Depósito : 118.817,00 DJOPERLEM
Nro Título Ant.: 2014-10-21
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso : 11001311002021300496000 22:20:44
Tipo Nr.Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : D DEPOSITO
Fuente Tran : F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

2 folios
00
0001
Eneva

50

53

Número Título : 4 10 0004822033 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 1503 TUNJA N.Contr: 1503008918
Fecha Elaborac.: 20141212 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2130049600 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033020 020 FAMILIA BOGOTA D.C. -Datos Log-
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA CONFIR. CANJ
Descripción... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS DJOPERLEM
Valor Depósito : 504.971,00 2014-12-16
Nro Título Ant.: 22:28:58
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso : 00000000000021300496000
Tipo Nr. Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : D DEPOSITO
Fuente Tran : F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

25
41

Número Título : 4 10 0004858295 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N.Contr: 0010010844
Fecha Elaborac.: 20150119 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2130049600 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033801 OFIC EJEC ASUNTOS FAMI BOGOTA -Datos Log-
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA DEPOS. NUEVO
Descripción... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS PDJ_WEB400
Valor Depósito : 118.817,00 2015-01-21
Nro Título Ant.: 400100004760165 11:01:09
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso : 11001341000020130049600
Tipo Nr.Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : C CONVERSIION
Fuente Tran : W PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

2 folios - OIC,
Lunes

BANCO AGRARIO
ANGUZMAN

CONSULTA GENERAL DE DEPOSITOS
JUDICIALES

DPJRCDP4 28/01/15
08:51:46

Número Título : 4 10 0004858296 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N. Contr: 0010011457
Fecha Elaborac.: 20150119 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2130049600 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033801 OFIC EJEC ASUNTOS FAMI BOGOTA
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA -Datos Log-
Descripción... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS DEPOS. NUEVO
Valor Depósito : 504,971,00 PDJ WEB400
Nro Título Ant.: 400100004822033 2015-01-21
Nro Título Nue.: 0000000000000000 11:01:15
Nro Proceso : 11001311002020130049600
Tipo Nr. Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : C CONVERSIION
Fuente Tran : W

PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific. Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

Ciudad **BOGOTA**

fecha **30/01/2015**

Oficio No.

681

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)

Ciudad

0 2 0 1 3 0 0 4 9 6

PROCESO **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Juz. Origen (20)

DTE **AYDEE CANO PIRACÓN**

CC 52.010.867

DDO **JOSE GONZALO PIRACÓN CANO**

CC 6.769.763

Apreciado Señores:

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del **10 10 2014**, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **AYDEE CANO PIRACÓN** CC **52.010.867**

Concepto del Depósito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: **10 10 2014**

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

2. Fecha del Depósito

3. Numero de Depósito

4. VALOR

19 1 2015 4 00100004858295 \$118.817,00

19 1 2015 4 00100004858296 \$504.971,00

TOTAL \$623.788,00

5. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente

VALOR:

3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Directora

7. Secretaria

Firma

LUZ ANDREA PEÑA ARDILA

Nombres y Apellidos

N° CC

Huella Indice derecho

Firma

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Nombres y Apellidos

N° CC

Huella Indice derecho

Confirmado por:

Confirmado por

Magistrado o Juez

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios

9. Empleado responsable de la oficina respectiva

Firma

Firma

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

N° CC

Huella Indice derecho

N° CC

Huella Indice derecho

Confirmado por:

Confirmado por

Recibido por

Aydee Cano Piracón

cc. 52.010.867 Bta

02-04-15

Tl. 3144626505

57

Número Título : 4 10 0004880226 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N.Contr: 0010009186
Fecha Elaborac.: 20150203 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2130049600 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033801 OFIC EJEC ASUNTOS FAMI BOGOTA -Datos Log-
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA DEPOS. NUEVO
Descripción... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS PDJ WEB400
Valor Depósito : 123.166,00 2015-02-05
Nro Título Ant.: 400100004862595 15:33:54
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso : 11001311002020130049600
Tipo Nr.Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : C CONVERSIION
Fuente Tran : W PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Marcelo S

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific. Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

Ciudad **BOGOTA**

fecha **13/02/2015**

Oficio No. **1117**

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)

Ciudad

0 2 0 1 3 0 0 4 9 6

PROCESO **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Juz. Origen (20)

DTE **AYDEE CANO PIRACON**

CC **52.010.867**

DDO **JOSE GONZALO PIRACON CANO**

CC **6.769.763**

Apreciado Señores:

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del **10 10 2014**, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de:

AYDEE CANO PIRACON

CC

52.010.867

Concepto del Deposito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: **10 10 2014**

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

2. Fecha del Depósito

3. Numero de Depósito

4. VALOR

3 2 2015

4 00100004880226

\$123.166,00

TOTAL

\$123.166,00

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente

VALOR:

3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Directora

7. Secretaria

Firma

LUZ ANDREA PEÑA ARDILA

Nombres y Apellidos

Firma

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Nombres y Apellidos

CC

Huella Indice derecho

N° CC

Huella Indice derecho

Confirmado por:

Confirmado por

Magistrado o Juez

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios

9. Empleado responsable de la oficina respectiva

Firma

Firma

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

N° CC

Huella Indice derecho

N° CC

Huella Indice derecho

Confirmado por:

Confirmado por

Recibido por

20-02-2015
Aydee Cano Piracón
CC 52010.867 Bta
Cel: 314.4626505.

A
59

Bogota, febrero del 2015.

Juzgado segundo de ejecución asuntos de familia.
Referencia Ejecutivo de Alimentos.
Demandante Aydee Cano Piracon.
Demandado José Gonzalo Piracon Cano.
Radicado 2013 _ 496 (J. 20 de familia).

Monoropic- 15 folios

De antemano ofrezco disculpas si soy inoportuna, por el descuido de no haberle pasado las copias de las facturas a la doctora Yolanda Hurtado para realizar la actualización de la liquidación.

Actuando como progenitora de la niña Dayana Piracon Cano me permito presentar la liquidación actualizada con las facturas correspondientes.

- Última actualización del crédito aprobada hasta junio del 2013 es de \$ 2.995.898 ✓
- Gastos médicos causados no pagados a diciembre del 2013 \$ 8.825
- Muda de ropa causada no pagada del mes de junio \$ 156.450.
- Uniforme sudadera \$ 16.500
- Cuota de alimentación causada no pagada julio 2013 \$ 171.633.
- Cuota de alimentación causada no pagada de agosto 2013 \$ 171.633
- Cuota de alimentación causada no pagada de septiembre 2013 \$ 171.633.
- Muda de ropa causada no pagada cumpleaños \$ 156.450.
- Cuota de alimentación causada no pagada de octubre 2013 \$ 171.633.
- Cuota de alimentación causada no pagada de noviembre 2013 \$ 171.633
- Cuota de alimentación causada no pagada de diciembre 2013 \$ 171.633
- Muda de ropa causada no pagada de diciembre 2013 \$ 156.450.
- Gastos de pensiones causados no pagados febrero a diciembre 2013 \$ 121.000
- Gastos de matricula causados no pagados enero 2014 \$ 28.500
- Cuota de alimentación causada no pagada enero 2014 \$ 179.356.48
- Cuota de alimentación causada no pagada febrero 2014 \$ 179.356.48
- Cuota de alimentación causada no pagada marzo 2014 \$ 179.356.48
- Cuota de alimentación causada no pagada abril 2014 \$ 179.356.48
- Cuota de alimentación causada no pagada mayo 2014 \$ 179.356.48
- Cuota de alimentación causada no pagada junio 2014 \$ 179.356.48
- Muda de ropa causada no pagada mes de junio 2014 \$ 163.490.25
- Cuota de alimentación causada no pagada julio 2014 \$ 179.356.48
- Cuota de alimentación causada no pagada agosto 2014 \$ 179,356.48
- Cuota de alimentación causada no pagada septiembre 2014 \$ 179.356.48
- Muda de ropa causada no pagada cumpleaños 2014 \$ 163.490.25
- Cuota de alimentación causada no pagada octubre 2014 \$ 179.490.48
- Cuota de alimentación causada no pagada noviembre 2014 \$ 179.356.48

- 2
60
- Cuota de alimentación causada no pagada diciembre 2014 \$ 179.356.48
 - Muda de ropa causada no pagada diciembre 2014 \$ 163.490.25
 - Gastos de pensiones causados no pagados febrero a diciembre 2014 \$ 126.500
 - Gastos médicos causados no pagados enero a diciembre 2014 \$ 19.975

 - Gastos de matricula causados no pagados enero del 2015 \$ 28.500
 - Cuota de alimentación causados no pagados enero del 2015 \$ 187.606.87

Para un total de la deuda \$ 7.675.201.2

Manifiesto haber recibido títulos consignados en el banco agrario por valor de \$ 2.677.727

Para un saldo a favor de \$ 4.997.474.2

Solicito respetablemente revisar este oficio, esperando pronta respuesta.

Cordialmente


AYDEE CANO PIRACON.
c.c 52.010.867 Bta.

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos

3
61

Ciudad Bogotá Día 28 Mes 01 Año 2014

Banco de radicación de la cuenta
 Bogotá Popular Occidente AV Villas

Tipo de Cuenta Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 135090058

Nombre del Titular de la cuenta Club de leones

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
	<u>Seguro</u>	\$ <u>Estudiantil</u>
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 5000

TOTAL DEPOSITO \$ 5000

Sírvase anotar al respaldar de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogota 337 Barrio Cont
 BOM733702 Usu2221 Horario No
 28/01/2014 11 20 AM Tran:264
 CUENTA****0058
 CLUB LEONES BOGOTA SAN AGU
 Valor Efectivo: \$5,000.00
 Valor Cheque: \$0.00 Cant.0
 Valor Total: \$5,000.00
 Comision: \$0.00 0.00 1700CONSIG
 Depositante:

El depositante Dayana Piraón Caro Teléfono(s) 3718121

El cliente autoriza a la entidad receptora para realizar los asientos contables en esta cuenta y a la entidad receptora para restar los asientos contables y hacer a su favor los asientos contables de la entidad donde está radicada la cuenta. Este documento es válido únicamente para el momento de la consignación. Este documento no tiene validez legal alguna. El depositante es responsable de la exactitud de los datos consignados en este documento y de que el efectivo en cheque que se consignó en esta operación sea igual al que se consignó en el momento de la consignación. Este documento es válido únicamente para el momento de la consignación. Este documento no tiene validez legal alguna. El depositante es responsable de la exactitud de los datos consignados en este documento y de que el efectivo en cheque que se consignó en esta operación sea igual al que se consignó en el momento de la consignación. Este documento no tiene validez legal alguna.

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos

Ciudad Bogotá Día 28 Mes 01 Año 2014

Banco de radicación de la cuenta
 Bogotá Popular Occidente AV Villas

Tipo de Cuenta Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 135031587

Nombre del Titular de la cuenta club de leones

Código Banco	No.-Cuenta del Cheque	Valor
	<u>Exámenes</u>	\$ <u>Medico</u>
	<u>Laboratorio</u>	\$ <u>Odontologia</u>
	<u>Fonaudiologia</u>	\$
	<u>Optometria</u>	\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 22.000

TOTAL DEPOSITO \$ 22.000

Sírvase anotar al respaldar de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogota 337 Barrio Cont
 BOM733702 Usu2221 Horario No
 28/01/2014 11 21 AM Tran:267
 CUENTA*****1581
 CLUB DE LEONES BOGOTA SAN
 Valor Efectivo: \$22,000.00
 Valor Cheque: \$0.00 Cant.0
 Valor Total: \$22,000.00
 Comision: \$0.00 0.00 1700CONSIG
 Depositante:

El depositante Dayana Piraón Caro Teléfono(s) 3718121

El cliente autoriza a la entidad receptora para realizar los asientos contables en esta cuenta y a la entidad receptora para restar los asientos contables y hacer a su favor los asientos contables de la entidad donde está radicada la cuenta. Este documento es válido únicamente para el momento de la consignación. Este documento no tiene validez legal alguna. El depositante es responsable de la exactitud de los datos consignados en este documento y de que el efectivo en cheque que se consignó en esta operación sea igual al que se consignó en el momento de la consignación. Este documento no tiene validez legal alguna. El depositante es responsable de la exactitud de los datos consignados en este documento y de que el efectivo en cheque que se consignó en esta operación sea igual al que se consignó en el momento de la consignación. Este documento no tiene validez legal alguna.

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos

Ciudad Bogotá Día 28 Mes 01 Año 2014

Banco de radicación de la cuenta
 Bogotá Popular Occidente AV Villas

Tipo de Cuenta Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 135090058

Nombre del Titular de la cuenta Club de Leones

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
	<u>Metrículo</u>	\$ <u>2014</u>
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 30.000

TOTAL DEPOSITO \$ 30.000

Sírvase anotar al respaldar de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogota 337 Barrio Cont
 BOM733702 Usu2221 Horario No
 28/01/2014 11 21 AM Tran:270
 CUENTA****0058
 CLUB LEONES BOGOTA SAN AGU
 Valor Efectivo: \$30,000.00
 Valor Cheque: \$0.00 Cant.0
 Valor Total: \$30,000.00
 Comision: \$0.00 0.00 1700CONSIG
 Depositante:

El depositante Dayana Piraón Caro Teléfono(s) 3718121

El cliente autoriza a la entidad receptora para realizar los asientos contables en esta cuenta y a la entidad receptora para restar los asientos contables y hacer a su favor los asientos contables de la entidad donde está radicada la cuenta. Este documento es válido únicamente para el momento de la consignación. Este documento no tiene validez legal alguna. El depositante es responsable de la exactitud de los datos consignados en este documento y de que el efectivo en cheque que se consignó en esta operación sea igual al que se consignó en el momento de la consignación. Este documento no tiene validez legal alguna. El depositante es responsable de la exactitud de los datos consignados en este documento y de que el efectivo en cheque que se consignó en esta operación sea igual al que se consignó en el momento de la consignación. Este documento no tiene validez legal alguna.

260



ESTABLECIMIENTO BANCARIO
CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos
Cta. No. 135040483

Dayana Piracon
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	FEBRERO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO
CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos
Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	MARZO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO
CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos
Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	ABRIL

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO
CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos
Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	MAYO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO
CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos
Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	JUNIO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO
CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos
Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	JULIO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO
CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos
Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	AGOSTO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO
CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos
Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	SEPTIEMBRE

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO
CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos
Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	OCTUBRE

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracón Cano
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSIÓN MES DE
	NOVIEMBRE
Pensión	\$ 23.000 =
Otros	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 23.000
Forma de pago: Bco.	\$
Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> No.	

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracón Cano
NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSIÓN MES DE
	DICIEMBRE
Pensión	\$ 23.000 =
Otros	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 23.000 =
Forma de pago: Bco.	\$
Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> No.	

ALUMNO

FUND.HOSPITAL INFANTIL UNIV. DE SAN JOSE Recibo Nro.:

384357

Tel: 4377540

Nit: 900098476-8

Fecha: 2013/06/18

Por servicios prestados a: DAYANA
Beneficiario: CRUZ BLANCA E.P.S.

PIRACON

CAN Historia: 452011-0

Fuente / Dcto

Origen 03 - 571140

Tarifa : 01 - ISS 2001

Ced/Nit: EPS023

Concepto : CUOT CUOTA MODERADORA

VALOR RECIBIDO: \$2,300.00

FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO:
F-RE BAN PLA POB NUM-DOC CUE-BANC. VALOR BCO-CO.	F-RE BAN PLA POB NUM-DOC CUE-BANC. VALOR BCO-CO.
99 2,300.00 999	

Fecha: 2013/06/18 Hora: 15:46:27 Usuario: mrhuertas Terminal: mrhuertas Caja: LV Per.: 2013/06 cayabo 6.3.6

RC-0072-Versión 1.9 - Diciembre 2009



Centro Policlínico del Olaya

C.P.O. S.A.
Cr. 21 No 22-68 sur Cenm 3612888 Nit. 800.149.453-6
RESOLUCIÓN DIAN No. 32000948840 DE 2012/10/11 DEL CAJA 4732416 AL
CAJA-10000000 Y RESOLUCIÓN DIAN No. 32000948850 DE 2012/10/11 DEL FAC-466590
AL FAC-1000000. EXCLUIDOS DE IVA. ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 804 TARIFA 9.66 X
MIL. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 014097 DE DICIEMBRE 30 DE 2010.
IMPRESO POR C.P.O. S.A. NIT. 800.149.453-6. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos
a una letra de cambio (Artículo 774 del Código de Comercio) Cod. Min. Salud. 1100109178

FACTURA DE VENTA

No. CAJA- 5.118,051
Fecha: 15/07/2013
Hora: 08:24

Nombre: PIRACON CANO DAYANA	Tel. 3718121	Administradora: SALUD TOTAL E.P.S.
Documento: RC 1016726081		Convenio: URGCAPITA2012
Sexo: Femenino	Edad: 1 año(s)	Régimen: CONTRIBUTIVO-BENEFICIARIO
Especialidad: No Aplica		Autorización: 00500V1315384181
		Profesional: ESTE ALON CASAS GIRALDO

Código	Servicio	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Copago/Cuota Moderadora	Valor Subsidio	Valor Financiado	Saldo Entidad
99125	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL Orden No. 4.619.398.056.00	1	10,845	10,845	2,300	0	0	8,545

Son: DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE Cajero: CAJ GUILLERMO Total a pagar: 2,300

Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio - Impreso por: C.P.O. S.A. Nit. 800.149.453-6 Médico

Tel: 4377540

FUND.HOSPITAL INFANTIL UNIV. DE SAN JOSE Recibo Nro.:

357581

64

Nit: 900098476-8

Fecha: 2013/02/26

Por servicios prestados a: DAYANA
Beneficiario: SALUD TOTAL E.P.S.
Tarifa : 01 - ISS 2001

PIRACON CAN Historia: 452011-0
Ced/Nit: EPS002

Fuente / Dcto
Origen 03 - 526730

Concepto : CUOT CUOTA MODERADORA

VALOR RECIBIDO: \$2,300.00

FORMA DE PAGO:		FORMA DE PAGO:	
F-RE BAN PLA POB NUM-DOC CUE-BANC.	VALOR BCO-CO.	F-RE BAN PLA POB NUM-DOC CUE-BANC.	VALOR BCO-CO.
99	2,300.00 999		

Fecha: 2013/02/26 Hora: 15:45:50 Usuario: desguerra Terminal: desguerra Caja: KI Per.: 2013/02 cayabo 6.3.6

DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA
Nit. 860.514.592-5
IVA REGIMEN COMUN
DROGAS LA ECONOMIA 20 JULIO 1

FACTURA DE VENTA No. 04-0433694
MAY.05.2013
Vendedor: 003 OLIVA DAZA

Comprador:
Nit :

14541 DOLEX JRE	FCO %
90 ML	6,150
Total a Pagar ==> \$	6,150

HABIAN 32000801904 2011
/07/06 PFO4 316539/999999
IMPRESO POR EL SOFTWARE DE DEPOSITO
PRINCIPAL DE DROGAS LTDA.

VIRREY SOLIS I.P.S. FACTURA DE VENTA No. VS2

NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TARIFA 9.66 X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

1268-05-176171

NOMBRE DEL USUARIO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: PIRACON CANO	
NAP: 016726081(R)	FECHA DE EXPEDICION
01268V1310042009	02 08 2013
CONCEPTO	11:24

Cuota Moderadora - \$2,300

VALOR A PAGAR	\$ 2,300
FIRMA Y SELLO	
LVRM	

CARRERA 67 No 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535 BOGOTA, D.C.

11084063 ORIGINAL: USUARIO

130505 0433694 6,150

VIRREY SOLIS I.P.S. FACTURA DE VENTA No. VS2

NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TARIFA 9.66 X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

1268-01-210404

NOMBRE DEL USUARIO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: PIRACON CANO	
NAP: 1016720081(R)	FECHA DE EXPEDICION
01268V1325026024	10 12 2013
CONCEPTO	07:16

Cuota Moderadora - \$2,300

VALOR A PAGAR	\$ 2,300
FIRMA Y SELLO	
LadyRM	

CARRERA 67 No 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535 BOGOTA, D.C.

12354358 ORIGINAL: USUARIO



Calzado Infantil
INFANTILES KELLY

DIANA PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ
NIT. 51.997.604-2 - IVA RÉGIMEN COMÚN
Diseños Exclusivos de Calzado Infantil Júnior y Sport
Calle 11 No. 11-70 - Local 304 - Tel.: 342 77 05 - Bogotá, D.C.

FACTURA DE VENTA
No. **4187**

DIA MES AÑO
28 Nov 2019

Señor(es): Aide Cano C.C. O NIT. 52010867

Dirección: _____ Tel.: _____

CUENTA DE COBRO REMISIÓN RECIBO DE PAGO PEDIDO

VENDEDOR Dayana Piracon NIT. 3718121
DIRECCIÓN _____
CIUDAD _____ FECHA Junio 18/14 VENDEDOR _____

PRECIO	VALOR
<u>33.000</u>	<u>33.000</u>
<u>33.000</u>	

CONDICIONES DE PAGO: Aide Cano

COBRO

MES 12 D 0

DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO
<u>Aide Cano</u>	
<u>Nitobi 110 25672 AC</u>	
<u>256</u>	
TOTAL \$	

CANT.	REF.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
<u>1</u>		<u>Sosana #24 Bg. Tema Niña.</u>		<u>42000</u>
SUB-TOTAL \$				<u>36207</u>
IVA				<u>5993</u>
TOTAL \$				<u>42.000</u>

Son: _____
Resolución DIAN No. 320001108127 - Fecha: 2014/02/11
Núm. Aut. Del No. 4001 al 5000
Act. Económica 4772 Tarifa 11,04 X 1000
La presente FACTURA DE VENTA se toma como Título
Valor de acuerdo a la ley 1231 del 17 de Julio de 2008
DESPUÉS DE 10 DÍAS SE DA LA FACTURA POR ACEPTADA (LEY 1231 DE 2008) Y NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

765



C.P.O. S.A.
 Cr. 21 No 22-68 sur Conn 3612888 Nit. 800.149.453-6
 RESOLUCIÓN DIAN No. 320000948840 DE 2012/10/11 DEL CAJA-4732416 AL
 CAJA-10000000 Y RESOLUCIÓN DIAN No. 320000948850 DE 2012/10/11 DEL FAC-466590
 AL FAC-1000000. EXCLUIDOS DE IVA. ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 304 TARIFA 9.66 X
 MIL. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 014097 DE DICIEMBRE 30 DE 2010.
 IMPRESO POR C.P.O. S.A. NIT 800.149.453-6. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos
 a una letra de cambio (Artículo 774 del Código de Comercio). Cod. Min. Salud 1100109178

FACTURA DE VENTA
 No. CAJA- 5,432,268
 Fecha: 25/02/2014
 Hora: 07:46

Nombre: **PIRACON-CANO DAYANA** Tel. **3718121** Administradora: **SALUD TOTAL E.P.S.**
 Documento: **RC 1016726081** Convenio: **URGCAPITA2012**
 Sexo: **Femenino** Edad: **2 año(s)** Régimen: **CONTRIBUTIVO-BENEFICIARIO** Autorización: **00500V1404540670**
 Especialidad: **No Aplica** Profesional: **ESTRATOLIA GONZALEZ RINCON**

Código	Servicio	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Copago/Cuota Moderadora	Valor Subsidio	Valor Financiado	Saldo Entidad
39125	Orden No. 4,916,101,060.00 CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL	1	10,845	10,845	2,400	0	0	8,445

Son: **DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE** Cajero: **CAJ GUILLERMO** Total a pagar: **2,400**
 Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio - Impreso por: C.P.O. S.A. Nit. 800.149.453-6
 Usuario



CLINICA LOS NOGALES S.A.S
 Calle 95 No. 23- 61 TL. 5937000
 NIT. 900291018-4
 Excluido IVA . No efectuar ReteIVA
 Excluido de ICA . No Efectuar Rete ICA
 Actividad ICA 8610 Tarifa 9.66 por mil.
 Resolución Facturación DIAN No. 320001002853 del 4 de abril de 2013
 DEL CNP-1 AL CNP-200000.
 Impreso por Clinica Los Nogales S.A.S. NIT 900291018

FACTURA DE VENTA
 No. CNP 49,744
 Fecha: 13/02/2014
 Hora: 15:28

Nombre del Paciente: **PIRACON CANO DAYANA** Tel. : **3718121** Administradora **SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD**
 Número de Documento : **RC 1016726081** Convenio: **CONTRIBAMBUL**
 Sexo : **Femenino** Edad : **2 año(s)** Régimen: **CONTRIBUTIVO.BENEF.A** Autorización: **80899v1325389598**
 Especialidad : **No Aplica** Orden No. **167,564,001** Profesional: **CAMILO ALONSO MANCERA LEAL**

Código	Servicio	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Copago/Cuo. Moderadora	Valor Subsidio	Valor Financiado	Saldo Entidad
89020225	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	25,000	25,000	2,400	0	0	22,600

Son : **DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE** Cajero : **VICTORIAGC** Total a Pagar : **2,400**
 FIRMA DEL PACIENTE EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO
 Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Artículo 774 del Código de Comercio)

VIRREY SOLIS I.P.S. **FACTURA DE VENTA**
No. VS2
1268-03-165098

NOMBRE DEL USUARIO: **DAYANA PIRACON CANO**
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **1016726081(F)**
 NIT: **01268V1327437253**
 FECHA DE EXPEDICIÓN: **14 01 2014**
 HORA: **11:12**
 CONCEPTO: **Cuota Moderadora - \$2,300**
 VALOR A PAGAR: **\$ 2,300**
 FIRMA Y SELLO: **IngridRM**

AUTORETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 EN PEREIRA ARTICULO 53
 AUTORIZADO EN NIT 900291018-4
 05-06-2014 11:57 VENCIMIENTO 04-09-2014
 CUOTA MODERADORA 2,400
 VALOR A PAGAR 2,400
 FORMULA: 70442 - POS
 CLIENTE: SALUD TOTAL E.P.S.
 NIT: 800130907-4 TEL.: 62966680
 CRA 18 No. 109-15
 PACIENTE: 1016726081
 DAYANA PIRACON CANO
 FACTURA DE VENTA: **1607-508992**
 REGIMEN COMUN
 POS 16000107906 DE 15/04/2014
 D 1600 No. 500001 A 700000
 NIT: 81001182
 DIANA (MONTA)
 CALLE 27 SUR NUMERO 22-37
 Telefono: (1) 2789089

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
 BOGOTÁ, D.C.
12731889 ORIGINAL: USUARIO



NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TARIFA 9.66 X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

No. vS2
5133-01-438383

NOMBRE DEL USUARIO
DAYANA PIRACON CANO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1016726081(R)

NAP **1016726081(R)** FECHA DE EXPEDICIÓN
26 05 2014

CONCEPTO **05133V1412374060** **16:54**

Cuota Moderadora - \$2,400

VALOR A PAGAR → \$ **\$2.400**

JaquelineHV
FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

13653255 ORIGINAL: USUARIO

IMPRESO POR SANE COLOMBIA COMPANY NIT 900.035.907.8 TEL. 2128991 EXT. 159-2002-08-14
RESOLUCION DIAN N° 31000073989 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2013



NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TARIFA 9.66 X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

FACTURA DE VENTA
No. VS2
1268-05-215235

NOMBRE DEL USUARIO
DAYANA PIRACON CANO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1016726081(R)

NAP **1016726081(R)** FECHA DE EXPEDICIÓN
26 06 2014

CONCEPTO **01268V1415180930** **09:01**

Cuota Moderadora - \$2,400

VALOR A PAGAR → \$ **\$2.400**

isabelch
FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

13970243 ORIGINAL: USUARIO

IMPRESO POR SANE COLOMBIA COMPANY NIT 900.035.907.8 TEL. 2128991 EXT. 159-2002-08-14
RESOLUCION DIAN N° 31000073989 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2013



CLINICA LOS NOGALES S.A.S
Calle 95 No. 23- 61 TL. 5937000
NIT. 900291018-4
Excluido IVA . No efectuar ReteIVA
Excluido de ICA . No Efectuar Rete ICA
Actividad ICA 8610 Tarifa 9.66 por mil.
Resolución Facturación DIAN No. 320001002853 del 4 de abril de 2013
DEL CNP-1 AL CNP-200000.
Impreso por Clinica Los Nogales S.A.S. NIT 900291018

FACTURA DE VENTA	
No. CNP	199,303
Fecha:	05/12/2014
Hora:	07:01

Nombre del Paciente : PIRACON CANO DAYANA Tel. : 3718121 Administradora SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
Número de Documento : RC 1016726081 Convenio: CONTRIBAMBUL
Sexo : Femenino Edad : 3 año(s) Regimen: CONTRIBUTIVO.BENEF.A Autorización: 80899v1418716914
Especialidad : No Aplica Orden No. 557,015,020 Profesional: CAMILO ALONSO MANCERA LEAL

Código	Servicio	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Copago/Cuo. Moderadora	Valor Subsidio	Valor Financiado	Saldo Entidad
89020225	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	25,000	25,000	2,400	0	0	22,600

Son : DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE Cajero : VICTORIAGC Total a Pagar : 2,400

FIRMA DEL PACIENTE EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO _____ Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Artículo 774 del Código de Comercio)
Paciente

PARA HACER CAMBIOS ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE EN LA FECHA DE COMPRA
NO SE EFECTUAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

80282248457888156150814-IV2675-\$19,488

ORIGINAL: USUARIO 15432408
CARRERA 67 N. 40 - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTA, D.C.

Isabelich
VALORA PAGAR \$2,400

Cuota Moderadora - \$2,400
07:58
19-11-2014
01268V1418716670
1016726081(R)
DAYANA PIRACON CANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Y SOLIS
ECONOMICA 30M
No. V52
1268-05-231211

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 3100007113
FECHA: JUNIO 14 DE 2013
RANGO DEL No. B 1440001 al No. B 1590000

NB15221470

SECC 2
VENDEDOR 24/57/2670

TOTAL \$ 19,488

NO TIENE CAMBIO

15-08-14

VALOR 8200
8200
5000

ARTICULO
CANT.

FECHA: 15-08-14

NOMBRE: DAYANA PIRACON CANO

IMPRESO POR: ONLY NIT: 868.036.892 3 REGIMEN COMUN

DIFARMA S.A AMB.
T: 816001182
CLINICO (BOGOTA)
ARRERA 20 NUMERO 22 - 04 SUR (NUEVO EDI
POLICLINICO DEL OLAYA)
Telefono: (1) 2725497 - 2725114

REGIMEN COMUN
POS 160000107806 DE 15/04/2014 PREFIJ
0 160C No. 500001 A 700000

FACTURA DE VENTA: 160C-508098

FORMULA: 7042 - POS
CLIENTE: SALUD TOTAL E.P.S.
NIT: 800130907-4 TEL.: 62966660
CRA 18 No. 109-15
PACIENTE: 1016726081
DAYANA PIRACON CANO

VALOR 2,400

CUOTA MODERADORA 2,400

20-08-2014 18:46 VENCIMIENTO 19-10-2014

AUTORRETEENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN PEREIRA ARTICULO 53
ACUERDO 41 DE 2012

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RES. No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2001
AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA.
AUTORRETEENEDORES RES. 7863 SEP 1 DE 2005

SU APOYO FARMACEUTICO INTEGRAL

AUDIIFARMA S.A AMB.
NIT: 816001182
OLAYA (BOGOTA)
CALLE 27 SUR NUMERO 22-37
Telefono: (1) 2788085

REGIMEN COMUN
POS 160000107806 DE 15/04/2014 PREFIJ
0 160C No. 500001 A 700000

FACTURA DE VENTA: 160C-508098

FORMULA: 7042 - POS
CLIENTE: SALUD TOTAL E.P.S.
NIT: 800130907-4 TEL.: 62966660
CRA 18 No. 109-15
PACIENTE: 1016726081
DAYANA PIRACON CANO

VALOR 2,400

CUOTA MODERADORA 2,400

05-06-2014 11:57 VENCIMIENTO 04-08-2014

AUTORRETEENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN PEREIRA ARTICULO 53
ACUERDO 41 DE 2012

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RES. No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2001
AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA.
AUTORRETEENEDORES RES. 7863 SEP 1 DE 2005

SU APOYO FARMACEUTICO INTEGRAL

Y SOLIS
ECONOMICA 30M
No. V52
1268-05-231211

DEL USUARIO
DAYANA PIRACON CANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1016726081(R)
FECHA DE EXPEDICION 19-11-2014
07:58
CONCEPTO
Cuota Moderadora - \$2,400
VALORA PAGAR \$2,400

04333694 6,150

04333694 6,150

FCO # 6,150

Total a pagar ==> \$ 6,150

DOLEX JRE

ender: 003 OLIVA IAZA
MAY.05.2013

CTURA DE VENTA No. 04-04333694

IVA REGIMEN COMUN
NIT. 860.514.592-5

OSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA

OGAS LA ECONOMIA 20 JULIO 1

ESO POR EL SOFTWARE DE DEPOSITO
/07/06 PFO4 316539/999999

HARDIAN 320000801904 2011

PRINCIPAL DE DROGAS LTDA.



Centro Policlínico del Olaya

C.P.O. S.A.
Cr. 21 No 22-68 sur Conn 3612888 Nit. 800.149.453-6
RESOLUCIÓN DIAN No. 320000948840 DE 2012/10/11 DEL CAJA-4732416 AL
CAJA 1000000 Y RESOLUCIÓN DIAN No. 320000948850 DE 2012/10/11 DEL FAC-466590
AL 1000000. EXCLUIDOS DE IVA. ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 304 TARIFA 9.66 X
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 014097 DE DICIEMBRE 30 DE 2010.
IMPRESO POR C.P.O. S.A. NIT 800.149.453-6 Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos
a una letra de cambio (Artículo 774 del Código de Comercio).Cod. Min. Salud 1100109178

FACTURA DE VENTA	
No.	CAJA- 5,696,237
Fecha:	20/08/2014
Hora:	15:18

Nombre: PIRACON CANO DAYANA	Tel. 3718121	Administradora: SALUD TOTAL E.P.S.
Documento: RC 1016726081		Convenio: URGCAPITA2012
Sexo: Femenino	Edad: 2 años	Régimen: CONTRIBUTIVO-BENEFICIARIO
Especialidad: No Aplica		Autorización: 00500V1420025547
Profesional: FRANCISCO ALFONSO ALVAREZ RAMIREZ		

Código	Servicio	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Copago/Cuota Moderadora	Valor Subsidio	Valor Financiado	Saldo Entidad
39125	Orden No. 0613,005.00 CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL	1	10,845	10,845	2,400	0	0	8,445

Son: DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS	Cajero: CAJ KAREN V	Total a pagar: 2,400
----------------------------------	---------------------	----------------------

Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio - Impreso por: C.P.O. S.A. Nit. 800.149.453-6 Usuar

AUDIFARMA S.A AMB.
NIT: 816001182
POLICLINICO (BOGOTA)
CARRERA 20 NUMERO 22 - 04 SUR (NUEVO EDI
F. POLICLINICO DEL OLAYA)
Telefono:(1)2725497 - 2725114

REGIMEN COMUN
RESOLUCION POS 160000101201 2013/08/01 1
00C- 900.001 A 1.100.000

FACTURA DE VENTA: 100C-1062786

FORMULA: 138619 - POS
CLIENTE: SALUD TOTAL E.P.S.
NIT: 800130907-4 TEL.: 6296660
CRA 18 No. 109-15
PACIENTE: 1016726081
DAYANA PIRACON CANO

	VALOR

CUOTA MODERADORA	2.400

20-08-2014 18:46 VENCIMIENTO	19-10-2014

AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN PEREIRA ARTICULO 53
ACUERDO 41 DE 2012

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RES. No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2001
AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA.
AUTORRETENEDORES RES. 7863 SEP 1 DE 2005

SU APOYO FARMACEUTICO INTEGRAL

VIRREY SOLIS I.F.S.
NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TARIFA 9.66 X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

FACTURA DE VENTA
No. VS2
0505-01-740435

*738
Cadena*

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1016726081(R)	
NAP	FECHA DE EXPEDICIÓN
00505V1418717043	22.08.2014

CONCEPTO: 09-08-14
Cuota Moderadora - \$2,400

VALOR A PAGAR	\$ 2,400 pm
Firma y Sello	
DianaRJP	

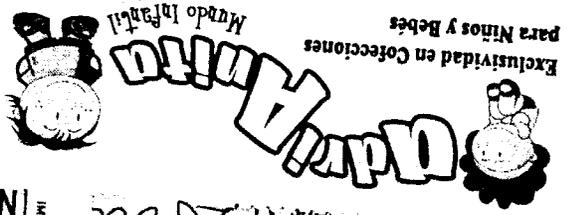
CARRERA 67 N° 10 G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.
14892014 ORIGINAL: USUARIO

Cant.	Artículo	Vr. Unit	Vr. Total
1	Cereal	6	60000
1	Buso	6	60000
			100000
			100000

Valido por 30 dias o partir de la fecha

Jady

Señor (a): Calle 11 No 11-70 Local 102 Tel: 342 7692 - Bogota D.C.



COPIACIÓN
Nº 0763
28/1/14

-192262-#18,488

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892.9 REGIMEN COMUN.

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000079121
FECHA: Julio 21 de 2014
RANGO DEL No. D12700001 al No. D13800000

SECC. VENDEDOR: 25
IVA 16%: 262

TOTAL \$: 16400

ENTREGADO

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Buso	16400	16400

RODRIGUEZ FRANCO & CIA S.C.S. ORG. NAL. DE CIO
NIT: 860.036.892.9 - REG. CO. UN. - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892.9 REGIMEN COMUN.

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000079121
FECHA: Julio 21 de 2014
RANGO DEL No. D12700001 al No. D13800000

SECC. VENDEDOR: 25
IVA 16%: 262

TOTAL \$: 16400

ENTREGADO

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Buso	16400	16400

RODRIGUEZ FRANCO & CIA S.C.S. ORG. NAL. DE CIO
NIT: 860.036.892.9 - REG. CO. UN. - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892.9 REGIMEN COMUN.

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000079121
FECHA: Julio 21 de 2014
RANGO DEL No. D12700001 al No. D13800000

SECC. VENDEDOR: 25
IVA 16%: 262

TOTAL \$: 16400

ENTREGADO

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Buso	16400	16400

RODRIGUEZ FRANCO & CIA S.C.S. ORG. NAL. DE CIO
NIT: 860.036.892.9 - REG. CO. UN. - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892.9 REGIMEN COMUN.

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000052208
FECHA: Septiembre 18 de 2012
RANGO DEL No. H 12400001 al No. H 13600000

SECC. VENDEDOR: 25
IVA 16%: 23

TOTAL \$: 17900

ENTREGADO

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Comod Bover	17900	17900

RODRIGUEZ FRANCO & CIA S.C.S. ORG. NAL. DE CIO
NIT: 860.036.892.9 - REG. CO. UN. - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892.9 REGIMEN COMUN.

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000077895
FECHA: Mayo 14 de 2014
RANGO DEL No. H 13600001 al No. H 14900000

SECC. VENDEDOR: 25
IVA 16%: 207

TOTAL \$: 20700

ENTREGADO

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Buso	20700	20700

RODRIGUEZ FRANCO & CIA S.C.S. ORG. NAL. DE CIO
NIT: 860.036.892.9 - REG. CO. UN. - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892.9 REGIMEN COMUN.

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000077895
FECHA: Mayo 14 de 2014
RANGO DEL No. H 13600001 al No. H 14900000

SECC. VENDEDOR: 25
IVA 16%: 207

TOTAL \$: 20700

ENTREGADO

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Buso	20700	20700

RODRIGUEZ FRANCO & CIA S.C.S. ORG. NAL. DE CIO
NIT: 860.036.892.9 - REG. CO. UN. - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

4169

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORIGINAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

CANT.	ARTICULO
2	leggos

ECADOC

FACTURA DE VENTA

RESOLUCION No. 31000057359
FECHA: Noviembre 10 de 2011
RANGO DEL No. B 13000001 al No. B 14400000

NºB14344523

02014010430003901207

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORIGINAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

CANT.	ARTICULO
4	ctq

FACTURA DE VENTA

RESOLUCION No. 31000065208
FECHA: Septiembre 18 de 2012
RANGO DEL No. H 12400001 al No. H 13600000

NºH131981870

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE

CUENTA DE COBRO REMISION RECIBO DE PAGO PEDIDO

VENDIDO: **Dayana Pizaron** NIT: **3718121**
 DIRECCION: **Medellin** TELEFONO: **3718121**
 CIUDAD: **Medellin** FECHA: **Junio 18/14** VENDEDOR: **2979**

	PRECIO	VALOR
1 Ciudad T14		33.000
<i>Contado</i>		
<i>Entregado</i>		
2 Dary 3123114201		
		3633364
CONDICIONES DE PAGO		SUBTOTAL
Aide Cano		
		TOTAL 33.000

9-DIC-2013

Vr. UNITARIO	VALOR
	4500
	8200

VENDEDOR **2979** IVA 16% **2372**

TOTAL \$ **17900**

NO 3

RECIBI.	TOTAL \$ 40000
---------	-----------------------

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

tzx

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. CARG. NAL DE CIO
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN. GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NOMBRE:

NIT:

FECHA:

15 08-14

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
2	ponchos x 3		8200
	2 efaj		8200
			5000

NO TIENE CAMBIO

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 31000071134
FECHA: Junio 14 de 2013
RANGO DEL No. B 14400001 al No. B 15900000

SECC. 24 VENDEDOR 45

NOMBRE:

NºB15000

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. CARG. NAL DE CIO
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN. GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NIT:

FECHA: 15 08-14

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
	aus	7800	
		1200	
		4900	
		1200	

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 31000057350
FECHA: Noviembre 10 de 2011
RANGO DEL No. B 13000001 al No. B 14400000

SECC. 9 VENDEDOR 1519

IVA 16%

3669

TOTAL \$

26600

0201091519000391120713-1V3668-126,600

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA



RESOLUCION DE PARTICIPACION SISTEMA PES
FECHA: 01/09/2014
RANGO DEL No. B 13000001 al No. B 14400000
10:58 AM 01/09/2014

BIENVENIDO A PUNTOS
DE NOSUD

Nombre: [illegible]
Código: [illegible]
Fecha: [illegible]
Saldo anterior: [illegible]
Por venta: [illegible]
Puntos Generados: [illegible]
Por cada \$100 en compras: [illegible]
Requería comprar: [illegible]
Puntos para emp: [illegible]
DIA: [illegible]
AUTORRETRATO: [illegible]
RESOLUCION: [illegible]
REGIMEN COMUN: [illegible]
AVENIDA CALLE: [illegible]
18 CG#PL TR#46216
10:56 01/09/2014

ALMA N
PERE...
C.C. CENTRO MAYOR AV. ...
BOGOTA - COLOMB.
SOMOS RETENEDORES D
SOMOS GRANDES CONTRIBU
RES. DIAN # 31000078626 FECH
FACTURAS DE: 0492-35436 A:
IVA REGIMEN COMU
Factura de Venta No. 0492-390
caja: ADRIANA BUSTOS (P7) 24/
Suc.92 Vend.1 14:09

- 1,00/703063 SUECO PLAYA N
Dcto: 40 % 7.960
- 718503 SET 2P LEGG N
Dcto: 40 % 21.000
- 1/724827 JUMPER TEJ PL 09.900*U
Dcto: 40 % 27.960
- 1,00/724801 PONCHO EST NN 59.900*U
Dcto: 40 % 23.960

4.00 Articulos Facturados
total Factura. . . \$ 202.200,00
Descuento Articulos -\$ 80.880,00
TOTAL FACTURA. . . \$ 121.320,00
EFFECTIVO. \$ 125.000,00
Su cambio. \$ 3.680,00

--- INFORMACION TRIBUTARIA ---
Base 16% = 104.586 IVA = 16.734*

Cliente : "Cliente no identificado"
Cod. 0 Nit/CC:1234
Eleccion:
telefono:

UD se acaba de ahorrar: 80.880,00
300220001-POS10-00711998000008

MERCANCIA EN PROMOCION NO TIENE CAMBIO
PRESENTAR FACTURA PARA CAMBIOS
PLAZO PARA CAMBIOS 8 DIAS HABILES A
PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA COMPRA

& = PRODUCTO PRECIO ESPECIAL. NO
APLICA CON OTRAS PROMOCIONES
Vers3.5



ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CO
NIT. 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
CALLE 99 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NOMBRE: _____
NIT: Sept 6/14
FECHA: _____

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	En hum <u>1 par de</u>	3500	3500
1	Salen <u>1 par de</u>	7600	7600
	Excedente pagar	1100	1100

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000077895
FECHA: Mayo 14 de 2014
RANGO DEL No. H 13600001 al No. H 14900000
N°H13687347

VENDEDOR 420 IVA 16% 151
8 TOTAL \$ 1100

86002160428800162868914-IV152-\$1,100

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA



**Calzado Infantil
INFANTILES KELLY**

DIANA PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ
NIT. 51.997.604-2 - IVA RÉGIMEN COMÚN
Diseños Exclusivos de Calzado Infantil Júnior y Sport

Calle 11 No. 11-70 - Local 304 - Tel.: 342 77 05 - Bogotá, D.C.

FACTURA DE VENTA

No. 4187

DIA	MES	AÑO
<u>28</u>	<u>Nov</u>	<u>2014</u>

Señor(es): Aide Pano. C.C. O Nit. 52010867

Dirección: _____ Tel.: _____

CANT.	REF.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1		<u>Bosana = 24 Bg.</u>		<u>42000</u>
		<u>Tenu niña.</u>		

Son: _____
SUB-TOTAL \$ 36207
IVA 5793
TOTAL \$ 42.000

DESPUES DE 10 DIAS SE DA LA FACTURA POR ACEPTADA (LEY 1231 DE 2008) Y NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CO
NIT. 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
CALLE 99 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: 27-11-14

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	<u>BUD</u>		
	<u>T-6</u>		

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000079121
FECHA: Julio 21 de 2014
RANGO DEL No. D12700001 al No. D13800000
N°D12833381

VENDEDOR 2262 IVA 16% 2262
4 TOTAL \$ 16400

86012910428800162868914-IV2262-\$16,400

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000079121
FECHA: Julio 21 de 2014
RANGO DEL No. D12700001 al No. D13800000
N°D12833452

VENDEDOR 1328 IVA 16% 1600
4 TOTAL \$ 1600

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA



Adriana Jaramillo Zapata NIT: 52.209.613-3

COTIZACIÓN

Nº 0763

28/1/14

Calle 11 No 11-70 Local 102 Tel: 342 7692 - Bogotá D.C.

Señor (a):

Cant.	Artículo	Vr. Unit	Vr. Total
1	Overol 6		30000
1	Buso 6.		10000

Válida por 30 días a partir de la fecha

Total \$ 40000

ONLY

NOMBRE:

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO
NIT.: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NIT:

FECHA:

Nov 28 14

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Camisa	800	800
1	Ply 16	400	400
1		800	800
1		800	800
1		3200	3200
			21000

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000079121
FECHA: Julio 21 de 2014
RANGO DEL No. D12700001 al No. D13800000

SECC. VENDEDOR
24/110

IVA 16%

NºD12832278

4

TOTAL \$

25200

880424011000048628114-IV3448-\$25,800

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO
IT.: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NOMBRE:

NIT:

FECHA:

12 9

ANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000077895
FECHA: Mayo 14 de 2014
RANGO DEL No. H 13600001 al No. H 14900000

SECC. VENDEDOR
24/110

IVA 16%

NºH13864470

8

TOTAL \$

6200

8804240402000102091214-IV855-\$6,200

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
EFFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO
IT.: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NOMBRE:

NIT:

FECHA:

12 9

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Buso	1678	1678

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000077895
FECHA: Mayo 14 de 2014
RANGO DEL No. H 13600001 al No. H 14900000

SECC. VENDEDOR
23/110

IVA 16%

NºH13864465

8

TOTAL \$

19400

8804230402000099091214-IV2676-\$19,400

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
EFFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

Número Título : 4 10 0004886023 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N.Contr: 0010008286
Fecha Elaborac.: 20150210 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2130049600 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033801 OFYC EJEC ASUNTOS FAMI BOGOTA -Datos Log-
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA DEPOS. NUEVO
Descripción... : EJECUTIVO ALIMENTOS PDJ WEB400
Valor Depósito : 89.113,00 2015-02-10
Nro Título Ant.: 400100004831729 16:13:55
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso : 11001311002020130049600
Tipo Nr.Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : C CONVERSIION
Fuente Tran : W PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Monografía - 1 folio

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific: Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Ciudad **BOGOTA** fecha **24/02/2015** Oficio No. **1156**

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97, 1412/02 y 1413/02)

Ciudad

0	2	0	1	3	0	0	4	9	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Juz. Origen (20)

DTE **AYDEE CANO PIRACON** CC **52.010.867**
DDO **JOSE GONZALO PIRACON CANO** CC **6.769.763**

Apreciado Señores:

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del **10 10 2014**, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **AYDEE CANO PIRACON** CC **52.010.867**

Concepto del Deposito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: **10 10 2014**

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
	10 20 2015	4 00100004886023	\$89.113,00
TOTAL			\$89.113,00

3. Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR:

3. Indicar tal como aparece en el titulo del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Directora		7. Secretaria	
Firma		Firma	
LUZ ANDREA PEÑA ARDILA		JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
C Huella Indice derecho		N° CC Huella Indice derecho	

Confirmado por: _____ Confirmado por: _____

Magistrado o Juez		Secretario	
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios		9. Empleado responsable de la oficina respectiva	
Firma		Firma	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
N° CC Huella Indice derecho		N° CC Huella Indice derecho	

Confirmado por: _____ Confirmado por: _____

Recibido por: _____

Aydee Cano Piracón
Fecha: 26-02-2015
cc. 52.010.867 B/g
Tl: 314 4626505
Aydee Cano



76.

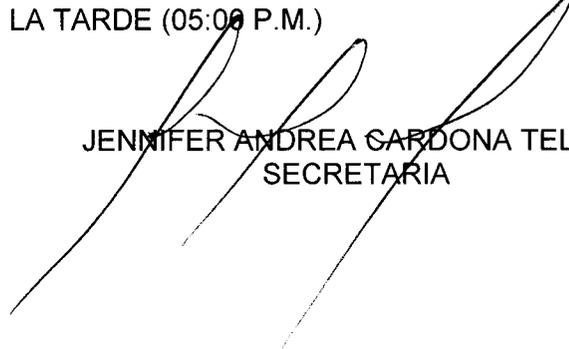
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO.- (ART. 521 DEL C.P.C.)

EXPEDIENTE No. 2013-496 (20)

EL ESCRITO QUE OBRA A FOLIOS 59-73; CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, POR UN DÍA, HOY 25 - feb 2015 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE, Y VENCE EL 2 - Marzo - 2015 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
SECRETARIA



República de Colombia
Branco Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

10 MAR 2015

Para el Despacho hoy

Observación Vencido traslado 108.

El(a) Secretario(a)

1

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil quince (2015).

Ref. Ejecutivo de Alimentos No. 2013-0496 (J. 20 de Familia)
Auto que decide liquidación del crédito - aprueba

Atendiendo lo previsto en el artículo 521-3 del C.P.C., procede el Despacho a revisar la liquidación del crédito, y luego de ese ejercicio, DISPONE:

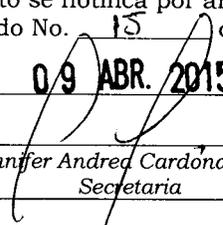
Por no haber sido objeto de reparo alguno y hallarla ajustada a derecho, APRUÉBASE la operación contable presentada por la parte actora dentro de la ejecución de la referencia (folio 59 a 73), **por la suma de \$4.997.474,20 m/cte.**

En consecuencia, ORDÉNASE la entrega de los depósitos judiciales que puedan encontrarse a disposición de este asunto, a favor de la Ejecutante, hasta completar el monto de la liquidación acá aprobada.

En el evento de encontrarse depósitos a orden del juzgado que venía conociendo del proceso ejecutivo, procédase por la Oficina de Ejecución a gestionar lo pertinente para obtener la respectiva conversión conforme al trámite ampliamente conocido ante el Banco Agrario de Colombia. Librense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE (2).


GONZALO ROJAS ROJAS
Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN
EN ASUNTOS DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Este auto se notifica por anotación en estado No. 15 de fecha 09 ABR. 2015

Jennifer Andrea Cardona Telles
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil quince (2015).

Ref. Ejecutivo de alimentos No. 2013-0496 (J. 20 de Familia)
Auto que reitera y amplía límite de la medida cautelar.

A efectos de satisfacer la obligación alimentaria insoluta que muestra la actualización de la liquidación del crédito aprobada en auto de esta misma fecha, con observancia en lo previsto en artículo 681 del C.P.C., el Despacho RESUELVE:

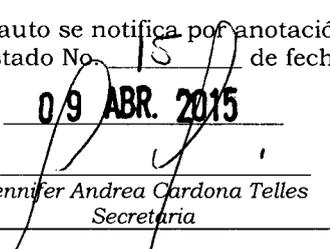
RATIFICAR el embargo del 20% de los ingresos que por cualquier concepto le sean reconocidas y pagadas al Ejecutado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OICATA – BOYACÁ, para que esos dineros sean puestos a disposición de la OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, código 110013410000, cuenta No. 110012033801, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 513 y 681 del C.P.C., límitese la medida cautelar acá decretada a la suma de \$7.400.000, 00 m/cte.

Librense las comunicaciones respectivas, incorporando los datos necesarios para el cabal cumplimiento de la decisión.

NOTIFIQUESE (2).


GONZALO ROJAS ROJAS
Juez

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Este auto se notifica por anotación en estado No. <u>15</u> de fecha 09 ABR. 2015</p> <p> Jennifer Andrea Cardona Telles Secretaria</p>

Número Título : 4 10 0004924907 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N.Contr: 0010010397
Fecha Elaborac.: 20150317 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2130049600 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033801 OFIC EJEC ASUNTOS FAMI BOGOTA -Datos Log-
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA DEPOS. NUEVO
Descripción... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS PDJ WEB400
Valor Depósito : 523.454,00 2015-03-18
Nro Título Ant.: 400100004914201 14:39:14
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso : 11001311002020140049600
Tipo Nr. Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : C CONVERSIION
Fuente Tran : W PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Paran 1 folio

80

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific. Despacho (Ac.201/97) (DJ-04)
1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1
Ciudad **BOGOTA** fecha **15/04/2015** Oficio No. **2124**

Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97, 1412/02 y 1413/02)
Ciudad

0	2	0	1	3	0	0	4	9	6
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS									
DTE AYDEE CANO PIRACON								CC	52.010.867
DDO JOSE GONZALO PIRACON CANO								CC	6.769.763

Juz. Origen (20)

Apreciado Señores:
Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del **7 4 2015**, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **AYDEE CANO PIRACON** CC **52.010.867**

Concepto del Deposito

- 1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)
- 2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: **7 4 2015**

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
17 3 2015	4 00100004924907	\$523.454,00
TOTAL		\$523.454,00

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR:

- 3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario
- 4. Indicar la suma por la cual se constituye el depósito, incluyendo centavos, si es del caso
- 6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- 7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez
- 8-9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Directora

7. Secretaria

Firma
LUZ ANDREA PEÑA ARDILA
Nombres y Apellidos
C Huella Indice derecho

Firma
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Nombres y Apellidos
N° CC Huella Indice derecho

Confirmado por:

Confirmado por

Magistrado o Juez

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios

9. Empleado responsable de la oficina respectiva

Firma
Nombres y Apellidos
N° CC Huella Indice derecho

Firma
Nombres y Apellidos
N° CC Huella Indice derecho

Confirmado por:

Confirmado por

Recibido por

Aydee Cano Piraco
C.C. 52 010 867 Pto
C. 314 46 26505
17-04-2015

**OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
CALLE 11 # 9 – 28 / 30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS TORRE SUR**

Bogotá D.C., abril 20 de 2015

OFICIO No 725

SEÑOR
CONSEJO MUNICIPAL DE OICATA
OICATA - BOYACA

**REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS J. 20 – 2013 – 0496 DE AYDEE CANO
PIRACON CANO C.C. 52.010.867 CONTRA JOSE GONZALO PIRACON
C.C. 6.769.763**

En cumplimiento de lo ordenado por el Juez Segundo de Ejecución de sentencias en asuntos de Familia, mediante auto de fecha 7 de abril de 2015, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle a fin de informarle que se ratificó el embargo del 20% que por cualquier concepto se le reconozcan y/o paguen al Ejecutado JOSE GONZALO PIRACON, identificado C.C. 6.769.763, en esa entidad.

Limítese la medida cautelar a la suma de \$7.400.000.oo.

Los dineros descontados, deberán ser consignados para este proceso, dentro de los 5 primeros días de cada mes, previa deducción de nómina, en la cuenta del Banco Agrario de Colombia No. 110012033801 Depósitos Judiciales, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, cuyo código es 110013410000.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
SECRETARIA

JJ

*Aydeee Cano Piracón
22 Junio 2015*

JJIMENEZ

CONSEJO GENERAL DE DEPOSITOS JUDICIALES

DFORCDEF 22/06/15 15:41:31

82

Número Título : 4 10 0005030325 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 000000000
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N.Contr: 0010009567
Fecha Elaborac.: 20150617 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 2130049600 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033801 OFYC EJEC ASUNTOS FAMI BOGOTA -Datos Log-
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA DEPOS. NUEVO
Descripción... : ALIMENTOS PDJ WEB400
Valor Depósito : 612.592,00 2015-06-17
Nro Título Ant.: 400100005026514 14:16:02
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso : 11001341000020130049600
Tipo Nr. identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : C CONVERSIION
Fuente Tran : W PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

1 fouo-ovr
18559 22-JUN-'15 16:35

Jueves

Rama judicial del poder Público
consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific: Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

Ciudad **BOGOTA**

fecha

24-jun-15

Oficio No.

3863

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)

Ciudad

0 2 0 1 3 0 0 4 9 6

PROCESO

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Juz. Origen (20)

DTE

AYDEE CANO PIRACON

CC

52.010.867

DDO

JOSE GONZALO PIRACON CANO

CC

6.769.763

Apreciado Señores:

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 7 4 2015, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de:

AYDEE CANO PIRACON

CC

52.010.867

Concepto del Deposito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: 7 4 2015

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

2. Fecha del Depósito

3. Numero de Depósito

4. VALOR

17 6 2015

4 00100005030325

\$612.592,00

TOTAL

\$612.592,00

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente

VALOR:

3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Directora

7. Secretaria

Firma

LUZ ANDREA PEÑA ARDILA

Nombres y Apellidos

Firma

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Nombres y Apellidos

CC

Huella Indice derecho

N° CC

Huella Indice derecho

Confirmado por:

Confirmado por

Magistrado o Juez

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios

9. Empleado responsable de la oficina respectiva

Firma

Firma

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

N° CC

Huella Indice derecho

N° CC

Huella Indice derecho

Confirmado por:

Confirmado por

Recibido por

Aydee Cano Piracón
CC 52010867 Bta
Tf: 314 4626505
26 Junio 2015 -

84

Número Título : 4 10 0005107905 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000000000
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N.Contr: 0010009137
Fecha Elaborac.: 20150812 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 20213004960 DEPOSITO NO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012033801 OFIC EJEC ASUNTOS FAMI BOGOTA -Datos Log-
Concept-Código : 6 CUOTA ALIMENTARIA DEPOS. NUEVO
Descripción... : EJECUTIVO DE ALIMENTOS PDJ WEB400
Valor Depósito : 181.393,00 2015-08-12
Nro Título Ant.: 400100005068740 14:52:03
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso : 11001341000020130049300
Tipo Nr. Identif. Apellidos Nombres
Demandante : 1 52010867 CANO PIRACON AYDEE
Demandado : 1 6769763 PIRACON CANO JOSE GONZALO
Consignante : 3 8000261565 MUNICIPIO DE OICATA
Benefic. Pago :
Origen Tran : C CONVERSIION
Fuente Tran : W PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

20565 20-AUG-15 10:47

1 cano - veu
OF. EJEC. JUZG. FAMILIAR.

Martes.

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Codigo de identific: Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Ciudad **BOGOTA** fecha **25-ago-15** Oficio No. **4757**

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)

Ciudad

0	2	0	1	3	0	0	4	9	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Juz. Origen (20)

PROCESO		EJECUTIVO DE ALIMENTOS	
DTE	AYDEE CANO PIRACON	CC	52.010.867
DDO	JOSE GONZALO PIRACON CANO	CC	6.769.763

Apreciado Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del

7	4
---	---

 2015, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **AYDEE CANO PIRACON** CC **52.010.867**

Concepto del Deposito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ:

7	4
---	---

 2015

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
12 8 2015	4 00100005107905	\$181.393,00
TOTAL		\$181.393,00

5. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR:

3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Directora		7. Secretaria	
Firma		Firma	
LUZ ANDREA PEÑA ARDILA		JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
N° CC	Huella Índice derecho	N° CC	Huella Índice derecho
Confirmado por:		Confirmado por	
Magistrado o Juez		Secretario	
Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios		9. Empleado responsable de la oficina respectiva	
Firma		Firma	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
N° CC	Huella Índice derecho	N° CC	Huella Índice derecho
Confirmado por:		Confirmado por	
Recibido por			

Aydee Cano Piracón
cc-52010867Afa
del 314 4626505
27 Agosto 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.010.867**

CANO PIRACON

APELLIDOS
AYDEE

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1970**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-1988 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00217692-F-0052010867-20100224 0021236397A 1 30550508



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Datos del Título

Número Título: 400100005224485
Número Proceso: 11001341000020130049600
Fecha Elaboración: 21/10/2015
Fecha Pago: NO APLICA
Código Juzgado: 110012033801
Concepto: CUOTA ALIMENTARIA
Valor: \$ 550.890,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Número Título Anterior: 400100005165580
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 52010867
Nombres Demandante: AYDEE
Apellidos Demandante: CANO PIRACON
Nombre Completo Demandante: AYDEE CANO PIRACON

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: 6769763
Nombres Demandado: JOSE GONZALO
Apellidos Demandado: PIRACON CANO
Nombre Completo Demandado: JOSE GONZALO PIRACON CANO

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombre Completo Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

SOLICITUD DE TITULOS

FECHA DE SOLICITUD 26-10-15 FECHA DE ENTREGA 29-10-15
 NUMERO DE PROCESO 2013-496 JUZGADO DE ORIGEN 20
 DEMANDANTE Aydeé Cano Piracón c.c. 52010867B
 DEMANDADO José Gonzalo Piracón Cano c.c. _____
 SOLICITANTE _____



Es responsabilidad del usuario de C.S.J. por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud

Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
 DE PAGO DEPOSITOS
 JUDICIALES

Codigo de identificación del Despacho (Ac.201/97) (DJ-04)
 1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1
 Ciudad **BOGOTA** fecha **28-oct-15** Oficio No. **7992**

Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)
 Ciudad

0	2	0	1	3	0	0	4	9	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Juz. Origen (20)	PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	
	DTE	AYDEE CANO PIRACON	CC 52.010.867
	DDO	JOSE GONZALO PIRACON CANO	CC 6.769.763

Apreciado Señores:
 Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del

7	4	2015
---	---	------

, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **AYDEE CANO PIRACON** CC **52.010.867**

Concepto del Deposito						
1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)						
2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: <table border="1"><tr><td>7</td><td>4</td><td>2015</td></tr></table>				7	4	2015
7	4	2015				
1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria	2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR			
	21 10 2015	4 00100005224485	\$550.890,00			
	TOTAL		\$550.890,00			

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR:

- 3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario
- 4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso
- 6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- 7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez
- 8-9. Estos espacios solamente se diligenciaran para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

6. Directora	7. Secretaria
Firma	Firma
LUZ ANDREA PEÑA ARDILA	JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
CC Huella Indice derecho	N° CC Huella Indice derecho

Confirmado por: _____ Confirmado por: _____

Magistrado o Juez	Secretario
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios	9. Empleado responsable de la oficina respectiva
Firma	Firma
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
N° CC Huella Indice derecho	N° CC Huella Indice derecho

Confirmado por: _____ Confirmado por: _____

Recibido por:

Aydez Cano Piracon
 Cc 52010 867 Bfa
 Tel. 314 462 6505
 29-10-15



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NO. IDENTIFICACION 91 010 627

CANO PARRON

APellidos AYDEE

Nombres

[Firma]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1970

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

12-DIC-1988 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS APIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150 00217092-F-0052010867-20100224 0021236397A 1 30550508



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Datos del Título

Número Título: 400100005323460
Número Proceso: 11001341000020130049600
Fecha Elaboración: 16/12/2015
Fecha Pago: NO APLICA
Código Juzgado: 110012033801
Concepto: CUOTA ALIMENTARIA
Valor: \$ 61.583,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Número Título Anterior: 400100005268934
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 52010867
Nombres Demandante: AYDEE
Apellidos Demandante: CANO PIRACON
Nombre Completo Demandante: AYDEE CANO PIRACON

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: 6769763
Nombres Demandado: JOSE GONZALO
Apellidos Demandado: PIRACON CANO
Nombre Completo Demandado: JOSE GONZALO PIRACON CANO

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombre Completo Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

SOLICITUD DE TITULOS

FECHA DE SOLICITUD 12-01-16 FECHA DE ENTREGA _____

NUMERO DE PROCESO 2013-496 JUZGADO DE ORIGEN 20

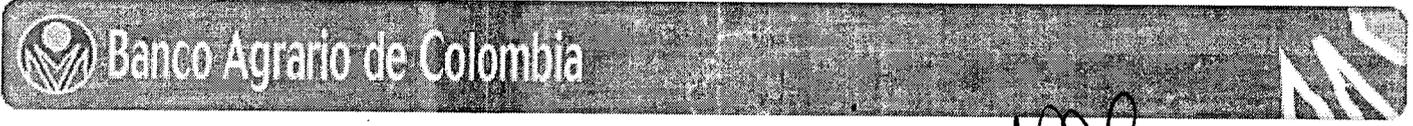
DEMANDANTE Aydeé Cano Piracon c.c. 52010867 Rtd

DEMANDADO Jose Gonzalo Piracon c.c. _____

SOLICITANTE Aydeé Cano Piracon

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura				COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES	
Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia Codigo de identificación del Despacho (Ac.201/97)				(DJ-04)	
1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1					
Ciudad	BOGOTA	fecha	26-ene-16	Oficio No.	1000
Señores: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97,1412/02 y 1413/02)					
Ciudad					
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS					
Juz. Origen (20)		DTE	AYDEE CANO PIRACON	CC	52.010.867
		DDO	JOSE GONZALO PIRACON CANO	CC	6.769.763
Apreciado Señores: Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 7 4 2015, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de:					
				AYDEE CANO PIRACON	52.010.867
Concepto del Deposito					
1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)					
2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: 7 4 2015					
1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria		2. Fecha del Depósito		3. Numero de Depósito	
		16 12 2015		4 00100005323460	
				4. VALOR	
				\$61.583,00	
				TOTAL	
				\$61.583,00	
5. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).					
<input type="checkbox"/> 5. Cuota alimentaria pago permanente		VALOR:			
3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario 4. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso 6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta 7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez 8-9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales					
6. 6. Coordinadora			7. Secretaria		
Firma CLARA CATALINA BARRETO CHAVES Nombres y Apellidos			Firma JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Nombres y Apellidos		
CC Huella Indice derecho			N° CC Huella Indice derecho		
Confirmado por:			Confirmado por		
Magistrado o Juez			Secretario		
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios			9. Empleado responsable de la oficina respectiva		
Firma			Firma		
Nombres y Apellidos			Nombres y Apellidos		
N° CC Huella Indice derecho			N° CC Huella Indice derecho		
Confirmado por:			Confirmado por		
Recibido por					

Aydee Cano Piracón
 CC 52010 867 Bte
 Tlf 314 4626505
 28-01-16



PORTAL DE BANCA VIRTUAL

Consultas

Handwritten signature
18/01/16



Fecha de Consulta: Lunes , 18 de Enero 2016 12:37:43 p.m.
Identificación: 52010867

Consulta Depositos Especiales

Nº. Deposito.	Fecha Exp.	Clase Dep.	Nom.Of.Pago	Dir.Of.Pago	Ciudad	Req. para pago	Horario Atencion.
4000100005323460	16/12/2015	CUOTA ALIMENTARIA	BOGOTA UNIDAD DEPOSITOS	CALLE 14 # 7-33	BOGOTA UNIDAD DEPOSITOS	COMPROBANTE Y CEDULA	lunes a jueves de 9:00 am a 3:00 pm; viernes de 9:00 am a 12:00 m.
4000100005319945	14/12/2015	CUOTA ALIMENTARIA	BOGOTA UNIDAD DEPOSITOS	CALLE 14 # 7-33	BOGOTA UNIDAD DEPOSITOS	COMPROBANTE Y CEDULA	lunes a jueves de 9:00 am a 3:00 pm; viernes de 9:00 am a 12:00 m.

Handwritten signature
 18
 74007 18-01-16 8:00
 2-2-16



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 52010867 Nombre AYDEE CANO PIRACON

Número de Títulos 13

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100004641818	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	25/07/2014	28/11/2014	\$ 504.971,00
400100004641819	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	25/07/2014	15/08/2014	\$ 148.521,00
400100004750191	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	10/10/2014	28/11/2014	\$ 475.267,00
400100004858295	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	19/01/2015	04/02/2015	\$ 118.817,00
400100004858296	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	19/01/2015	04/02/2015	\$ 504.971,00
400100004880226	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	03/02/2015	26/02/2015	\$ 123.166,00
400100004886023	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	10/02/2015	26/02/2015	\$ 89.113,00
400100004924907	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	17/03/2015	17/04/2015	\$ 523.454,00
400100005030325	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	17/06/2015	03/07/2015	\$ 612.592,00
400100005107905	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	12/08/2015	31/08/2015	\$ 181.393,00
400100005224485	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	PAGADO EN EFECTIVO	21/10/2015	29/10/2015	\$ 550.890,00
400100005323460	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	IMPRESO ENTREGADO	16/12/2015	NO APLICA	\$ 61.583,00
400100005354597	6769763	JOSE GONZALO PIRACON CANO	IMPRESO ENTREGADO	19/01/2016	NO APLICA	\$ 461.871,00

*Religida
F. 83*

Total Valor \$ 4.356.609,00

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura



COMUNICACIÓN DE LA ORDEN
DE PAGO DEPOSITOS
JUDICIALES

Despacho Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
Codigo de identificación del Despacho (Ac.201/97)

(DJ-04)

1.1.0.0.1.2.0.3.3.8.0.1

Ciudad **BOGOTA** fecha **29-ene-16** Oficio No. **1113**

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REF: Numeros de radicación del proceso (Acs.201/97, 1412/02 y 1413/02)

Ciudad

0	2	0	1	3	0	0	4	9	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Juz. Origen (20)

DTE	AYDEE CANO PIRACON	CC	52.010.867
DDO	JOSE GONZALO PIRACON CANO	CC	6.769.763

Apreciado Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del **7** **4** **2015**, el (los) deposito(s) judicial(es), constituido en el proceso de referencia, a favor de: **AYDEE CANO PIRACON** CC **52.010.867**

Concepto del Deposito

1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria)

2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos EJ: **7** **4** **2015**

1. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

2. Fecha del Depósito	3. Numero de Depósito	4. VALOR
19 1 2016	4 00100005354597	\$461.871,00
TOTAL		\$461.871,00

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código (6)(cuota alimentaria).

5. Cuota alimentaria pago permanente VALOR:

3. Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

4. Indicar la suma por la cual se constituyo el depósito, incluyendo centavos, si es del caso

6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez

8-9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de una dependencia existente para el manejo de los depósitos judiciales

<input type="checkbox"/> 6. 6. Coordinadora	<input type="checkbox"/> 7. Secretaria
Firma CLARA CATALINA BARRETO CHAVES Nombres y Apellidos	Firma JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Nombres y Apellidos
N° CC Huella Índice derecho	N° CC Huella Índice derecho

Confirmado por:	Confirmado por:
Magistrado o Juez	Secretario
8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo -Oficina servicios	9. Empleado responsable de la oficina respectiva
Firma	Firma
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
N° CC Huella Índice derecho	N° CC Huella Índice derecho
Confirmado por:	Confirmado por:

Recibido por

Aydee Cano Piracón.
CC. 52010.867 B/o Tl. 344626505
1-02-16

97



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Calle 11 No. 9-28 • Piso 4 • Edificio Virrey Solís • Torre Sur • Tel: 341 7589

FECHA DE SOLICITUD
31 | 7 | 18

SEÑOR(ES): Aydee Cano C.C. o NIT: 52 610 867

1238

DIRECCIÓN: _____

TEL: _____ CIUDAD: _____

COPIAS SIMPLES	4	AUTÉNTICAS		DESGLOSE	
NÚMERO DE PROCESO	20 - 2013 496				
DEMANDANTE					
DEMANDADO					
PARTE QUE SOLICITA Y TIPO DE PROCESO	Demandante				
NÚMERO DE FOLIOS	2 - 13 - 31 ^a - 35 - 59 - 60 - 77 - contra parte				
JUZGADO DE EJECUCIÓN		11		4	3
TOTAL DE FOLIOS SOLICITADOS	18				
JUZGADO DE ORIGEN	20				

C.C.

Nohoropic
C.C.

TOTAL \$ 12600

IMPRESO POR PUBLIPRINT DESIGN AL - NIT. 1.010.203.002-1 - 31321046 - 31066458

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
016726081(R)	
NAP	FECHA DE EXPEDICIÓN
01232V1631236824	16 12 2016 Día Mes Año
CONCEPTO	

Copago - \$889
 - \$11

VALOR A PAGAR → \$ \$900

Sergio Pr
FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
 BOGOTÁ, D.C.

23932235 ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1016726081(R)	
NAP	FECHA DE EXPEDICIÓN
01232V1631986765	19 12 2016 Día Mes Año
CONCEPTO	

Copago - \$835
 - \$-35

VALOR A PAGAR → \$ \$800

Daniela.PS
FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
 BOGOTÁ, D.C.

23927418 ORIGINAL: USUARIO

AUD. RMA S.A. AMB.
 NIT: 6001182
 CHAFITÓ (BOGOTÁ)
 AVENIDA BRACAS NUMERO 49-83 EDIFICIO BU
 LEVAR JANIANA
 Telefono: 3400571

REGIMEN COMU
 RES POS 16000(21579 DEL 24/09/2015 PREF
 1500 DEL 480.01 AL 600.000

FACTURA DE VENTA: 1560-517266

FORMULA: 42909 - POS
 CLIENTE: SALUD TOTAL E.P.S.
 NIT: 800130907-4 TEL.: 6296660
 CRA 18 No. 109-15
 PACIENTE: 1016726081
 DAYANA PIRACON CANO

CODIGO	CANT	VAL/UNIT.	SUBTOTAL	IVA
0	INGRESO RECIBIDO POR TERCER			
	OS CUOTA MODERADORA			
1	2.700,00		2.700,00	
SUBTOTAL			2.700	
IVA				0
TOTAL			2.700	

TARIFA	BASE	IVA
0.0	2.700,00	0.0

NOMBRE DEL USUARIO
DAYANA PIRACON CANO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1016726081 (R)

NAP **05133V1412374060** FECHA DE EXPEDICIÓN
26 05 2014
16:54

CONCEPTO

Cuota Moderadora - \$2,400

VALOR A PAGAR \$ **\$2,400**

JaquelineHV
PRIMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

13653255

ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO
DAYANA PIRACON CANO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1016726081 (R)

NAP **01268V1415180930** FECHA DE EXPEDICIÓN
26 06 2014
09:01

CONCEPTO

Cuota Moderadora - \$2,400

VALOR A PAGAR \$ **\$2,400**

isabelch
PRIMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

13970243

ORIGINAL: USUARIO

Número Autorización: Fecha y Hora: 05 Jun 2014 11:16

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO
Nombre: SALUD TOTAL - E.P.S. - Virrey Solis I.P.S. Código: EPS002

INFORMACION DEL PRESTADOR
Nombre: AUDIFARMA BOGOTA Nit: 816001182 Código: NO APLICA
Dirección: ----- Teléfono: 5874700
Departamento: (11) BOGOTA Municipio: (001) BOGOTA - CUNDINAMARCA

DATOS DEL PACIENTE
Tipo Documento: REGISTRO CIVIL Documento: 1016726081
Nombre: DAYANA PIRACON CANO Fecha de Nacimiento: 05 Sep 2011
Dirección: TV 11 C ESTE 47 49 SUR Teléfono: 3718121
Departamento: (11) BOGOTA Municipio: (001) BOGOTA - CUNDINAMARCA
Teléfono Celular: 3144626505 Email: NOTIENE@.

DATOS DE LA TRANSACCION
Tipo: Llamar a solicitar Autorización(NAP) Régimen: VS Contributivo
Motivo: Aprobación No.: Fecha Vencimiento: 05 Jul 2014
Diagnóstico: H66.0 Nap Anterior: 00505V1405544130
Ubicación del Paciente: Consulta Externa No. Solicitud: 1400071919
Origen del servicio: Enfermedad General

SERVICIOS AUTORIZADOS		
CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
R06AL016221	2	(dos) MEDICAMENTOS - LORATADINA 5 MG/5 ML (0,1%) JARABE Administrar 3.5cc vía oral cada 12 horas por 15 días -
J01CA025232	4	(cuatro) MEDICAMENTOS - AMOXICILINA 250 MG/5 ML DE BASE (5%) SUSPENSION ORAL Administrar 5cc vía oral cada 6 horas por 10 días -
R03AS001471	2	(dos) MEDICAMENTOS - SALBUTAMOL (SULFATO) 100 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALACION (AEROSOL) Aplicar 3 puff cada 4 horas por 3 semanas -
R03BB002452	1	(uno) MEDICAMENTOS - BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALACION (AEROSOL) BUCAL Aplicar 3 puff cada 12 horas por 2 semanas -

PAGOS COMPARTIDOS
Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora Valor: 2400
Semanas Cotizadas: 64

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA
Nombre: Arturo Polo Egea Teléfono:
Cargo o Actividad: MEDICINA FAMILIAR PEDIATRIA Teléfono Celular:
Ips que Prescribe: VS OLAYA Teléfono: 4854555
Dirección: (BOGOTA - CUNDINAMARCA) CR 21A 27 SUR-17

OBSERVACIONES
Señor Usuario no sobrecribir ni enmendar este documento
COPIA USUARIO - NO VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

Hydee Cano P.
520108671316
Tf: 3718121

Impreso por: SAVE COLOMBIA COMPANY S.A.S. N° 900.005.507.8

SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS
Virrey Solis I.P.S. S.A. asumió la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieron parte de la atención inicial de urgencias. En caso que corresponda, favor cobrar LA CUOTA MODERADORA y el concepto de acuerdo al rango salarial y los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normalidad vigente y adicionales y/o derivados deberán solicitarse de acuerdo con la política de compra de servicios es válida únicamente para los excepciones aquí detallados; procedimientos o servicios Solis I.P.S. S.A. Autorización sujeta a verificación de conformidad por Auditoría Médica.

VIRREY SOLIS I.P.S. FACTURA DE VENTA No.VS2

NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TARIFA 9.66 X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

1232-03-345106

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1016726081(R)
NAP	1016726081(R)
FECHA DE EXPEDICIÓN	28 07 2016
CONCEPTO	01232V1611547937

15:56

Copago - \$889
- \$11

VALOR A PAGAR	\$
	\$900
MileyJP	

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535 BOGOTÁ, D.C.

21855006 ORIGINAL: USUARIO

VIRREY SOLIS I.P.S. FACTURA DE VENTA No.VS2 1268-05-289521

NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TARIFA 9.66 X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

2016

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1016726081(R)
NAP	01268V161569
FECHA DE EXPEDICIÓN	25 07 2016
CONCEPTO	0256

15:52
Cuota Moderadora - \$2,700

VALOR A PAGAR	\$
	\$2,700
HasbleydiLO	

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535 BOGOTÁ, D.C.

22569263 ORIGINAL: USUARIO

VIRREY SOLIS I.P.S. FACTURA DE VENTA No.VS2

NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TARIFA 9.66 X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

1232-02-441120

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1016726081(R)
NAP	01232V1617064737
FECHA DE EXPEDICIÓN	04 08 2016
CONCEPTO	01232V1617064737

16:01

Copago - \$835
- \$35

VALOR A PAGAR	\$
	\$800
MileyJP	

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535 BOGOTÁ, D.C.

21840831 ORIGINAL: USUARIO

VIRREY SOLIS I.P.S. FACTURA DE VENTA No.VS2 1232-01-17918

NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TARIFA 9.66 X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1016726081(R)
NAP	01232V1621287642
FECHA DE EXPEDICIÓN	25 08 2016
CONCEPTO	01232V1621287642

15:38

Copago - \$889
- \$11

VALOR A PAGAR	\$
	\$900
Gabrielanr	

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535 BOGOTÁ, D.C.

22072381 ORIGINAL: USUARIO

VIRREY SOLIS I.P.S. FACTURA DE VENTA No.VS2

NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 304
TARIFA 9.66 X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

1232-01-432900

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1016726081(R)
NAP	01232V1617064684
FECHA DE EXPEDICIÓN	01 08 2016
CONCEPTO	01232V1617064684

16:14

Copago - \$835
- \$35

VALOR A PAGAR	\$
	\$800
LizetteMC	

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535 BOGOTÁ, D.C.

21845238 ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1016726081(R)
NAP	01232V1631714194
FECHA DE EXPEDICIÓN	12 12 2016
CONCEPTO	01232V1631714194

15:27

Copago - \$889
- \$11

VALOR A PAGAR	\$
	\$900
MileyJP	

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535 BOGOTÁ, D.C.

23478448 ORIGINAL: USUARIO



C.P.O. S.A.
 Cr. 21 No 22-68 sur Conm 3612888 Nit. 800.149.453-6
 RESOLUCIÓN DIAN No. 32000948840 DE 2012/10/11 DEL CAJA-4732416 AL
 CAJA-10000000 Y RESOLUCIÓN DIAN No. 32000948850 DE 2012/10/11 DEL FAC-466590
 AL FAC-1000000. EXCLUIDOS DE IVA. ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 304 TARIFA 9.66 X
 MIL. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 014097 DE DICIEMBRE 30 DE 2010.
 IMPRESO POR C.P.O. S.A. NIT 800.149.453-6. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos
 a una letra de cambio (Artículo 774 del Código de Comercio). Cod. Min. Salud 1100109178

FACTURA DE VENTA	
No.	CAJA- 5,450,684
Fecha:	08/03/2014
Hora:	14:30

Nombre: PIRACON CANO DAYANA	Tel. 3718121	Administradora: SALUD TOTAL E.P.S.
Documento: RC 1016726081		Convenio: URGCAPITA2012
Sexo: Femenino	Edad: 2 año(s)	Régimen: CONTRIBUTIVO-BENEFICIARIO
Especialidad: No Aplica		Profesional: ESTRATO 2 ANDRES TABARES VASQUEZ
		Autorización: 00500V1405566815

Código	Servicio	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Copago/Cuota Moderadora	Valor Subsidio	Valor Financiado	Saldo Entidad
99125	Orden No. 4,931,520,009.00 CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL	1	10,845	10,845	2,400	0	0	8,445



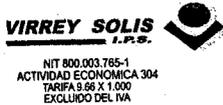
C.P.O. S.A.
 Cr. 21 No 22-68 sur Conm 3612888 Nit. 800.149.453-6
 RESOLUCIÓN DIAN No. 32000948840 DE 2012/10/11 DEL CAJA-4732416 AL
 CAJA-10000000 Y RESOLUCIÓN DIAN No. 32000948850 DE 2012/10/11 DEL FAC-466590
 AL FAC-1000000. EXCLUIDOS DE IVA. ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 304 TARIFA 9.66 X
 MIL. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 014097 DE DICIEMBRE 30 DE 2010.
 IMPRESO POR C.P.O. S.A. NIT 800.149.453-6. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos
 a una letra de cambio (Artículo 774 del Código de Comercio). Cod. Min. Salud 1100109178

FACTURA DE VENTA	
No.	CAJA- 5,696,237
Fecha:	20/08/2014
Hora:	15:18

Nombre: PIRACON CANO DAYANA	Tel. 3718121	Administradora: SALUD TOTAL E.P.S.
Documento: RC 1016726081		Convenio: URGCAPITA2012
Sexo: Femenino	Edad: 2 año(s)	Régimen: CONTRIBUTIVO-BENEFICIARIO
Especialidad: No Aplica		Profesional: ESTRATO 2 ALEONSO ALVAREZ RAMIREZ
		Autorización: 00500V1420025547

Código	Servicio	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Copago/Cuota Moderadora	Valor Subsidio	Valor Financiado	Saldo Entidad
99125	Orden No. 4,613,005.00 CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL	1	10,845	10,845	2,400	0	0	8,445

Son: DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS. CAJ KAREN V
 Total a pagar: 2,400
 Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio - Impreso por: C.P.O. S.A. Nit. 800.149.453-6
 Usuario:



FACTURA DE VENTA
 No. VS2
 0505 01-740435

Handwritten signature

NOMBRE DEL USUARIO	DAYANA PIRACON CANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1016726081(R)
NAP	00505V1418717043
FECHA DE EXPEDICIÓN	22-08-2014

CONCEPTO: 09.007.14
 Cuota Moderadora - \$2,400

VALOR A PAGAR: \$2,400 pm
 DianaRjP
 FIRMA Y SELLO

14892014 ORIGINAL: USUARIO

FORMULA: 138619 - POS
 CLIENTE: SALUD TOTAL E.P.S.
 NIT: 800130907-4 TEL.: 6296660
 CRA 18 No. 109-15
 PACIENTE: 1016726081
 DAYANA PIRACON CANO

VALOR	
CUOTA MODERADORA	2.400

20-08-2014 18:46 VENCIMIENTO 19-10-2014

AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 EN PEREIRA ARTICULO 53
 ACUERDO 41 DE 2012

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RES. No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2001
 AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA.
 AUTORRETENEDORES RES. 7863 SEP 1 DE 2005

SU APOYO FARMACEUTICO INTEGRAL

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1016726081(R)	
NAP	FECHA DE EXPEDICIÓN
01232V1624135034	Día Mes Año
	16 05 2016
CONCEPTO	
16:15	

Copago - \$889
 - \$11

VALOR A PAGAR \$ **\$900**

 Daniela.PS
 FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
 BOGOTÁ, D.C.

23156446 ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1016726081(R)	
NAP	FECHA DE EXPEDICIÓN
01232V1629483654	Día Mes Año
	21 11 2016
CONCEPTO	
6:01	

Copago - \$835
 - \$-35

VALOR A PAGAR \$ **\$800**

 Daniela.PS
 FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
 BOGOTÁ, D.C.

23144179 ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1016726081(R)	
NAP	FECHA DE EXPEDICIÓN
2016	Día Mes Año
01268V1613053739	20 05 2016
CONCEPTO	
15:47	

Cuota Moderadora \$2,700

VALOR A PAGAR \$ **\$2,700**

 AndreaRoG
 FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
 BOGOTÁ, D.C.

21571530 ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1016726081(R)	
NAP	FECHA DE EXPEDICIÓN
01232V1634135183	Día Mes Año
CONCEPTO	
15:21	

Copago - \$889
 - \$11

VALOR A PAGAR \$ **\$900**

 SergioPR
 FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
 BOGOTÁ, D.C.

23938566 ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1016726081(R)	
NAP	FECHA DE EXPEDICIÓN
01232V16136804	Día Mes Año
	17 06 2016
CONCEPTO	
16:00	

Copago - \$889
 - \$11

VALOR A PAGAR \$ **\$900**

 MileyJP
 FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
 BOGOTÁ, D.C.

21771841 ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO	
DAYANA PIRACON CANO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1016726081(R)	
NAP	FECHA DE EXPEDICIÓN
01232V1610030037	Día Mes Año
	16 05 2016
CONCEPTO	
17:15	

Copago - \$889
 - \$11

VALOR A PAGAR \$ **\$900**

 LindaGB
 FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
 BOGOTÁ, D.C.

21321149 ORIGINAL: USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO
DAYANA PIRACON CANO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1016726081(R)

NAP
00505V1413901194

FECHA DE EXPEDICIÓN
08 de 09 de 2014

CONCEPTO
07:20

Cuota Moderadora - \$2,400

VALOR A PAGAR \$ **\$2,400**

NubiaQL
FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

14881180 ORIGINAL: USUARIO

IMPRESO POR SAVE COLOMBIA COMPANY NIT 900.035.507-4 TEL. 2129911 FAX 900.035.507-4 RESOLUCION DIAN N° 310000079009 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2014

NOMBRE DEL USUARIO
DAYANA PIRACON CANO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1016726081(R)

NAP
01268V1418716670

FECHA DE EXPEDICIÓN
19 de 11 de 2014

CONCEPTO
07:58

Cuota Moderadora - \$2,400

VALOR A PAGAR \$ **\$2,400**

IsabelCH
FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

15432408 ORIGINAL: USUARIO

215



Número Autorización: _____ Fecha y Hora: **08 Sep 2014 07:34**

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO
Nombre: **SALUD TOTAL EPS - Virrey Solis I.P.S** Código: **EPS002**

INFORMACION DEL PRESTADOR
Nombre: **AUDIFARMA BOGOTA** Nit: **816001182** Código: **NO APLICA**
Dirección: ----- Teléfono: **5874700**
Departamento: **(11) BOGOTA** Municipio: **(001) BOGOTA - CUNDINAMARCA**

DATOS DEL PACIENTE
Tipo Documento: **REGISTRO CIVIL** Documento: **1016726081**
Nombre: **DAYANA PIRACON CANO** Fecha de Nacimiento: **05 Sep 2011**
Dirección: **TV 11 C ESTE 47 49 SUR** Teléfono: **3718121**
Departamento: **(11) BOGOTA** Municipio: **(001) BOGOTA - CUNDINAMARCA**
Teléfono Celular: **3144626505** Email: **@**

DATOS DE LA TRANSACCION
Tipo: **Llamar a solicitar Autorización(NAP)** Régimen: **VS Contributivo**
Motivo: **Aprobación No.:** Fecha Vencimiento: **08 Oct 2014**
Diagnóstico: **J06.9 - H10.3 - L20** Nap Anterior: **00505V1413901194**
Ubicación del Paciente: **Consulta Externa** No. Solicitud: **1400124412**
Origen del servicio: **Enfermedad General**

SERVICIOS AUTORIZADOS		
CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
R03AS001471	2	(dos) MEDICAMENTOS - SALBUTAMOL (SULFATO) 100 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALACION (AEROSOL) Aplicar 4 puff cada 6 horas por 3 Semanas -
R06AL016221	1	(uno) MEDICAMENTOS - LORATADINA 5 MG/5 ML (0,1%) JARABE Administrar vía oral 3.5cc cada 12horas por 15 días -
D07AB004321	1	(uno) MEDICAMENTOS - BETAMETASONA 0,05% CREMA Aplicar en zona afectada 2veces al día por 2 semanas -

PAGOS COMPARTIDOS
Tipo de Recaudo: **Cuota Moderadora** Valor: **2400**
Semanas Cotizadas: **64**

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA
Nombre: **Arturo Polo Egea** Teléfono: _____
Cargo o Actividad: **MEDICINA FAMILIAR** Teléfono Celular: _____
PEDIATRIA
Ips que Prescribe: **VS OLAYA** Teléfono: **4854555**
Dirección: **(BOGOTA - CUNDINAMARCA) CR 21A 27 SUR-17**

OBSERVACIONES
Señor Usuario no sobrescribir ni enmendar este documento
COPIA USUARIO - NO VALIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS

Ardeé Cano
C.C. 52010867 Bto
T.I. 3144626505

ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS
Virrey Solis I.P.S. S.A. asume la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieron parte de la atención inicial de urgencias. En caso que corresponda, favor cobrar LA CUOTA MODERADORA del COPAGO, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las exoneraciones. En los casos que por razón de este orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados; procedimientos o servicios adicionales y/o derivados deberán solicitarse de acuerdo al modelo establecido en la Resolución 3047 de 2009, sin perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización sujeta a verificación por el prestatario de servicios de salud y/o Auditoría Médica.

Arturo Polo Egea REGISTRO: **73070227**
Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A. Firma usuario
Las órdenes de compra de servicios dadas hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
Teléfonos: Bogotá Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 14 524
Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 219

COLSUBSIDIO
RESTREPO

AGENTE RETENEDOR DE IVA
NIT 860.007.336-1

Código	Descripción	Valor
499313	ALBENDAZOL 400MG/2 PC	3.580 F
	TOTAL --> \$	3.580
	EFFECTIVO	10.000
	Ajuste al Cambio	30-
	CAMBIO	6.450

DISCRIMINACION TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
F=00%	3.580	3.580	0
TOTAL IMPUESTOS	3.580	3.580	IMP

FACTURA DE VENTA: 0911 0000475361
RANGO: 00467027-01000000
Resol: 310000079009 de Jul 15/2014
Somos Autorretenedores
Resolucion 00220 19 enero/2.004

TOTAL ART. VENDIDOS = 1
ATENDIDO POR: MILENA PARRA
23/Ene/2015 15:45 4800 11 0053 5300871
ES UN GUSTO TENER CLIENTES COMO USTED

COLSUBSIDIO
CON TODO LO QUE TE MEREZES

Impreso por: SAVE COLOMBIA COMPANY S.A.S. NIT. 900.035.507-4

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: Jul 16/2016

CANT-	ARTICULO	Vr-UNITARIO	VALOR
5	Sedula	4600	23000
		2200	3600
		3000	3600

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000091505
FECHA: Febrero 18 de 2016
RANGO DEL No. L 24600001 al No. L 26900000

SECC. 16 VENDEDOR 1677 IVA 19% 100

N°L25993964 12 TOTAL \$ 27000

717-IV4311-\$27,000

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: Jul 16-17

CANT-	ARTICULO	Vr-UNITARIO	VALOR
1	Forcort 10	10	10

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000091505
FECHA: Febrero 18 de 2016
RANGO DEL No. L 24600001 al No. L 26900000

SECC. 88 VENDEDOR 89 IVA 19% 437

N°L25983573 12 TOTAL \$ 2740

717-IV4375-\$27,400

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REGIMEN COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 TEL: 212 7777 BOGOTA D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: PIC 12016

ANT.	ARTICULO	Vr-UNITARIO	VALOR
1	Botas T29	79800	79800

FACTURA DE VENTA
Resolución N° 310000091505
Fecha: Febrero 18 de 2016
Rango del N° D13800001 al N° D15000000

SECC. 20 VENDEDOR 416 IVA 16% 11004

N°D14182644 4 TOTAL \$ 79800

407202416000510231216-IV11007-\$79,800

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA
NO SE EFECTURAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: Julio 16

CANT-	ARTICULO	Vr-UNITARIO	VALOR
1	Pantalon	31400	31400
1	Leggins	9000	9000

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000091505
FECHA: Febrero 18 de 2016
RANGO DEL No. L 24600001 al No. L 26900000

SECC. 27 VENDEDOR 57 IVA 19% 6480

N°L25993402 12 TOTAL \$ 40400

717-IV6451-\$40,400

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860036892-9 - REGIMEN COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8 - 47 TEL: 2127777 BOGOTA D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: 12-23-16

CANT.	ARTICULO	Vr-UNITARIO	VALOR
2	Casaca	7400	14800
2	pantalon	1700	3400
			3500

FACTURA DE VENTA
Resolución N° 310000091505
Fecha: Febrero 18 de 2016
Rango del N° D13800001 al N° D15000000

SECC. 04 VENDEDOR 874 IVA 16% 2992

N°D14222284 4 TOTAL \$ 21700

ROPA 407240000515231216-IV2993-\$21,700

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA
NO SE EFECTURAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

VIRREY SOLIS

FACTURA DE VENTA
No. VS2

NIT 800.003.765-1
ACTIVIDAD ECONOMICA 300
TARIFA 9.5% X 1.000
EXCLUIDO DEL IVA

NOMBRE DEL CLIENTE: _____

YANA PIRELON CANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

16726081(R)
NAP

FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 04 2016

CONCEPTO: 15:46

pago - \$835
-35

VALOR A PAGAR \$ 800

MileyJP

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
BOGOTÁ, D.C.

20934505 ORIGINAL: USUARIO

ONLY NOMBRE: _____ NIT: _____
 RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO. NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTA D.C. FECHA: 1 Jul 10

CANT.	ART. TIPO	Vr. UNITARIO	VALOR
2	Meggis	5600	

ENTREGADO

FACTURA DE VENTA
 RESOLUCION No. 31000057350
 FECHA: Noviembre 10 de 2011
 RANGO DEL No. B 13000001 al No. B 14400000
 NºB 14344523 SECC. 2 VENDEDOR 401043 IVA 16% 152
 TOTAL \$ 11200

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
 NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY NOMBRE: _____ NIT: _____
 RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO. NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTA D.C. FECHA: 9-Dic-2013

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Juego Campetas		6500
1	Campes Blanca		8200

FACTURA DE VENTA
 RESOLUCION No. 31000065208
 FECHA: Septiembre 18 de 2012
 RANGO DEL No. H 12400001 al No. H 13600000
 NºH 13190744 SECC. 9 VENDEDOR 7000 IVA 16% 2372
 TOTAL \$ 17200

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
 NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY NOMBRE: _____ NIT: _____
 RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO. NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTA D.C. FECHA: D 9 13

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
4	ctg	2x5600	
		2x5800	

FACTURA DE VENTA
 RESOLUCION No. 31000065208
 FECHA: Septiembre 18 de 2012
 RANGO DEL No. H 12400001 al No. H 13600000
 NºH 131981870 SECC. 29 VENDEDOR 3075 IVA 16% 3075
 TOTAL \$ 22800

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
 NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

RECIBO

26

MES	DIA	AÑO
12	09	13

TEL: _____

DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
labi 11a B672		40000

RECIBI

TOTAL \$ 40000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

Payana DIRECCION _____
 CIUDAD _____ FECHA Junio 18/14

J Ciudad 714

Concluido
Entregado

Lesz Dary 3123114201
 3633364

CONDICIONES DE PAGO _____ SUBTOTAL _____
 TOTAL 33.000

FACTURA DE VENTA
Nº 1572007

102

Señor(es):			
Nit. O.C.C.		Fecha: 12 de 16	
CANT.	ARTÍCULO	V. UNIT.	V. TOTAL
050	RAM	4360	2180
VENDEDOR: <i>Fidel M J-</i>		SUB-TOTAL \$	2180
		I.V.A. \$	520
ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA PARA CUALQUIER RECLAMO		TOTAL \$	2700

Resolución DIAN Nº 32000117015 del 2014/ 03 / 04 numeración Habilita del 1.421.001 al 2.000.000

AUDIFARMA S.A. ARB.
 NIT: 816001182
 CHAPINERO (BOGOTÁ)
 AVENIDA CARACAS NUMERO 49-83 EDIFICIO BU
 LEVAR JAVERIANA
 Telefono: (1) 3400571

REGIMEN COMUN
 RES POS 160000121579 DEL 24/09/2015 PREF
 1560 DEL 480.001 AL 600.000

FACTURA DE VENTA: 1560-500213

FORMULA: 12607 - POS
 CLIENTE: SALUD TOTAL E.P.S.
 NIT: 800130907-4 TEL.: 6296660
 CRA 18 No. 109-15
 PACIENTE: 1016726081
 DAYANA PIRACON CAND

Factura Generada e impresa por:

UNIVER KENNEDY

REGIMEN COMUN
 NIT: 900033752-7
 Factura de Venta
 (Tipo POS)
 PTO DE VENTA: UNIVER KENNEDY
 DIR: TRANS 74 F No. 40 G 35 SUR
 TELEFONO: 2644223
 BOGOTÁ
 Rec. Fact: 3/03/2016 Hora: 8:26AM
 Num: CBGK55504

DAYANA PIRACON CAND
 NIT/CEPULA-1016726081
 201 -SALUD TOTAL EPS

CODIGO	CANT	VAL/UNIT.	SUBTOTAL	IVA
0	INGRESO RECIBIDO POR TERCER OS CUOTA MODERADORA			
1	2,700,00		2,700,00	
SUBTOTAL			2,700	
IVA			0	
TOTAL			2,700	

TARIFA	BASE	IVA
0.0	2,700,00	0.0

12-02-2016 07:31 VENCIMIENTO 12-04-2016

AUTORETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 EN PEREIRA ARTICULO 53
 ACUERDO 41 DE 2012

C.MODERADORA RANGO 1 1 2,700

PAGADO: 2,700

FORMA DE PAGO : EFECTIVO
 Equipo No: C-P10086

Res Nº 040000195558
 Fecha 06 Agosto de 2014
 Desde 34314 hasta 60000

Elaborado por: LEIDY VIVIANA LEON

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RES. No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2001
 AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA,
 AUTORETENEDORES RES. 7863 SEP 1 DE 2005



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	JULIO

Pensión \$ 27.000 =

Otros \$

TOTAL A PAGAR \$ 27.000

Forma de pago: Bco. \$

Efectivo Cheque No.

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	AGOSTO

Pensión \$ 27.000 =

Otros \$

TOTAL A PAGAR \$ 27.000 =

Forma de pago: Bco. \$

Efectivo Cheque No.

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES 103

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	SEPTIEMBRE

Pensión \$ 27.000 =

Otros \$

TOTAL A PAGAR \$ 27.000 =

Forma de pago: Bco. \$

Efectivo Cheque No.

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	OCTUBRE

Pensión \$ 27.000 =

Otros \$

TOTAL A PAGAR \$ 27.000 =

Forma de pago: Bco. \$

Efectivo Cheque No.

ALUMNO

Banco de Bogotá 004 Calle 53-Exit
 01/11/2016 2:22 PM Horario Normal
 CUENTA ****0483 B.BTA
 CLUB DE LEONES BOGOTA Tram:880
 Vr.Efectivo:27.000.00 Usu:3270
 Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
 Valor Total:27.000.00
 BOW700402 Cod. 20161101142356170001
 COMISION:0.00_0.00 1700 CONSBR

BANVCLP00216V1 BB06:21214163 (DEP. POR. 008 VI 23/11/2015) BOCC:FTF-SER-025 BPOF: 1.00.19800

C



Pensión Noviembre
Dayana Piracon Cano

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación solicitada al Banco. Conserve este comprobante para su verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 004 Calle 53-Exit
 01/11/2016 2:24 PM Horario Normal
 CUENTA ****0483 B.BTA
 CLUB DE LEONES BOGOTA Tram:884
 Vr.Efectivo:27.000.00 Usu:3270
 Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
 Valor Total:27.000.00
 BOW700402 Cod. 20161101142435170001
 COMISION:0.00_0.00 1700 CONSBR

BANVCLP00216V1 BB06:21214163 (DEP. POR. 008 VI 23/11/2015) BOCC:FTF-SER-025 BPOF: 1.00.19800



Pensión Diciembre
Dayana Piracon Cano

Valor \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación solicitada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques aslarán sujetos a la cláusula de su cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

ONLY NOMBRE: _____
 RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO
 NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 CALLE No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C. NIT: _____
 FECHA: jun 12

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
	<i>cas</i>	7800	
	<i>BOGOTECADO</i>	1200	
	<i>BOGOTECADO</i>	1200	
	<i>BOGOTECADO</i>	1200	

FACTURA DE VENTA
 RESOLUCION No. 310000057350
 FECHA: Noviembre 10 de 2011
 RANGO DEL No. B 13000001 al No. B 14400000
 NºB 14351170 SECC. 2 VENDEDOR 91519 IVA 16% 366
 TOTAL \$ 26600

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN
 60281091519000391128713-IV3668-\$26,600

ONLY NOMBRE: _____
 RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO
 NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C. NIT: _____
 FECHA: 15 08-14

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
	<i>points x 3</i>		8200
	<i>2 efa</i>		8200
	<i>BOGOTECADO</i>		5000

FACTURA DE VENTA
 RESOLUCION No. 310000071134
 FECHA: Junio 14 de 2013
 RANGO DEL No. B 14400001 al No. B 15900000
 NºB 15221470 SECC. 2 VENDEDOR 24457 IVA 16% 2670
 TOTAL \$ 19400

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN
 60282240457000156150814-IV2675-\$19,400

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
 NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

C.C. CENTRO MAYOR AV. NQS #38A sur L.3023
 BOGOTA - COLOMBIA
 SOMOS RETENEDORES DE IVA
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RES.DIAN # 310000078626 FECHA: 25/06/2014
 FACTURAS DE: 0492-35436 A: 0492-999999
 IVA REGIMEN COMUN
 Factura de Venta No. 0492-39014

AVENIDA CAL \$
 30594296 BUSO CUELLO TOR 12900 D
 7703885037477 MEDIA NINA DIBU 11900 D
 SUBTOTAL 24800
 TOTAL A PAGAR 24800
 EFECTIVO 30000
 CAMBIO 5200

caja: ADRIANA BUSTOS (P7) 24/08/2014
 Suc.92 Vend.1 14:09

1,00/703063 SUECO PLAYA N	19.900*D
Dcto: 40 %	7.960
1,00/718503 SET 2P LEGG N	52.500*D
Dcto: 40 %	21.000
1,00/724827 JUMPER TEJ PL	69.900*D
Dcto: 40 %	27.960
1,00/724801 PONCHO EST NN	59.900*D
Dcto: 40 %	23.960

4,00 Articulos Facturados
 Sub-total Factura. . . \$ 202.200,00
 Descuento Articulos -\$ 80.880,00
 TOTAL FACTURA. . . . \$ 121.320,00

EFECTIVO. \$ 125.000,00
 Su cambio. \$ 3.680,00

TOTAL POINTS: 248

ITEMS COMPRADOS: 2

IVA	TARIFA	BASE	IVA
D	16%	21379	3421
TOTAL		21379	3421

I=8% CORRESPONDE AL NUEVO IMPUESTO AL CONSUMO LEY 1607 PARRA LUCERO
 NO SE ACEPTAN CAMBIOS DESPUES 15 DIAS DE ESTA COMPRA.
 GRACIAS POR SU VISITA
 ST#11 RG#18 CG#PL TR#46216

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 TRINIDAD CALLE 10
 ENTREGADO ANTENA #3



RESOLUCION FACTURACION SISTEMA POS
 No. 310000075548
 FECHA 20131231 PREFIJO No. J118
 RANGO DEL NUMERO 1 A 99999999
 TIQUETE DE VENTA No. J118 0021205
 10:56 AM 01/09/2014

BIENVENIDO A PUNTOS CENCOSUD
 NOMBRE: AIDE CANO CANO
 CONOCE TU CUENTA DE PUNTOS CENCOSUD:

FECHA	PUNTOS
SALDO ANTERIOR	3405
EN ESTA COMPRA	248
TOTAL PUNTOS	3653
POR VENCER 20/02/2015	103

tus compras con la TARJETA CENCOSUD* y aprovechar de los beneficios que tiene para Ti. Si aun no tienes solicitala Ya**.
 *Las tarjetas de credito Cencosud son operadas por Multibanca Colpatria del grupo Scotiabank-entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **sujeto a politicas de credito de la entidad.
 ST#11 RG#18 CG#PL TR#46216
 10:56 AM 01/09/2014

--- INFORMACION TRIBUTARIA ---
 Base 16% = 104.586 IVA = 16.734*

Cliente : "Cliente no identificado"
 Cod. 0 Nit/CC:1234
 Direccion:
 Telefono:

UD se acaba de ahorrar: 80.880,00

300220001-POS10-00711998000008

MERCANCIA EN PROMOCION NO TIENE CAMBIO
 PRESENTAR FACTURA PARA CAMBIOS
 PLAZO PARA CAMBIOS 8 DIAS HABLES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA COMPRA

& = PRODUCTO PRECIO ESPECIAL. NO APLICA CON OTRAS PROMOCIONES
 Vers3.5



104

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO
135025278

- Ahorros
- Corriente
- Tarjeta de Crédito

Espacio para timbre de la transacción

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 34.000

Banco de Bogotá 021 Veinte de Ju
BOW702102 Usu2598 Horario Nor
27/01/2016 9:15 AM Tran:74
CUENTA*****5278 B
CLUB DE LEONES BOGOTÁ SAN
Valor Efectivo:34,000.00
Vr.Cheq:0.00 Cant.0
Valor Total:34,000.00
Comision:0.00_0.00 1700CONSIG
Depositante:

Dayana Piracon Cano
Mollicola

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO
135031581

- Ahorros
- Corriente
- Tarjeta de Crédito

Espacio para timbre de la transacción

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 26.000

Banco de Bogotá 021 Veinte de Ju
BOW702102 Usu2598 Horario Nor
27/01/2016 9:15 AM Tran:76
CUENTA*****1581 B
CLUB DE LEONES BOGOTÁ SAN
Valor Efectivo:26,000.00
Vr.Cheq:0.00 Cant.0
Valor Total:26,000.00
Comision:0.00_0.00 1700CONSIG
Depositante:

Dayana Piracon Cano
Exámenes Médicos

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Ciudad Bogotá Día 16 Mes 05 Año 16

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
 Bogotá Popular Occidente AV Villas

Tipo de Cuenta Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 135040483

Nombre del Titular de la cuenta CLUB DE LEONES

Pensión: Febrero, Marzo, Abril,
Mayo y Junio.
2016

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
Cantidad ()	Total cheques	\$
	EFECTIVO	\$ 135.000-
	TOTAL DEPOSITO	\$ 135.000-

Banco de Bogotá 135 La Victoria
BOW713503 Usu0862 Horario No
16/05/2016 1:46 PM Tran:128
CUENTA*****0483 B
CLUB DE LEONES BOGOTÁ SAN
Valor Efectivo:135,000.00
Vr.Cheq:0.00 Cant.0
Valor Total:135,000.00
Comision:0.00_0.00 1700CONSIG
Depositante:

*Ver al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada
*Verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
*Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma del depositante.

El depositante

Dayana Piracon 3144626505

Teléfono(s)

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta, y a la entidad receptora para realizar los depósitos, consignaciones, retirados, transferencias, autogiros y demás operaciones que se realicen en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta. El depósito en cheque es sujeto a la responsabilidad de la entidad donde se emite el cheque. Después de hecha esta consignación, la entidad receptora de la cuenta autorizada la operación.

- COPIA - CLIENTE -

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NOMBRE:

NIT: Sept 6/14

FECHA:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Camiseta	6500	6500
1	Salen Med	7600	7600
	Excedente pagar		1100

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 31000077895
FECHA: Mayo 14 de 2014
RANGO DEL No. H 13600001 al No. H 14900000
N°H13687347

VENDEDOR 420 IVA 16% 151
8 TOTAL \$ 1100

86002160420000162060914-IV152-\$1,100

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NOMBRE:

NIT:

FECHA:

27-11-14

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Buro		
	F-6		

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 31000079121
FECHA: Julio 21 de 2014
RANGO DEL No. D12700001 al No. D13800000
N°D12833381

VENDEDOR 251042 IVA 16% 260
4 TOTAL \$ 16400

860012910420000685201114-IV2262-\$16,400

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA



Calzado Infantil INFANTILES KELLY

DIANA PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ
NIT. 51.997.604-2 - IVA RÉGIMEN COMÚN
Diseños Exclusivos de Calzado Infantil Júnior y Sport

Calle 11 No. 11-70 - Local 304 - Tel.: 342 77 05 - Bogotá, D.C.

FACTURA DE VENTA

No. 4187

DIA	MES	AÑO
<u>28</u>	<u>Nov</u>	<u>2014</u>

Señor(es): Aide Pano. C.C. O Nit. 52010867.

Dirección: _____ Tel.: _____

CANT.	REF.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1		Sandalia #24 Bg. Tenu niña.		42000
Son:			SUB-TOTAL \$	<u>36207</u>
			IVA	<u>5793</u>
			TOTAL \$	<u>42.000</u>

Resolución DIAN No. 320001108127 - Fecha: 2014/02/11
Num. Aut. Del No. 4001 al 5000
Act. Económica 4772 Tarifa 11.04 X 1000
La presente FACTURA DE VENTA se toma como Título
Valor de acuerdo a la ley 1231 del 17 de Julio de 2008

DESPUES DE 10 DIAS SE DA LA FACTURA POR ACEPTADA (LEY 1231 DE 2008) Y NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

ONLY

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: 27-11-14

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Buro		
	F-6		

VENDEDOR 251042 IVA 16% 1600
4 TOTAL \$ 16000

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 31000079121
FECHA: Julio 21 de 2014
RANGO DEL No. D12700001 al No. D13800000
N°D12833452

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN

860012910420000685201114-IV1600-\$11,600

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

CUENTA DE COBRO REMISIÓN RECIBO DE PAGO PEDIDO

VENDIDO A **AIDE CANO** NIT. _____
 DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____
 CIUDAD _____ FECHA **29-01-17** VENDEDOR _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALC
1	BATA TANO 8		37.0
1	CASO 10		25.0
1	CHALECO 8		18.0
1	SUPADERA RB 8		52.0
CANCELADO ENTREGADO			
CONDICIONES DE PAGO		SUBTOTAL	
UNIFORMES		TOTAL	132.0
CRA. 12H BIS No. 24-19 SUR			
TEL: 604 05 90			

CALZADO DOOY
 VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL
 SOBREMEDIDAS Y REFACCIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO
Orlando Leguizamón
 Propietario
 CARRERA 11 No. 22C - 86 BARRIO SOCIEGO CEL: 312 3073119
 BOGOTÁ, D.C.

Fecha: **29-01-17** **FACTURA**
 Señor(es): **AIDE CANO**
 Dirección: _____ Teléfono: _____

CANT	DETALLE	V.UNIT	VALOR TOTAL
1	# 21 ZENI		\$ 40000
11	# 29 COLECCIÓN		\$ 38000
	(CON MARCO)		\$ 78000
			ABONO \$ 50.000
FECHA DE ENTREGA			TOTAL \$

NOTA: Después de 30 días no se responde por ningún trabajo

51400 \$ 28000 =

CUENTA DE COBRO REMISIÓN RECIBO DE PAGO PEDIDO

VENDIDO A **Aydee Cano** NIT. _____
 DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____
 CIUDAD _____ FECHA **03-02-2017** VENDEDOR _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
2	BLOSAS HK 4-10		20.000
3	PARAS DE MEDIAS		18.000
CANCELADO ENTREGADO			
CONDICIONES DE PAGO		SUBTOTAL	
UNIFORMES		TOTAL	38.000
CRA. 12H BIS No. 24-19 SUR			
TEL: 604 05 90			

VIRREY SOLIS I.P.S. **FACTURA DE VENTA**
 No. VS2
 NIT 800.003.765-1
 ACTIVIDAD ECONOMICA 304
 TARIFA 9.96 X 1.000
 EXCLUIDO DEL IVA

NOMBRE DEL USUARIO
DAYANA PIRACON CANO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 1016726081(R)
 NAP 01232V1633974666
 FECHA DE EXPEDICIÓN
 Día 2 Mes Año 17

CONCEPTO
 Copago \$889
 \$11
VALOR A PAGAR \$ 900
 FIRMA Y SELLO

CARRERA 67 N° 4G - 68 SEDE PRINCIPAL PBX 447 3535 - FAX 447 3535
 BOGOTÁ, D.C.
23938818 ORIGINAL: USUARIO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	FEBRERO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	MARZO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	ABRIL

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	MAYO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	JUNIO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	JULIO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	AGOSTO

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	SEPTIEMBRE

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO



ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CLUB DE LEONES

Hogar Infantil Soñando Caminos

Cta. No. 135040483

Dayana Piracon Cano

NOMBRE DEL ALUMNO

NIVEL	PENSION MES DE
	OCTUBRE

Pensión \$ 23.000-
 Otros \$ _____
 TOTAL A PAGAR \$ 23.000-

Forma de pago: Bco. \$ _____
 Efectivo Cheque No. _____

ALUMNO

ORIGINAL: USUARIO
23921374

COPIA FACTURA.
Copago - \$888

DAYANA PIRACON CANO
1016726081(R)
101232V1633579401 05 01 2017

CONCEPTO
Copago - \$889

NAP
FECHA DE EMISION
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOMBRE DEL USUARIO
SandraCiv

VIRREY SOLIS
FACTURA DE VENTA No. VS2

CALZADO DOCY
VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL
SOBREMEDIDAS Y REFACCION DE ARTICULOS DE CUERO
Orlando Leguizamón
Propietario
CARRERA 11 No. 22C - 66 BARRIO SOCIEGO BOGOTÁ, D.C. CEL: 312 3073119

Fecha: JULIO-17-17 **FACTURA**
Señor(es): DIDE CONO
Dirección: 3144626545 Teléfono: _____

CANT	DETALLE	V.UNIT	VALOR TOTAL
# 24	CHANGA		
	SUELA GOMA		\$40.000
	CON ACERO		
	CON HECLA.		
	HORMA REDONDA		
27	3000	60.000	
1	BOTIN # 3 S. CAPE		
	SUELA GOMA		70.000
	ESTILO AMORADO		30.000
	SACA		

FECHA DE ENTREGA
ABONO \$
TOTAL \$

NOTA: Despues de 30 dias no se respone por ningun cambio

ONLY
RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: 10/10/2017

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
3	2000	212	14000
	2000		18000
	2000		6400
			25200

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA
RESOLUCION No. 310000091505
FECHA: Febrero 18 de 2016
RANGO DEL No. L 24600001 al No. L 26900000

SECC. 24 VENDEDOR 623 IVA 19% 4023

Nº L25978389 12 TOTAL \$ 25200

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY
RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: _____

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA Nº B18383916
RESOLUCION No. 18762005923734
Vigencia: 2017/12/01 a 2018/05/31 RANGO DEL No. B 18300001 al No. B 18500000

SECC. 18 VENDEDOR 865 IVA 19% 200

Nº B18383916 2 TOTAL \$ 36400

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY
RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.

NOMBRE: _____
NIT: _____
FECHA: 17/12/2017

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1			9600
1	blusa		9600

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA Nº B18363860
RESOLUCION No. 18762005923734
Vigencia: 2017/12/01 a 2018/05/31 RANGO DEL No. B 18300001 al No. B 18500000

SECC. 5 VENDEDOR 2191 IVA 19% 2

Nº B18363860 2 TOTAL \$ 19200

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

1 Cuaderno cuadros
mediano
2 Colores rejos
1 Colbon grande
1 Resma papel
tamaño Carta

158

9

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02 Página 1 de 1

Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ Fecha 09-02-15 Hora: 09:52

1. Código único de la investigación:

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	5	0	2	0	1	3	1	0	7	5	4
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora señalada se hizo presente en el despacho, la señora AYDEE CANO PIRACON, quien se identificó con C.C. 52.010.867 de Bogotá, atendiendo citación emanada por el despacho.

La compareciente no aporta la relación detallada del monto de la deuda.

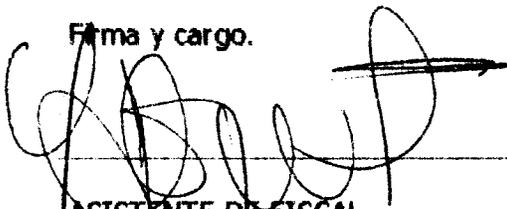
Al ser interrogada sobre si conoce datos de ubicación del señor JOSE GONZALO PIRACON CANO, manifiesta que no tiene datos que aportar diferentes a los instaurados en la denuncia.

Se le informa que se librarán órdenes a policía judicial con el fin de acreditar capacidad económica del indiciado durante el período de sustracción; igualmente se le citará a diligencia de entrevista en donde aportara monto detallado de la deuda, copia del registro civil autenticado.

3. Datos del servidor:

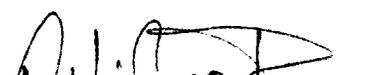
Nombres y apellidos		ANDREA GARZON MURILLO	
Dirección:		CARRERA 13 #18-51 MEZANINE	Oficina:
Departamento:		CUNDINAMARCA	Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono:		Correo electrónico:	
Unidad		INASISTENCIA ALIMENTARIA	No. de Fiscalía: 20

Firma y cargo.



ASISTENTE DE FISCAL
FISCALIA 20 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES

La Compareciente,



AYDEE CANO PIRACON

ONLY

NOMBRE:

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NIT:

FECHA:

12-17-17

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
10	Medicamento	4000	40000
10	Medicamento	4600	46000
11	Medicamento	700	7700
1	Medicamento	720	720

FACTURA DE VENTA N° B1835181

IVA 19% 521

RESOLUCION No. 18762005923734
Vigencia: 2017/12/01 a 2018/05/31 RANGO DEL No. B 18300001 al No. B 18500000

SECC. VENDEDOR
24 457 2

TOTAL \$ 34500

#0206240457000513171217-105525-434,000

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

NOMBRE:

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NIT:

FECHA:

17/12/2017

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Medicamento	9.600	9.600

FACTURA DE VENTA N° B18320955

IVA 19% 1533

RESOLUCION No. 18762005923734
Vigencia: 2017/12/01 a 2018/05/31 RANGO DEL No. B 18300001 al No. B 18500000

SECC. VENDEDOR
16 209 2

TOTAL \$ 9.600

#0206162189800512171217-10533-497,000

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

NOMBRE:

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NIT:

FECHA:

6 de 12-12

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
20	Medicamento	60	1200

FACTURA DE VENTA N° B18361066

IVA 19% 21

RESOLUCION No. 18762005923734
Vigencia: 2017/12/01 a 2018/05/31 RANGO DEL No. B 18300001 al No. B 18500000

SECC. VENDEDOR
30 398 2560/3

TOTAL \$ 12000

#0206300398000511171217-101916-417,000

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

NOMBRE:

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NIT:

FECHA:

17

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
107	Medicamento	107	11249

FACTURA DE VENTA N° B18343902

IVA 19%

RESOLUCION No. 18762005923734
Vigencia: 2017/12/01 a 2018/05/31 RANGO DEL No. B 18300001 al No. B 18500000

SECC. VENDEDOR
19 454 2

TOTAL \$ 11249

#0206190452000515171217-107153-644,000

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

ONLY

NOMBRE:

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
CALLE 59 No. 8-47 - TEL: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NIT:

FECHA:

17

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Medicamento	33800	33800

FACTURA DE VENTA N° B18320448

IVA 19% 5397

RESOLUCION No. 18762005923734
Vigencia: 2017/12/01 a 2018/05/31 RANGO DEL No. B 18300001 al No. B 18500000

SECC. VENDEDOR
2 699 2

TOTAL \$ 33800

#0206020699800514171217-105397-433,000

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02 Página 1 de 1

Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ Fecha 06-08-15 Hora:

0	9	4	3
---	---	---	---

1. Código único de la investigación:

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	5	0	2	0	1	3	1	0	7	5	4
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora señalada se hizo presente en el despacho, la señora AYDEE CANO PIRACON, C.C. No. 52.010.867 DE BOGOTA-, atendiendo la comunicación emanada por el despacho.-

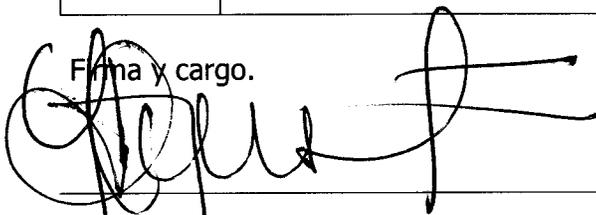
LA COMPARECIENTE INFORMA A LA FISCALIA QUE EXISTE UNA SENTENCIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, EN DONDE LE EMBARGAN AL INDIACIADO EL PAGO DE LA DEUDA INMEDIATAMENTE ANTERIOR, INCLUIDA LA CUOTA ACTUAL.

Para lo anterior, Se le informa que será citada para el día 11 de AGOSTO hora 8:00am a fin de APORTAR COPIA DE LA SENTENCIA EN MENCION.-

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	ANDREA GARZON MURILLO		
Dirección:	CARRERA 13 #18-51 MEZANINE	Oficina:	
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono:		Correo electrónico:	
Unidad	INASISTENCIA ALIMENTARIA	No. de Fiscalía:	20

Firma y cargo.



FISCALIA 20 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES

La Compareciente,



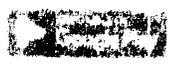
AYDEE CANO PIRACON



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 435



PHYSICS 435

PHYSICS 435

PHYSICS 435

11

PHYSICS 435

PHYSICS 435

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
EDIFICIO CONVIDA

CONSTANCIA NO REALIZACIÓN AUDIENCIA N. 0072

C.U.I. 110016000012201208682
N.T.233217

DELITO(S). INASISTENCIA ALIMENTARIA

INVESTIGADO(S): JOSE GONZALO PIRACON CANO

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Bogotá, D. C., tres (03) de febrero de dos mil dieciséis (2016). De conformidad con lo dispuesto en 'Reglamento para Reparto de Solicitudes de Audiencia ante Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías' en su numeral 9 según el cual: *"en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten"*, siendo las 10:37 a.m. se deja la presente constancia indicando que la audiencia de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, programada para las 10:00 a.m. dentro del presente radicado, no se realiza como quiera que no compareció el indiciado.

Se hizo presente la representante de la fiscalía Dra. MARIA DEL CARMEN MORA PALACIOS fiscal 138 local, la víctima señora AYDEE CANO PIRACON, y el estudiante de consultorio jurídico Dr. WILLIAM SANTACRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.642.470, quien puede ser notificado en la Carrera 11 No. 101 - 80 número telefónico 3114690432.



CLAUDIA PATRICIA HERRERA NIÑO
OFICIAL MAYOR

Se devuelve carpeta al CSJSPA con ____ folio(s) y ____ CD(s).

Se hizo presente la representante el indiciado señor HECTOR ARTURO ANGULO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía 19.353.660 quien podrá ser

1. Es indispensable estar el día con el pago, para disfrutar de la ruta.
 2. La reposición de este carné tiene un valor de dos mil pesos m/c (2.000).

ENERO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	FEBRERO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	MARZO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	ABRIL Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	MAYO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	JUNIO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	JULIO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	AGOSTO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	SEPTIEMBRE Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	OCTUBRE Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	NOVIEMBRE Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	DECIEMBRE Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____
---	---	---	---	--	---	---	--	--	---	---	---

SERVICIO DE TRANSPORTE PUERTA A PUERTA EXPRESO 2017



ALUMNO: Dayana Piracon Cano

CURSO: Cero TELÉFONO: 3718121

DIRECCIÓN: Transversal 12 Este No 47 Sur 44

RUTA: A-12 BARRIO: Nueva Florida

ENERO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	FEBRERO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	MARZO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	ABRIL Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	MAYO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____
---	---	---	---	--

JUNIO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	JULIO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	AGOSTO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____
---	---	--

Daniel Ochoa
 Cel: 3125923295 / Fijo 3927768

Luz Marina Suárez
 Cel: 3192593677 / Fijo 3637297

Leonardo Ochoa
 Cel: 3114759879 / Fijo 3043011079

Septiembre Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	Octubre Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	Noviembre Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____
--	---	---

SERVICIO DE TRANSPORTE PUERTA A PUERTA EXPRESOS 2018



Colegio: Liceo Femenina Mercedes Na

Alumno: Dayana Piracon Cano

ENERO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	FEBRERO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	MARZO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	ABRIL Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	MAYO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	JUNIO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	JULIO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	AGOSTO Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____	SEPTIEMBRE Valor: _____ Recibi: _____ Fecha: _____
---	---	---	---	--	---	---	--	--

Daniel Ochoa Hernández
 Tel.: 367 2213 - Cel.: 312 592 3295

Luz Marina Suarez
 Tel.: 363 7297 - Cel.: 316 333 0716

COMPROBANTE DE VENTA

DIA	MES	AÑO
12	2	18

CLIENTE: Chic
 DIRECCION: _____
 VENDEDOR: _____

CANT.	DESCRIP	VR. TOTAL
1	Resma	13000
1	tyera	1500
1	col.	2800-
1	BLOK I	3000
3	carpe	1800
3	Fbora	1500-
		23600
RECIBI		Desc: 23600
NIT 600		TOTAL

Almacen y Papeleria
 BOGOTÁ
 FECHADO

ONLY NOMBRE: _____
 RODRIGUEZ FRANKO & CIA. S.C.S. ORG. NAL. DE CIO.
 NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.
 NIT: Julio 1-18
 FECHA: _____

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
ENTRADA			

FACTURA DE VENTA N° E 6256078
 RESOLUCION No. 18762007201791
 Vigencia 6 Meses: 05/03/2018 al 04/09/2018 RANGO DEL No. E 6200001 al 6300000
 IVA 19% 4918
 SECC. VENDEDOR 20/541 5
 TOTAL \$ 30800

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN
 88583301633000422010718-IV4918-\$30,800

ONLY NOMBRE: _____
 RODRIGUEZ FRANKO & CIA. S.C.S. ORG. NAL. DE CIO.
 NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTÁ D.C.
 NIT: Julio 1-18
 FECHA: _____

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
ENTRADA			

FACTURA DE VENTA N° E 6254493
 RESOLUCION No. 18762007201791
 Vigencia 6 Meses: 05/03/2018 al 04/09/2018 RANGO DEL No. E 6200001 al 6300000
 IVA 19% 976
 SECC. VENDEDOR 20/541 5
 TOTAL \$ 3692

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN
 88583201541000421010718-IV5876-\$36,900

11/20001

Bogotá, D.C, 2 de Junio 2016

CITACION

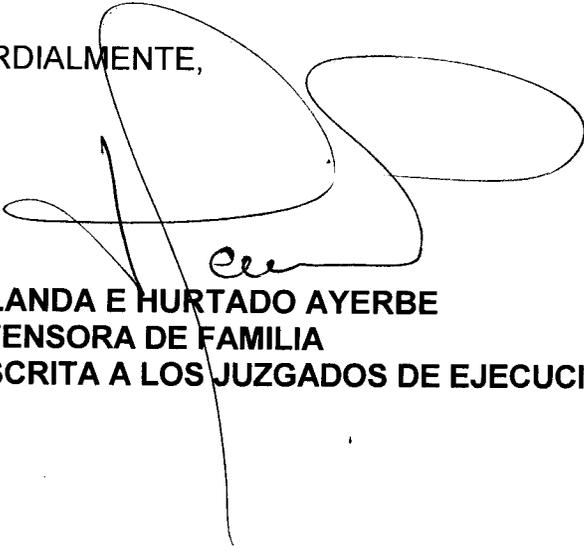
Señor

JOSE GONZALO PIRACON

BOGOTA

SÍRVASE PRESENTAR A LA DEFENSORIA DE FAMILIA ADSCRITA AL JUZGADO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA, UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 12C-23 Piso 7 DE BOGOTA, EL DIA 18 DE JULIO DE 2016, A LAS 9:00 A.M., CON EL FIN DE DAR TRAMITE A AUDIENCIA DE CONCILIACION DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO 2 DE EJECUCION.

CORDIALMENTE,



YOLANDA E HURTADO AYERBE
DEFENSORA DE FAMILIA
ADSCRITA A LOS JUZGADOS DE EJECUCION

ONLY NOMBRE: _____

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
 NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NIT: _____
 FECHA: Julio 18

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
ENTRADO			

FACTURA DE VENTA N° E 6251497
 RESOLUCION No. 18762007201791
 Vigencia 6 Meses: 05/03/2018 al 04/09/2018 RANGO DEL No. E 6200001 al 6300000

SECC. VENDEDOR: 8/SHI 5 IVA 19% 1896
 TOTAL \$ 10000

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN
 RR503881541000423010710-IV1597-\$10,000

ONLY NOMBRE: _____

RODRIGUEZ FRANCO & CIA. S.C.S. ORG. NAL DE CIO.
 NIT: 860.036.892-9 - REG. COMUN - GRAN CONTRIBUYENTE
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA
 CALLE 59 No. 8-47 - TEL.: 212 7777 - BOGOTA D.C.

NIT: _____
 FECHA: Julio 01-18

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR
1	Paq chicke	14.000	14.000

FACTURA DE VENTA N° E 6259120
 RESOLUCION No. 18762007201791
 Vigencia 6 Meses: 05/03/2018 al 04/09/2018 RANGO DEL No. E 6200001 al 6300000

SECC. VENDEDOR: 25/ 292 5 IVA 19% 2235
 TOTAL \$ 14.000

IMPRESO POR: ONLY NIT: 860.036.892-9 REGIMEN COMUN
 RR503250292000424010710-IV2235-\$14,000

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
 NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

PARA HACER CAMBIOS ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA.
 NO SE EFECTUARAN CAMBIOS DESPUES DE 15 DIAS DE LA FECHA DE COMPRA

OPTICA COLORS VISION

CALLE 19 NO 13-09 BOGOTA D.C.
 Tels. (1) 2836939 - 3144411655
 NIT. 1010191317-5 Régimen Simplificado
 OPTICA COLORS VISION
 opticacolorsvisioncm@gmail.com

Factura de Venta No. 156

Identificación: 1016726081
 Paciente: PICARON DAYANA
 Dirección:
 Empresa: 000000 PARTICULAR

Fecha: 15/05/2018 ✓ 17:55:32
 Tel.: 3144626505
 Caja:

Código	Detalle	Vr. Unitario	Cant.	Vr. Total
L0001	LENTES POLY AR	60,000	1	60,000
Efectivo	40,000	Aceptada:		
		No Gravado	60,000	Sub-Total 60,000
		Gravado	0	Descto (-) 0
		I.V.A.	0	Subsidio (-) 0
		Abono	40,000	
		Saldo	20,000	TOTAL 60,000

Vendedor: JOSE BLANCO

Firma y C.C. Cliente

Impreso por Oftalvision Ltda. NIT 811007246-9 - SIVIT Software

CANCELADO

14

- Gastos médicos causados no pagados enero a diciembre 2014 \$ ~~15.550~~ 19.975 (4.425)
- Gastos de matricula causados no pagados enero del 2015 \$ 28.500.
- Cuota de alimentación causados no pagados enero del 2015 \$ 187.606.87

Para un total de la deuda \$ 7.669.626.2 6'675.201.2

Manifiesto haber recibido titulos consignados en el banco agrario por valor de
\$ 2.677.727

Para un saldo a favor de \$ 4.991.899.2 4'997.474.2

Solicito respetablemente revisar este oficio, esperando pronta respuesta.

Cordialmente

AYDEE CANO PIRACON.
c.c 52.010.867 Bta.



11-30400.

Bogotá, agosto 08 de 2018.

003563 112

Doctor:
 GABRIEL JURIS GOMEZ
 Juzgado 2° de Ejecución de Sentencias de familia.
 E.S.D.

[Handwritten notes and signatures]

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
 DEMANDANTE: AYDEE CANO PIRACON
 DEMANDADO: JOSE GONZALO PIRACON CANO
 Radicado 2013- 496 (Origen Juzgado 20 de familia)

Actuando como Defensora de Familia adscrita a su Despacho y obrando en interés superior del (la, los) menor (es) **DAYANA PIRACON CANO** de 6 años de edad, ante solicitud e información de la demandante y representante legal, me permito coadyuvar la presente liquidación actualizada del crédito, de conformidad al Artículo 446 del CGP, para que su despacho se sirva aprobarla y ordenar la entrega de los títulos correspondientes a la demandante, por las siguientes sumas de dinero:

- Saldo pendiente a diciembre del 2015\$2.605.691.20 ✓
- Cuotas alimentarias de febrero a diciembre de 2015, por valor de \$187.606.87 x 11.....\$2.063.675.57 ✓
- Mudras de ropa causadas no pagadas julio, septiembre y diciembre del 2015 cada una a \$171.010.80.....\$513.032.4 ✓
 - Salud al 50% según facturas y recibos adjuntos 2015.....\$33.000.00
 - Educación al 50% pensión jardín febrero a diciembre del 2015\$150.950.00 x \$81.000
 - Cuotas alimentarias de enero a diciembre de 2016, por valor de \$200.739.35 x 12.....\$2.408.872.2 ✓
 - Mudras de ropa causadas no pagadas de julio, septiembre y diciembre del 2016 cada una a \$182.981.55 x 3.....\$548.944.65 ✓
 - salud al 50% según facturas y recibos adjuntos 2016\$13.700.00 x 12.350
 - Educación al 50% de facturas y recibos adjuntos 2016.....\$178.500.00 x
 - Cuotas alimentarias de enero a diciembre de 2017, por valor de \$214.791.1 x 12.....\$548.944.65 x \$17.22.400.00
 - Mudras de ropa causadas no pagadas de julio, septiembre y diciembre del 2017 cada una a \$195.790.25 x 3.....\$587.370.75 ✓
 - Salud al 50% según facturas y recibos adjuntos 2017.....\$900.00 ✓
 - Educación al 50% según facturas y recibos adjuntos 2017.....\$7.950.00 ✓
 - Educación al 50% ruta 2017.....\$600.000.00 ✓ \$ 100
 - Cuotas alimentarias de enero a julio de 2018 , por valor \$227.463.77 x 7...\$454.927.54 x \$ 8503 246.00
 - Muda de ropa causada no pagada mes de julio del 2018.....\$207.341.87 ✓
 - Educación útiles al 50% de 2018\$11.800.00 ✓ \$ 110
 - Educación al 50% 2018 ruta de febrero a agosto.....\$437.500.00



• Salud al 50% - oftalmológicos al 2018\$30.000.00 / 811

113

TOTAL CON CORTE A JULIO DE 2018.....\$14'046.952.60

Atentamente:

AYDEE CANO PIRACON
C.C. No. 52.010.867 de Bogotá D.C.

Coadyuvo:

ANA KARINA BÁRCENAS PINEDA
Defensor de Familia
Adscrita a los Juzgados de Familia de Bog.



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.- (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2013-496 (20)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 98-113, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY 9/08/2018 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y VENCE EL 14/08/2018 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

VENCIO + traslado
129. credito

11.5 AGO 2018

[Handwritten signature]

115

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil dieciocho (2018)--

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2013-00496-20

En ejercicio de la facultad conferida en el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P., este Despacho procede a modificar la actualización de la liquidación del crédito practicada por la parte actora obrante a folios 98 a 113, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como quiera que la sumatoria total de las cuotas alimentarias de los años 2017 y 2018 no corresponde con el real, aunado a que se tienen en cuenta recibos en los cuales no se establece la fecha, la persona que realizó la compra y la descripción de lo que se compró no es entendible, por lo tanto se hace necesario modificar tal liquidación y quedar como a continuación se relaciona:

Viene liquidación anterior -fl.77-.....	\$ 4'997.474,20
Menos títulos de depósito judicial entregados	\$ 2'391.783,00
Saldo liquidación.....	\$ 2'605.691,20
Saldo liquidación anterior.....	\$ 2'605.691,20
Cuotas alimentarias de febrero a diciembre de 2015 a razón de \$187.606,87 cada una	\$ 2'063.675,57
Por concepto de vestuario de junio, sept. y dic./2015 a razón de \$171.010,80	\$ 513.032,40
Por concepto de gastos de salud de 2015 (50%)	\$ 103.500,00
Por concepto de gastos de educación de 2015 (50%)	\$ 1.790,00
Cuotas alimentarias de enero a diciembre de 2016 a razón de \$200.739,35 cada una	\$ 2'408.872,20
Por concepto de vestuario de junio, sept. y dic./2016 a razón de \$182.981,55	\$ 548.944,65
Por concepto de gastos de salud de 2016 (50%)	\$ 12.350,00
Por concepto de gastos de educación de 2016 (50%)	\$ 178.500,00
Cuotas alimentarias de enero a diciembre de 2017 a razón de \$214.791,10 cada una	\$ 2'577.493,20
Por concepto de vestuario de junio, sept. y dic./2017 a razón de \$195.790,25	\$ 587.370,75
Por concepto de gastos de salud de 2017 (50%)	\$ 900,00
Por concepto de gastos de educación de 2017 (50%)	\$ 7.950,00
Por concepto de gastos de educación de 2017 ruta (50%) ..	\$ 600.000,00
Cuotas alimentarias de enero a septiembre de 2018 a razón de \$227.463,77 cada una	\$ 2'047.173,93
Por concepto de vestuario de junio y sept./2018 a razón de \$207.341,87	\$ 513.032,40
Por concepto de gastos de salud de 2018 (50%)	\$ 30.000,00
Por concepto de gastos de educación de 2018 (50%)	\$ 11.800,00
Por concepto de gastos de educación de 2018 ruta (50%) ..	\$ 437.500,00
TOTAL	\$15'249.576,30

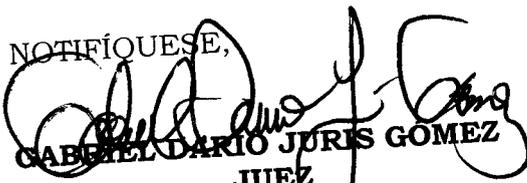
SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

- 1.- MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora en los términos de la parte motiva de este proveído.
- 2.- APROBAR la actualización de la liquidación del crédito en la forma como quedó inserta en esta providencia.

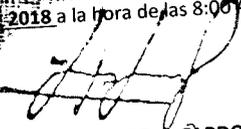
NOTIFIQUESE,


GABRIEL DARIÓ JURIS GÓMEZ
JUEZ
(2013-00496-20)

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.166 fijado hoy 2 de octubre de 2018 a la hora de las 8:00 AM


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

Calle 11 No. 9 - 28 • Piso 4 • Edificio Virrey Solís • Torre Sur • Tel: 341 7589

FECHA DE SOLICITUD

11 10 18

SEÑOR(ES): Aydee Cño C.C. 6 NIT: 52010867

3216

DIRECCIÓN: _____

TEL: _____ CIUDAD: _____

COPIAS SIMPLES	<input checked="" type="checkbox"/>	AUTÉNTICAS		DESGLOSE	
NÚMERO DE PROCESO	20 2013 496				
DEMANDANTE					
DEMANDADO					
PARTE QUE SOLICITA Y TIPO DE PROCESO	demandante				
NÚMERO DE FOLIOS	115 - veces				
JUZGADO DE EJECUCIÓN					
TOTAL DE FOLIOS SOLICITADOS	2				
JUZGADO DE ORIGEN					

C.C. _____

C.C. Nohorapl.

TOTAL \$ 600